

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de junio del 2013.

No. 48

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/021/2013, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

-0-

Pág. 3282

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/022/2013, relativa a la adquisición de sustancias químicas, materiales, accesorios y equipos para laboratorios de genética forense requerido por la Fiscalía General del Estado.

-0-

Pág. 3283

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACION DE RENTAS

ACUERDO del C. Recaudador de Rentas en el Municipio de Casas Grandes, Chih. mediante el cual delega facultades a la C. Yuridia Reyes Alvarado.

-0-

Pág. 3284

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

INFORME del Primer Trimestre del año 2013, relativo al ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos federales respecto al Ramo 12.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional de la Licitación No. ICHIFE-LP-008-13, relativa a la construcción de obra en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Juárez, Chih.

-0-

Pág. 3285

ORGANO AUTONOMO

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral relativo a las notificaciones personales para el Proceso Electoral 2013.

-0-

Pág. 3286

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. O.M. 15-13, relativa a la adquisición de mobiliario para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

-0-

Pág. 3288

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de las Licitaciones Nos. MC-PUENTESLACOSTERA-13 y MC-PAV-VICTORIA-AO-13, relativas a la construcción de obras hidráulicas en tramo carretero del Campo 8 1/2 a Ejido Vista Hermosa y pavimentación de la Calle Victoria entre 12 y 16 en A. Obregón, respectivamente.

-0-

Pág. 3289

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 3290 a la Pág. 3335

FE DE ERRATAS a la portada del Periódico Oficial No. 47 del miércoles 12 de junio del 2013.

DICE: DECRETO No. 1202/2013 **II P.O.**

DEBE DECIR: DECRETO No. 1202/2013 **X P.E.**

Chihuahua, Chih. 14 de junio del 2013.

ATENTAMENTE. PERIODICO OFICIAL. DIRECCION. Rúbrica.

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/021/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/021/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	100	COMPUTADORA PERSONAL
DOS	250	COMPUTADORA PORTÁTIL
TRES	100	MINI LAPTOPS
CUATRO	100	CÁMARA DIGITAL
CINCO	50	TABLETS

CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 20 DE JUNIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 21 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 9:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	21 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE UBICADO EN CALLE 27 # 1213, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE JUNIO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/022/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/022/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA GENÉTICA FORENSE.
DOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE.
TRES	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE ADN.
CUATRO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 15 AL 17 DE JUNIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 18 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	18 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,500,000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2 EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 40% PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO. EL RESTO DEL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL LICITANTE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE JUNIO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACION DE RENTAS**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

Casas Grandes, Chih., 03 de Mayo de 2013

LIC. HUMBERTO BACA TENA, RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH., con fundamento en los artículos 2 fracción I, 12, 14, 24 fracción II y 26 fracciones I, IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5 fracción II inciso G), 21 párrafos primero, tercero y cuarto y artículo 23 fracciones I, IV, V y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Hacienda le corresponde recaudar los recursos establecidos en la Ley de Ingresos, ejerciendo, en su caso, la facultad económico-coactiva y, en general, ejercer las facultades que al Ejecutivo o al órgano encargado de las finanzas públicas del Estado, le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, incluyendo las derivadas de normas federales aplicables por la celebración de convenios y acuerdos con el Gobierno Federal o con los Municipios, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones de los mismos.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda establece que las Recaudaciones de Rentas cuentan con competencia dentro del ámbito territorial del Municipio en que se ubiquen y ejercerán las funciones que les señalen las leyes, fungiendo como titular de la Recaudación, quien ejercerá las funciones que corresponden a la Recaudación en su cargo, y en lo aplicable, las conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior en cita.

Que el artículo 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, señala las atribuciones de las Recaudaciones de Rentas, mismas que de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 21, del ordenamiento legal antes citado, corresponde ejercerlas de origen, al titular de cada Recaudación de Rentas.

Que no obstante a lo dispuesto en el enunciado anterior, el propio artículo 21, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su párrafo cuarto establece la posibilidad de que las Recaudaciones de Rentas cuya carga de trabajo así lo amerite, podrán delegarse las funciones que le competen al Recaudador, en otros funcionarios de la Recaudación, previo acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Que en atención a la carga de trabajo de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Casas Grandes y con el propósito de brindar un mejor servicio a los contribuyentes, se considera oportuno delegar las facultades previstas en el artículo 23, fracciones I, IV, V y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Entonces con fundamento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientar y facilitar la consecución de los fines conferidos por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se delega en la C. Yuridia Reyes Alvarado, funcionario dependiente de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Casas Grandes, las facultades previstas en el artículo 23, fracciones I, IV, V y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, las cuales consisten de manera limitativa en:

- I. Efectuar el cobro de los créditos fiscales a través del procedimiento administrativo de ejecución.
- II. Ejercer las facultades derivadas de los convenios de coordinación y colaboración celebrados con la Federación y con los Municipios, en el ámbito de su competencia.
- III. Efectuar las notificaciones de los créditos y demás créditos que corresponda cobrar a la Recaudación de Rentas, así como requerimientos de obligaciones, resoluciones, acuerdos, oficios y demás documentos que le remitan para tal efecto por conducto de los Notificadores y Ministros Ejecutores Fiscales, así como imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
- IV. Ejercer las facultades de condonación o reducción que la ley prevé, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección General de Ingresos.

SEGUNDO: Dichas facultades podrán ser ejercidas por la C. Yuridia Reyes Alvarado, funcionario dependiente de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Casas Grandes, sin perjuicio de que se lleven a cabo de manera directa por el Recaudador de Rentas de este Municipio.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma, en el Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, al 03 de mayo del 2013.

RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

La Universidad Tecnológica de Juárez, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios de la Universidad Tecnológica de Juárez y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

008

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-008-13	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Juárez, Chih.	Construcción de edificio de usos múltiples, obras y redes exteriores.	21 de junio de 2013 a las 15:00 hrs.	26 de junio de 2013 a las 12:00 hrs.	\$8'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrá subcontratar parte de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro actualizado en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo o con cheque certificado, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago, la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih., así como en Coordinación Zona Norte en edificio administrativo 2º piso ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin número, en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar el día: **17 de junio de 2013.**

El punto de reunión será a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, sita en el segundo piso del edificio administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin número, en Juárez, Chih.

D).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **29 de julio de 2013.** Plazo: 180 días naturales.

E).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala H. Consejo Directivo ubicado en el edificio "F" Vinculación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695, en Juárez, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 15 de junio de 2013.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECTOR GENERAL

**ORGANO AUTONOMO
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

**ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

Acuerdo general relativo a las notificaciones personales que se deban realizar con motivo de la tramitación de los medios de impugnación para el "Proceso Electoral 2013".

CONSIDERANDO

I. El Tribunal Estatal Electoral es el órgano de legalidad y plena jurisdicción en materia electoral de conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, relacionado con el 225 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

II. Es facultad del Pleno del Tribunal expedir toda clase de acuerdos generales que sean necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la Ley y del Reglamento, conforme a lo previsto en los artículos 227, numeral 3, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 17, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral;

III. Actualmente, en la entidad, se desarrolla el proceso electoral dos mil trece para renovar el poder legislativo y sesenta y siete ayuntamientos e igual numero de sindicaturas;

IV. El Tribunal Estatal Electoral en los términos de los artículos 37, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 227, numeral 1, inciso a); 228; 232, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 4 y 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, al sustanciar y resolver los asuntos de su competencia, emite resoluciones que requieren de notificación personal de conformidad con los artículos 332, numeral 1, de la ley comicial y 126 del reglamento interior arriba citado, para lo cual, cuenta con dos actuarios y un secretario auxiliar habilitado para ejercer las atribuciones de actuario;

V. Ante la necesidad de notificar personalmente y de manera inmediata en todo el territorio estatal los acuerdos y resoluciones que emita este Tribunal, sea a candidatos, ciudadanos, personas morales, asambleas distritales o municipales y cualquier autoridad, aunado a la limitación de personal con facultades expresas para ello, y toda vez que, de conformidad con el artículo 2, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado, las autoridades electorales pueden contar con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales para el desempeño de sus funciones, por lo que se juzga oportuno y pertinente expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL RELATIVO A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2013

PRIMERO. Las resoluciones o acuerdos que requieran ser notificadas personalmente a las asambleas distritales o municipales, podrán ser hechas por conducto del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, quien actuará en auxilio de las labores del Tribunal Estatal Electoral.

SEGUNDO. En los supuestos en los que el Tribunal Estatal Electoral, reciba un medio de impugnación donde la autoridad responsable sea una Asamblea Distrital o Municipal, la remisión de la documentación correspondiente podrá hacerse por conducto del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

TERCERO. Cuando de la sustanciación y resolución de los asuntos competencia del Tribunal Estatal Electoral, se considere necesario notificar personalmente a quien tenga su domicilio en otro municipio, dicha actuación jurisdiccional podrá hacerse por conducto de la autoridad administrativa electoral que corresponda, misma que actuará en auxilio de este órgano jurisdiccional electoral.

CUARTO. La notificación personal ordenada en los términos del punto **PRIMERO** y **TERCERO** de este acuerdo surtirá efectos, según sea el caso, a partir del día y hora en que la autoridad administrativa electoral practique la diligencia correspondiente.

QUINTO. La autoridad administrativa electoral que efectúe una notificación en los términos del presente acuerdo, remitirá de manera inmediata a este Tribunal las constancias correspondientes.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, independientemente de su publicación.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente con copia certificada del presente acuerdo, a los partidos políticos; por oficio con copia certificada del presente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral; y por estrados a los demás interesados.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a siete de junio de dos mil trece. Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, ante la Secretaria General con quien se actúa y da fe. Doy fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE. JOSÉ MIGUEL SALCIDO ROMERO. Rúbrica. MAGISTRADA. SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO. Rúbrica. MAGISTRADO. ERICK ALEJANDRO MUÑOZ LOZANO. Rúbrica. SECRETARIA GENERAL. LAURA CRISTINA LÓPEZ CÓRDOVA. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 15-13**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-15/13	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **15 de Junio de 2013** y el **25 de Junio de 2013**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **26 de Junio de 2013** en un horario de **9:00 a 12:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **26 de Junio de 2013**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por la totalidad de la partida, por lo que solamente podrá resultar un proveedor ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes en las oficinas ubicadas en la Ave. Homero número 500, de esta ciudad, en un plazo no mayor a 15 días a partir del fallo correspondiente. Los pagos se harán contra entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 30 días siguientes a la presentación de la factura.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE JUNIO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHAVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en este Municipio de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-PUENTESLACOS TERA-13	CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS EN TRAMO CARRETERO DEL CAMPO 81/2 A EJIDO VISTA HERMOSA	Se construirán 3 Puentes de 20.00 m, 7.00m y 12.5 m respectivamente y 3 Alcantarillas de 3.5 m cada una, e instalacion de 2 tubos metalicos	21 de Junio de 2013	26 de Junio del 2013 a las 10:00 Hrs en la dirección de obras publicas municipales.	21 de Junio del 2013 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	01 de Julio del 2013	120 días naturales	1,500,000.00
MC-PAV-VICTORIA AO-13	PAVIMENTACION DE LA CALLE VICTORIA ENTRE 12 Y 16 EN A. OBREGON	Se pavimentarán 3799 m2 de losa de concreto hidraulico, incluye: 524 m2 de guarnicion, terracerias y trabajos previos	20 de Junio de 2013	25 de Junio del 2013 a las 10:00 Hrs en la dirección de obras publicas municipales.	20 de Junio del 2013 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	01 de Julio del 2013	120 días naturales	350,000.00

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 21 de Junio de 2013 a las 10:00 Hrs. para las obras hidraulicas y el 20 de Junio a las 9:30 Hrs. para la pavimentacion.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 115.2 relativa a puentes vehiculares con super estructura de concreto reforzado para las obras hidraulicas y 182.2 relativa a pavimentacion de concreto hidráulico.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil Pesos 00/100 MN), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 15 de Junio de 2013

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Belgado López

Presidente Municipal
Ing. Rafael Martínez Pérez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 86/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BLAS HERNANDEZ ALVIDREZ Y MARIA MARCELA RODELAS ROMERO, EN CONTRA DE TERESA QUINTERO SAUCEDA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
 - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con treinta y tres minutos del día veintidós de abril del año en curso, presentado por ANA LIZBETH VILLEGAS MARTINEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a TERESA QUINTERO SAUCEDA, la radicación del expediente 86/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que BLAS HERNANDEZ ALVIDREZ y MARIA MARCELA RODELAS ROMERO, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: La declaración judicial que se decreta por la Prescripción Positiva que ha operado a favor de BLAS HERNANDEZ ALVIDREZ Y MARIA MARCELA RODELAS ROMERO, respecto de la casa marcada con el número 1501 de la Calle 15°. Esquina con Cesar Augusto Sandino de la Colonia División del Norte, de esta Ciudad, y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFICACIONES:-----
 - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 7. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 10 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

TERESA QUINTERO SAUCEDA

-0-

2367-44-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 166/13, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ MÉNDEZ Y MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

-- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Por presentado el nueve del corriente, escrito y documentos anexos de los CC. VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ MÉNDEZ y MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MÉNDEZ; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de los terrenos rústicos, el primero de riego y el segundo de temporal y parte pastoral, ubicados en Jesús Lugo, municipio y Distrito Guerrero, en la parte conocida como El Girasol, que a continuación se detallan: El primero con una superficie de 3-51-19.88 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 68°21'10.91" O	103.88 Mts.	Rio Basúchil
2-3	N 39°56'34.00" E	397.09 Mts.	Oscar Alfonso Domínguez Domínguez y Trinidad Galaviz Vda. De Grijalva
3-4	S 41°19'31.00" E	90.00 Mts.	Camino
4-1	S 38°21'49.00" O	350.95 Mts.	Gonzalo y Alfonso Estrada Erives

El segundo con una superficie de 37-71-19.42 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 39°18'14.00" O	229.00 Mts	Andrés Ramirez y Javier Erives
2-3	N 38°48'47.85" E	388.99 Mts	Efraín Domínguez Cruz
3-4	N 51°04'16.00" O	205.81 Mts	Efraín Domínguez Cruz
4-5	N 39°56'34.00" E	1,082.35 M	Beatriz Villalobos
5-6	S 54°23'20.17" E	214.20 Mts	Héctor Mario Venzor
6-7	S 40°29'55.12" O	999.21 Mts	Gonzalo e Hipólito Estrada Erives y Ema Gámez
7-8	S 41°37'40.22" E	393.96 Mts	Humberto Estrada
8-1	S 58°13'36.00" O	494.59 Mts	Calle

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DEL 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

VICTOR MANUEL DOMINGUEZ

-0-

2425-46-48-50

EDICTO DE NOTIFICACION

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:-----

Que ante mi comparecieron la señora MARGARITA ESCOBAR HERNANDEZ, y las señoras, LAURA LETICIA, MARISELA y ADRIANA SALVADOR, todas de apellidos COBOS ESCOBAR, para iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JAIME ÁNGEL COBOS LUNA. De acuerdo al artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes que acreditan que los señores JAIME ÁNGEL COBOS LUNA falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 5 cinco de noviembre de 2005 dos mil cinco.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih. A 29 de mayo del año 2013

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
 LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

JAIME ANGEL COBOS

-0-

2424-46-48

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1206/05 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOEL ROSARIO MÁRQUEZ LOYA y MARÍA GUADALUPE MONTELLANO PÉREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el siete de mayo del año en curso, por la LICENCIADA VALERIA BRIONES QUINTANA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Lord Byron número 731 de la colonia Las Alamedas Etapa II (dos), de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 119.000 (ciento diecinueve) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 92 a folio 92 del libro 2678 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$318,666.66 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2013.


LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

NOEL ROSARIO MARQUEZ 2427-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

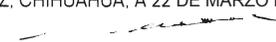
A: GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA
P R E S E N T E .

En el expediente número 734/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, recibido en este Juzgado el día once de marzo del presente año, a las catorce horas con cuarenta minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2013.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA 2435-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO ZUÑIGA SANCHEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 422/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO ZUÑIGA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE”.-----
- - - V I S T O, para resolver en definitiva el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por las Licenciadas LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ y/o SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderadas Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARMANDO ZUÑIGA SANCHEZ, a que se refiere el Expediente número 422/2011; y:-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

--- PRIMERO.-Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos de su acción, y la parte demandada, al no haberse excepcionado, se constituyó rebelde, consecuentemente:-----

--- TERCERO.-Se declara por anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo.-----

--- CUARTO.- Se condena al demandado ARMANDO ZUÑIGA SANCHEZ, de la cantidad total de 98.190 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, cuyo equivalente en pesos es la de \$178,561.69 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) cantidad reclamada y cuantificada al día treinta y uno de enero del dos mil once, Conforme a la certificación contable, y tomando como base el salario mínimo mensual vigente equivalente a \$1,818.53 pesos (UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), la cual se desglosa por los siguientes conceptos: La cantidad de 60.301 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$109,659.18 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado, misma que se liquidará y actualizará en ejecución de sentencia, conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo en los términos pactados en el contrato base de la acción; la cantidad de 11.658 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$21,200.77 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios, que se han generado a partir del mes de abril de dos mil seis, en que incurrió en incumplimiento la demandada, hasta el día treinta y uno de enero de dos mil once, a razón de las tasas pactadas en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal; la cantidad de 26.231 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$47,701.74 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado a partir del mes de abril de dos mil seis, en que incurrió en incumplimiento la demandada, hasta el día treinta y uno de enero de dos mil once, a razón de las tasas pactadas en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal.-----

--- QUINTO.- No procede, por el momento procesal sacar a remate en Primera Almoneda, el Inmueble otorgado en garantía por el acreditarte- demandado, dentro del Contrato de Crédito. En virtud, que aún, no se encuentra embargado dentro del presente negocio.-----

--- SEXTO.- No se hace especial condenación al demandado, al pago de gastos y costas en el presente juicio.-----

--- SEPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E -

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe”. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2013

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ARMANDO ZUÑIGA SANCHEZ

-0-

2442-46-48

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. , SANTIAGO BENITEZ ARREOLA Y ARCELIA ARCEO MARTÍNEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1258/11, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. , SANTIAGO BENITEZ ARREOLA Y ARCELIA ARCEO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. RESUELVE. PRIMERO: Ha procedido la vía EJECUTIVA MERCANTIL. SEGUNDO: La parte actora acreditó debidamente la procedencia de su acción y los demandados ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con el carácter de deudor y SANTIAGO BENÍTEZ ARREOLA Y ARCELIA ARCEO MARTÍNEZ con el carácter de obligados solidarios, incurrieron en rebeldía. TERCERO: Se declara el vencimiento anticipado del contrato celebrado entre las partes. CUARTO: Se condena a dichos demandados a pagar a favor de la institución actora las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$193,647.77 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: Por concepto de saldo de capital exigible la cantidad de \$157,470.04 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de capital vencido la cantidad de \$25,207.55 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$10,074.85 (DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$895.33 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Los anteriores conceptos calculados al día 3 de septiembre del 2011, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que se hizo exigible el pago de la cantidad a que se refiere el inciso que antecede, hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO: Se condena a los demandados al pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. SEXTO: Si en los próximos cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, el demandado no hiciera el pago de las prestaciones a las que hoy se le condena, se hará trance y remate de los bienes que en su momento se señalen para embargo para que con su producto se haga el pago al actor. SÉPTIMO: Se hace saber a las partes que la presente resolución no es recurrible, toda vez que el valor del negocio no excede de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1339 del Código de Comercio. OCTAVO: De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita, aplicado supletoriamente. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVO, ante su secretario con quien actúa y que da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIO HUMBERTO MANINI MENDOZA Y BLANCA MARGARITA MARTINEZ SAUNIER:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1038/2012, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de Ustedes con fecha veinte de marzo del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día diecinueve del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E :-----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Por presentado el C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con su escrito, documentos y copias simples que al mismo acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----

----- Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los CC. MARIO HUMBERTO MANINI MENDOZA Y BLANCA MARGARITA MARTINEZ SAUNIER, con domicilio ubicado en la Calle Región de Murcia número 1134-7, del Fraccionamiento Jardines de San Carlos II, de esta Ciudad, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 2346, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MA. MAGDALENA SING SOTO, RAUL EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, RAUL BRAGI SANCHEZ JIMENEZ, SAMUEL BARRAGAN LARIOS, GUSTAVO ORGEGA MUÑIZ, CECILIA MENDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTIN ALEJANDRO LICANO. NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 25 DE MARZO DEL 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RUBNOR, S. DE R.L. DE C.V.
ROBERTO EDUARDO RUBIO PÉREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 205/12, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ROBERTO EDUARDO RUBIO PÉREZ, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía EJECUTIVA MERCANTIL. - - - SEGUNDO.- La parte actora el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes denominado BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, probó su acción y la parte demandada RUBNOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como deudor y ROBERTO EDUARDO RUBIO PÉREZ como obligado solidario, no opusieron excepciones o defensa. - - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada RUBNOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como deudor y ROBERTO EDUARDO RUBIO PÉREZ como obligado solidario, a pagar a la parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes denominado BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, las siguientes cantidades: 1.- Por concepto de capital exigible la cantidad de \$720,750.02 (setecientos veinte mil setecientos cincuenta pesos 02/100 moneda nacional). 2.- Por concepto de capital vencido la cantidad de \$32,033.27 (treinta y dos mil treinta y tres pesos 27/100 moneda nacional) 3.- Por concepto de comisiones la cantidad de \$19,648.82 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 82/100 moneda nacional) 4.- Por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$171.45 (ciento setenta y un pesos 45/100 moneda nacional). 5).- El pago de los intereses normales y moratorios pactados desde la fecha en que se hizo exigible el pago de la cantidad a que se refiere el inciso que antecede, hasta la total liquidación del adeudo. - - - CUARTO.- Si en los próximos cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, los demandados no hicieran el pago de las prestaciones a las que hoy se les condena, se hará trance y remate de los bienes que le sean embargados, para que con su producto se haga el pago al actor. - - - QUINTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOT I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ROBERTO EDUARDO RUBIO

-0-

2432-46-48

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 914/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ Y ESTIBALIZ LARA REYES, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en este Tribunal el día diecinueve de marzo del año dos mil trece, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ, la radicación del expediente 914/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

- - - NOT I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-RUBRICAS Y FIRMAS.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 26 DE MARZO DEL 2013

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA

-0-

2429-46-48-50

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA SOLEDAD RAMOS VILLALBA. PRESENTE.

En el expediente número 307/10, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de de la C. MARIA SOLEDAD RAMOS VILLALBA, existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO.- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS". CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena de nueva cuenta emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-

ACUERDO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito del LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 128,454 LIBRO 4,523 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2008, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 103 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, documentos y copias simples que acompaña, téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL A LA SRA. MARIA SOLEDAD RAMOS VILLALBA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CALEXICO # 1829 LOTE 14, MANZANA 67 DEL FRACC. PRADERAS DEL SUR CUARTA ETAPA DE ESTA CIUDAD.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 84 del Código de procedimientos Civiles hágasele la devolución de las documentales públicas que solicita previa copia certificada que se deje en autos.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en AVE. EJERCITO NACIONAL # 6225 LOCAL 39 DEL CENTRO COMERCIAL SAN JOSE DE ESTA CIUDAD; Y AUTORIZANDO A LAS PERSONAS QUE SEÑALA UNICAMENTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TERMINOS DEL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, previniéndoles para que tan pronto exhiban la cedula profesional correspondiente se les reconocerá la personalidad que solicitan.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE ABRIL DEL 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ENRIQUE GARCIA CHAVEZ Y LAURA MARIA RICO LOERA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 275/2012 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., con fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

Por recibido, el día primero de los corrientes, un escrito de la C. SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicitada, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. ENRIQUE GARCIA CHAVEZ Y LAURA MARIA RICO LOERA es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de tres días para que comparezca ante éste Juzgado, a manifestar lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido mediante turno a éste Juzgado un escrito suscrito por las LICENCIADAS LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, y documentos que acompaña. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a las promoventes en su carácter de Apoderadas legals de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. según lo justifican con la documental que en copia certificada exhiben y, misma personalidad que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y, la cual se ordena agregar a los autos, y con tal personalidad como lo solicitan, se les tiene promoviendo en la vía de la jurisdicción voluntaria diligencias a fin de que se Interpele judicial y personalmente al C. ENRIQUE GARCIA CHAVEZ, Y A LA SEÑORA LAURA MARIA RICO LOERA, en el domicilio ubicado en Calle Arquitecto Ramon Flores Herrera Numero 2057 DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTES DEL SUR VII ETAPA, de esta ciudad, que su representada ha obtenido los derechos de crédito por medio de Cesión del Contrato celebrado entre la misma e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el día quince de junio del dos mil seis. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la CALLE PEDRO ROSALES DE LEON 7946, INTERIOR 203, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ERNESTO PAVEL CONTRERAS, ESPERANZA LOPEZ ORTIZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS. NOTIFIQUESE. ASI, con fundamento en los Artículos 856 y 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y dá fé.- Doy fé. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 4 DE OCTUBRE DEL 2012 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELBA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. BLANCA AURORA PEREZ CORONADO Y JUAN MEDINA OLIVARES:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, dentro de los autos del expediente número 355/2012, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por SCRAP II., S. DE R. L. DE C. V., con fecha quince de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

" Por recibido un escrito de la Licenciada SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de BLANCA AURORA PEREZ CORONADO Y JUAN MEDINA OLIVARES, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones... "

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido mediante turno a éste Juzgado un escrito suscrito por las LICENCIADAS LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a las promoventes en su carácter de Apoderadas legales de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. según lo justifican con la documental que en copia certificada exhiben y, misma personalidad que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y, la cual se ordena agregar a los autos, y con tal personalidad como lo solicitan, se les tiene promoviendo en la vía de la jurisdicción voluntaria diligencias a fin de que se Interpele judicial y personalmente al C. JUAN MEDINA OLIVARES Y a la señora BLANCA AURORA PEREZ CORONADO, en el domicilio ubicado en Calle PASEO DE LAS FLORES NUMERO 9805 DEPARTAMENTO D DEL CONDOMINIO VALLE VERDE de esta ciudad, que su representada ha obtenido los derechos de crédito por medio de Cesión del Contrato celebrado entre la misma e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el día quince de junio del dos mil seis. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la CALLE PEDRO ROSALES DE LEON 7946, INTERIOR 203, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ERNESTO PAVEL CONTRERAS, ESPERANZA LOPEZ ORTIZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS. NOTIFIQUESE. ASI, con fundamento en los Artículos 856 y 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y dá fé.- Doy fé." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido un escrito de la Licenciada LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar, que los edictos ordenados por auto de fecha quince de junio del año en curso, son únicamente para notificar personalmente a los CC. JUAN MEDINA OLIVARES Y BLANCA AURORA PEREZ CORONADO, que su poderdante ha obtenido los derechos del crédito por medio de un contrato de cesión celebrado con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH. A 17 DE OCTUBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

BLANCA AURORA PEREZ

-0-

2444-46-48-50

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 465/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondiera el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las once horas con treinta y siete minutos, signado por la C. LICENCIADA LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida como apoderada de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintinueve de enero del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas ciento cuarenta y cinco y cientos cuarenta y seis de autos, hágase del conocimiento a FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO, la radicación del expediente 465/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que las LICENCIADAS LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, en su carácter de Apoderadas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promovieron DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificar a FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO la Cesión Onerosa de derecho de cobro, y la modificación de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, celebrada por SCRAP II SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en su carácter de Cesionario y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de Cedente. Lo anterior de conformidad con los artículos 856,857 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA 2437-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMON TORRES MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 916/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de RAMON TORRES MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día nueve de los corrientes, presentado por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a RAMON TORRES MARTINEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

RAMON TORRES MARTINEZ

-0-

2431-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. Y LA SRA. MAGDALENA GARCIA CALDERON
PRESENTE.

En el expediente número 459/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito recibido en la Oficialía de turnos el día treinta del presente mes y año de la C. LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y/O SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ COMO APODERADAS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE POR VIRTUD DE LA COPIA CERTIFICADA CONSISTENTE EN PODER OTORGADO INSTRUMENTO NUMERO 25,040 LIBRO 319 DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2011, EN SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 82, LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL; PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- Fómese expediente y regístrese de Gobierno bajo el número que corresponda.- Téngasele promoviendo en su carácter indicado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS, a fin de que se NOTIFIQUE JUDICIALMENTE la cesión onerosa de derecho de cobro, celebrada por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a la SEÑORA MAGDALENA GARCIA CALDERON, en la cual se acredita a su representada como nuevo acreedor y el adeudo que actualmente sostiene con su representada, quienes pueden ser notificados en el domicilio de la CALLE GUATEMALA NUMERO 659 DE ADICION ORIENTAL DE ESTA CIUDAD; Para lo cual túrnense los presentes autos C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios y lleve a cabo dicha diligencia en el domicilio de la persona antes citada y haga la notificación legal correspondiente.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones A LOS PROFESIONISTAS LICENCIADOS ERNESTO PAVE CONTRERAS OCHOA Y/O PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS Y/O ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO Y/O NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS Y A LOS C. C. ALFREDO ORTIZ Y/O ALEJANDRA QUEZADA, Y documentos el ubicado en PEDRO ROSALES DE LEÓN No. 7946 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD.- Por lo que se refiere a las copias certificadas que solicita que no ha lugar a acordar de conformidad toda vez que la razón por las que son solicitadas es ajena a la tramitación de las presentes diligencias.- Artículos 856 y 857 del Código de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE-----

--- A S I, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
--- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en el dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MAGDALENA GARCIA CALDERON 2441-46-48-50

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. SATURNINO CASILLAS CHAVEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Calle Aquiles Serdán, Cuadra No. 15-B con una superficie total de 491.24 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 26.50 m. Y Linda con Onesimo Astelo
- AL SUR Mide 22.90 m. Y Linda con Calle Aquiles Serdán
- AL ESTE Mide 19.50 m. Y Linda con Acceso
- AL OESTE Mide 20.50 m. Y Linda con Propiedad Privada

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SATURNINO CASILLAS CHAVEZ 2335-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO MANUEL ALBERTO O'REILLY ATTOLINI, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MANUELA ORTIZ GONZALEZ, de lo cual se tomó razón bajo el Número 5080 en el Libro Número 6 de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La iniciación del trámite se hizo a solicitud del señor BERNARDINO IRIGOYEN FERNANDEZ, cónyuge de la señora MANUELA ORTIZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 18 de Junio de 1998.

En el Acta respectiva, se acreditó el carácter de cónyuge del señor BERNARDINO IRIGOYEN FERNANDEZ con el acta de matrimonio y bajo protesta de decir verdad, manifestó que él y la autora de la referida Sucesión señora MANUELA ORTIZ GONZALEZ no procrearon hijos, por lo que en términos de la Fracción II del Artículo 1494 del Código Civil del Estado de Chihuahua, es la única persona con derecho a heredar por sucesión legítima.

Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en la Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco, de esta Ciudad.

Chihuahua, Chih., a 31 de Mayo de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO



LIC. MANUEL ALBERTO O'REILLY ATTOLINI.

MANUELA ORTIZ GONZALEZ 2445-46-48

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco. I. Madero, Cuadra No. 13-C con una superficie total de 500.07 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 9.92/17.66 m. Y Linda con Calle Cruzada de Carretera
- AL SUR Mide 25.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 25.00 m. Y Linda con Anabel Ruiz M.
- AL OESTE Mide 13.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ 2337-46-48

-0-

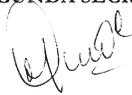
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**FELIX AGUIRRE GUEVARA Y
MARIA TERESA SOLIS GONZALEZ,
P R E S E N T E.**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON**, en su carácter de apoderado legal del **CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **FELIX AGUIRRE GUEVARA Y MARIA TERESA SOLIS GONZALEZ**, expediente radicado con el Número **1487/12**, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **CINCO** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntivamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2013
SEGUNDA SECRETARIA**



LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO.

FELIX AGUIRRE GUEVARA -0- 2447-46-48-50

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. GUILLERMO ZAPIEN MOLINA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Aquiles Serdán, Cuadra No. 42-B con una superficie total de 364.40 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	17.00 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	18.80 m.	Y Linda con Calle Aquiles Serdán
AL ESTE	Mide	21.00 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	19.80 m.	Y Linda con Terreno Municipal

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"**

**DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL**

GUILLERMO ZAPIEN MOLINA

-0-

2338-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS EDUARDO LOZOYA CALDERON:

En el expediente número 1361/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS EDUARDO LOZOYA CALDERON, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, recibido en este Juzgado el día cinco de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. Asimismo y por lo que respecta a las probanzas ofrecidas, dígaselo que serán tomadas en consideración una vez que se haya dado cumplimiento a la notificación ordenada en el presente proveído.

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JESUS EDUARDO LOZOYA

-0-

2434-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. PATRICIA CAJERO GUERRERO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **479/11**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por la C. Licenciada **LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y/O SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ**, Apoderadas de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **PATRICIA CAJERO GUERRERO**, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito de la C. Licenciada **SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ**, recibido en este Juzgado el día cinco de septiembre del presente año, a las diez horas con treinta y un minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

PATRICIA CAJERO GUERRERO

-0-

2439-46-48

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

JAVIER GONZÁLEZ GALAVIZ:
PRESENTE.-

En el expediente número 482/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAVIER GONZÁLEZ GALAVIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día catorce de febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA SUSANA ESCAJEDA, con la personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del edicto que contenga el presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JAVIER GONZÁLEZ GALAVIZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

---LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DE 2013.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JAVIER GONZALEZ GALAVIZ 2440-46-48

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

ARMANDO HERRERA MUÑOZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1/2013, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LIDIA SALCIDO DOMÍNGUEZ, en contra de ARMANDO HERRERA MUÑOZ, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por LIDIA SALCIDO DOMÍNGUEZ, "recibido el día veintitrés de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la parte demandada el SEÑOR ARMANDO HERRERA MUÑOZ, por medio de edictos, "haciéndole saber que se encuentra demandado en la vía de Divorcio Contencioso por la "signante, por lo que se le corre traslado para que en el término de tres días dé "contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro "de ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma. Hágasele "saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a "los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél "en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y "depuración procesal concurren o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y "último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles; edictos que "deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico "Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse "un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo "123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el "Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal "y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha "treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en "el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de "ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el "emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo "del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA "MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY "FE".-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 MAYO DE 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

ARMANDO HERRERA MUÑOZ 2446-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ Y GABRIELA GUERRERO RODRÍGUEZ

--- En el expediente número 108/12 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por las C. LICENCIADAS LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ, Y/O SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DE LA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ Y GABRIELA GUERRERO RODRÍGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el quince de noviembre del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, se abre el juicio a pruebas por un término de treinta días comunes a las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y toda vez que EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ Y GABRIELA GUERRERO RODRÍGUEZ, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, el presente auto deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, Notificándose a los C.C. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ Y GABRIELA GUERRERO RODRÍGUEZ la apertura del periodo probatorio, mismo que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación ordenada.-----

--- NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 23 de Noviembre del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

EDUARDO ANDRADE SANCHEZ 2436-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso da a conocer que en acta de 23 de mayo de 2013 de la que se tomó razón bajo el número 9877 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de José de la Luz Estrada Loya, el que tuvo su último domicilio en la ciudad de Chihuahua y falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el 11 de septiembre de 2010. La radicación se hizo a solicitud de los señores Gloria Estrada Frías, Teresa Estrada Frías, Enrique Estrada Frías, Ernesto Estrada Frías y Bernardo Estrada Frías, todos a nombre propio y el último también como apoderado de María Luisa Estrada Frías y Esther Estrada Frías. Los denunciados se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y, bajo protesta de decir verdad manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en el acta número 9883 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Heraldo de Chihuahua" diario que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en la calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2013.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

JOSE DE LA LUZ ESTRADA LOYA 2450-46-48

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 915/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OSCAR MANUEL SANCHEZ SANCHEZ Y BRENDA PATRICIA ORTIZ ACOSTA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce del actual, presentado por la C. LIC. VALERIA BRIONES QUINTANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MINERAL DE LORETO NUMERO 15728 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE MINAS ETAPA II FASE 3 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 23, a folio 24, del Libro 3365 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 625/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OMAR ONOFRE ARIAS ARAUJO, en contra de RAÚL CASTILLO ARMENDÁRIZ, ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- A sus autos el escrito recibido el quince de abril del año dos mil trece, presentado por la LIC. MARÍA ANGÉLICA RICO MCENTEE, como lo solicita, toda vez que se actualiza la hipótesis del artículo 123 del Código Procesal Civil, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los demandados ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ, la radicación del expediente número 625/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; indicándoles que el C. OMAR ONOFRE ARIAS ARAUJO, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones que indica en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos a las una hora del cinco de julio del dos mil doce, presentados por, el C. OMAR ONOFRE ARIAS ARAUJO, por sus propios derechos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de los C. RAÚL CASTILLO ARMENDÁRIZ, quien tiene su domicilio en la CALLE BENITO CARRILLO NUMERO 38 COLONIA TORIBIO ORTEGA DE ESTA CIUDAD así como a los C.C. ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones dilatorias, mismas que se estudiarán y se resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles, así como la parte actora para que señale el domicilio de los diversos demandados ISIDRO HERRERA FRANCO Y LUZ MARÍA BUSTILLOS YÁÑEZ, en un termino de 3 DIAS, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino se desechara la demanda en lo que respecta a dichos demandados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el local de la Defensoría Publica en Calle Ojinaga numero 170, colonia centro y autorizando para oír notificaciones y recibir documento en este juicio a la LIC. MARÍA ANGÉLICA RICO MC ENTÉE así como alas C.P.D ELIZABETH CERECERES MELÉNDEZ Y ANABEL MARCELA MOLINA PALMA. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARLENNE MONTES CONTRERAS. PRESENTE.-

En el expediente número 21/2013, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por ELIER RASCÓN MALDONADO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA MARIANA YAMILETH RASCÓN MONTES, en contra de MARLENNE MONTES CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el día de hoy a las once horas con cuarenta y cinco minutos, el escrito signado por el C. LICENCIADO JOSE LUIS MORENO CHÁVEZ y como lo solicita, en virtud de que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio de la demandada, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por lo que notificase a la señora MARLENNE MONTES CONTRERAS, la radicación de este juicio por medio de edictos; con los insertos necesarios, háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Chihuahua; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado, hágasele saber que tiene un término de tres días contados a partir de que surte efectos la última notificación a fin de que conteste la demanda, igualmente hágasele saber, que deberá señalar domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero quien actúa ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 13 DE MAYO DEL 2013. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

MARLENNE MONTES CONTRERAS 2452-46-48-50 -0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NORMA MARIN RIVERA, se les hace saber:

Licenciada ELSA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria Pública por separación temporal de su titular, Licenciado FELIPE COLOMO CASTRO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 17,661 y 17,667 del Volumen Dieciséis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fechas 20 y 21 de mayo, ambas de dos mil trece respectivamente, a solicitud de los señores CARLOS OTHON ERIVES ANTILLÓN, ELMER PAUL ERIVES MARÍN y JOSÉ CARLOS ERIVES MARÍN, por sus propios derechos y el primero de ellos además en su carácter de Apoderado General de la señora BLANCA EUNISE ERIVES MARÍN, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora NORMA MARIN RIVERA quien falleció el 8 de agosto de 2009 teniendo su último domicilio en ésta Ciudad de Chihuahua, exhibiéndome un acta de defunción, una de matrimonio, cuatro de nacimiento y un poder. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Presa del Bosque número 4,408 del Fraccionamiento Lomas del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a treinta de mayo de dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. ELSA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ

NORMA MARIN RIVERA 2453-46-48 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ÁLVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ PRESENTE.-

En el expediente número 957/12, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por YESENIA DASHAY MÁRQUEZ Y OTRA A BIENES DE, ÁLVARO DEAN MÁRQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

DENUNCIA DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito de las C. C. YESENIA DASHAY MARUQUEZ Y ALVA DENISSE MÁRQUEZ ANCHONDO, con los documentos y Copias Simples que acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele denunciando juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALVARO DEAN MÁRQUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO ALVARO DEAN MÁRQUEZ ANCHONDO Y ALVARO MÁRQUEZ ANCHONDO, con citación del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación convenga.- Reciban la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta señalándose para tal efecto, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Gírese atentos oficios al C. DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Este Distrito Bravos, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna.- y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se autorizando a la C. LICENCIADA SILVIA ROCIDO DELGADO GARCIA toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entienda investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y Todas las necesaria para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que Hubiera lugar.- Se tiene Autorizados para oír y recibir notificaciones en la CALLE LERDO Y TLAXCALA (INTERIOR DEL HOTEL SANTA FE), DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO A LA PERSONA QUE MENCIONA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.- Con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 558, 559, 560 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS

- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por presentado en este Juzgado a las catorce horas con veintiocho minutos del día veinte de mayo de los corrientes, el escrito de la C. LIC. SILVIA ROCÍO DELGADO GARCÍA, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar al C. ÁLVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, transcribiendo el presente auto y el auto de radicación. -NOTIFIQUESE- -Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

ALVARO DEAN MARQUEZ 2458-46-48-50 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1475/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PETRA REYES ARELLANES, en contra de SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

- - -CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-----

- - -VISTO para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por PETRA REYES ARELLANES, en contra de SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE, así como al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, del expediente número 1475/2010; y:-----

- RESULTANDO------

- CONSIDERANDO:-----

--- Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

RESUELVE-----

PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos de su acción y la parte demandada al constituirse en rebelde no se excepciono, en consecuencia:---

TERCERO.- Se declara que la señora **PETRA REYES ARELLANES**, ha adquirido por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, la legítima propiedad del inmueble ubicado en la calle General Ángel Trias con número 1308 de la Colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, identificado como lote 02 de la manzana 43 de la citada Colonia con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del lado 1-2 rumbo SE, astronómicos 15°40' 00" distancia 10.75M colinda con C. Ángel Trias; del lado 2-3 rumbo NE astronómicos 74°20' 00" distancia 21.30 colinda con lote 3; lado 3-4 rumbo NW astronómicos 15°40' 00" distancia 10.75 colinda con propiedad particular; lado 4-1 rumbo SW astronómicos 74°20' 00" distancia 21.30M colinda con lote 01; inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo los números: Inscripción 481 a folios 136 del libro 873 de la sección primera que ampara únicamente el 50% de los derechos de propiedad del inmueble materia de este juicio, mismo que se encuentra a nombre de SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE. El otro 50% del inmueble materia de este juicio se encuentra registrado bajo el número 126 a folios 128 del libro 148 de la sección primera a nombre de la misma demandada, ambas inscripciones se encuentran registradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad.-----

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad a la parte actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, a fin de que se sirva inscribir a nombre de la señora PETRA REYES ARELLANES, el inmueble descrito anteriormente y haga la cancelación parcial de las inscripciones 481 a folios 136 del libro 873 e inscripción 126 a folios 128 del libro 148 ambas de la Sección Primera.-----

QUINTO.- No se hace condena al pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.-----

SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- NOTIFIQUESE.-----

- - -Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **Do y fe.**-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

SOLEDAD ESCOBEDO

2459-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,230 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA), VOLUMEN 765 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIÓ EL SEÑOR JAIME AGUILAR MARÍN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES ABRAHAM, MARIA MERCEDES Y MARIA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR MARIN, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AGUSTINA MARÍN MENDOZA VIUDA DE AGUILAR, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITO SU INTERES Y EL DE SUS MANDANTES CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESÓ QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,345 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO), VOLUMEN 767 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES JAIME, ABRAHAM, MARIA MERCEDES Y MARIA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR MARÍN, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

AGUSTINA MARIN MENDOZA

2497-46-48

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,429 veintisiete mil cuatro veintinueve, de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2013 dos mil trece, asentada en el Volumen 23 veintitres del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Yakof Igor Gutiérrez Vega, Druzo Bladimir Gutiérrez Vega y Olivia Estela Vega González, esta última por sus propios derechos y en su carácter de representante del señor Pavel Iván Gutiérrez Vega con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Socorro Gutiérrez Montoya, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 8 ocho de mayo del 2011 dos mil once en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil el de casado hasta su fallecimiento con la señora Olivia estela vega González y durante su vida procreo a 3 tres hijos de nombres Yakof Igor Gutiérrez Vega, Druzo Bladimir Gutiérrez Vega y Pavel Iván Gutiérrez Vega y en este mismo acto ceden los derechos hereditarios la señora Olivia Estela Vega González.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih, a 25 de mayo del 2013

Notario Público Número Seis

Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

SOCORRO GUTIERREZ MONTOYA

2426-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,334 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), VOLUMEN 767 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO LICENCIADO **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR **DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, Y FIRMADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIÓ LA SEÑORA ROSA MARÍA BETANCOURT PÉREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA MARÍA BETANCOURT PÉREZ EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES **MARÍA DE LA CRUZ AVITIA MORONES**, **YOLANDA GARCÍA MORONES** Y **JESÚS GARCÍA MORONES** A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO AVITIA CABELLO**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,347 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE), VOLUMEN 571 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACEPTANDO EN REPRESENTACIÓN DE SUS MANDANTES LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO A SU MANDANTE LA SEÑORA **MARÍA DE LA CRUZ AVITIA MORONES**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

ALBERTO AVITIA CABELLO

2498-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

Licenciada **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, por licencia de su Titular Licenciada **ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559, 560 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago saber que en acta asentada bajo el número 5,803 del volumen siete del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 20 de mayo del 2013, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER JARAMILLO MARTINEZ**, para su trámite extrajudicial, a solicitud de la señora **MAGDALENA LOPEZ VALDEZ** y de sus hijos **JAVIER ERNESTO JARAMILLO LOPEZ**, **ERICK JARAMILLO LOPEZ** Y **ANGEL ABRAHAM JARAMILLO LOPEZ**, quien falleció en esta ciudad, el día 27 de diciembre de 1997. Bajo protesta de decir verdad manifestaron los señores **MAGDALENA LOPEZ VALDEZ**, **JAVIER ERNESTO JARAMILLO LOPEZ**, **ERICK JARAMILLO LOPEZ** Y **ANGEL ABRAHAM JARAMILLO LOPEZ**, que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta ciudad, que ellos son los únicos herederos del autor de la sucesión y no tienen conocimiento de que existan otros herederos con interés legal en la herencia y que no han iniciado el trámite judicial de la presente sucesión. Mediante acta notarial número 5811 de fecha 28 de mayo del 2013, levantada con previa vista al Ministerio Público, se desahogó una información testimonial para acreditar que los solicitantes son los únicos herederos de dicha sucesión intestamentaria. Lo que se hace del conocimiento del público para que quien se considere con derecho a la misma, comparezca ante la suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., a 15 de junio del 2013

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LIC. **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**

ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
NUMERO VEINTICUATRO.

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO

2457-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,263 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES), VOLUMEN 765 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO LICENCIADO **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR **DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, Y FIRMADA CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIÓ EL SEÑOR **RICARDO CISNEROS CHÁVEZ** A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUADALUPE CHÁVEZ MEZA**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 737 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE), VOLUMEN 17 (DIECISIETE), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **HUMBERTO GUERRERO BERNAL**, EN DICHA FECHA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISÉIS, EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MIGUEL AHUMADA, CHIHUAHUA, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

GUADALUPE CHAVEZ MEZA

2495-46-48

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ISABEL SAMANIEGO ENCISO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Felipe Angeles, Cuadra No. 209 con una superficie total de 237.77 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	11.00 m.	Y	Linda con Rafael Hernández guereca
AL SUR	Mide	14.70 m.	Y	Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE	Mide	15.00 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	6.40 /15.20 m.	Y	Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL SAMANIEGO ENCISO

2334-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA EN CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA, IPARCO TAVARES PIÑA EN CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA Y RODOLFO CUEVAS SANCHEZ EN CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA P R E S E N T E.-

En el expediente número 766/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN JOSE ACOSTA LIRA, en contra de ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA EN CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA, IPARCO TAVARES PIÑA EN CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA Y RODOLFO CUEVAS SANCHEZ EN CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiocho de febrero del año dos mil trece, presentado por la C. LIC. MARINA RUIZ FLORES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a lo que solicita, dígaselo que tomando en cuenta que en la especie se decreto la apertura del periodo probatorio mediante proveído emitido el veintiocho de enero del año en curso; sin que se observarán las formalidades previstas por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, por lo que ante tal estado de cosas se impone la regularización del procedimiento en consecuencia de ello se deja sin efecto todo lo actuado a partir del proveído emitido en cuestión, y en su lugar se decreta la apertura del periodo de probatorio por un plazo de treinta días comunes a ambas partes; debiendo Notificar el presente proveído a la demandada por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocursu de cuenta, dígaselo que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 264 d) y 497 del Precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ARMANDO RENE CARDONA

-0-

2507-46-48

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 986/09 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LUZ ELENA ÁLVAREZ PACHECO, en contra del INGENIERO RICARDO RAMÍREZ RIVERA y LAURA HORTENSIA HORCASITAS HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el nueve de mayo del año en curso, por el LICENCIADO CIRO HÉCTOR RONQUILLO. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen. Asimismo, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el terreno rústico ubicado en el lote número 10 (diez), de la labor principal de La Villa de Aldama, de Aldama, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 5-60-00 hectáreas, 1 al 2 frente 168.0000 metros con propiedad de Zenon Arzate, 2 al 3 derecho 336.0000 metros con propiedad de P. Talavera y obra inscrito bajo el número 37 a folio 37 del libro 3771 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,398,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$932,333.32 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Inserto.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Visto el estado de los autos, del que se desprende que al pronunciar el auto de fecha veinte de mayo del año que transcurre se omitió acordar a cabalidad las peticiones formuladas en el ocursu presentado el día nueve de mayo del dos mil doce, se procede a hacerlo en este acto, por lo que se hace del conocimiento de las partes que el inmueble que se saca a remate es el otorgado en garantía hipotecaria, consistente en terreno rústico del lote 10 (diez) de la labor principal de la Villa de Aldama, municipio de Aldama, con una superficie de 5-60-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: 1-2 frente 168.00 metros propiedad en Zenón Arzate, 2-3 derecho 336.00 metros propiedad de P. Talavera, 3-4 fondo 168.00 metros con propiedad de Francisca González, 4-1 izquierdo 336.00 metros con propiedad de Tobías Márquez y José Ruiz, registrada con fecha doce de mayo de dos mil cuatro a nombre de Laura Hortensia Horcasitas Hernández, formando este auto parte integrante del proveído de fecha veinte de mayo de dos mil trece. Lo anterior con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

RICARDO RAMIREZ RIVERA

-0-

2508-46-48

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 726/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE MELINA JAZMIN GONZALEZ BARRIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- Retomando el auto de fecha quince de mayo del año en curso, y toda vez que es responsabilidad del Juez vigilar que se cumplan con las formalidades del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 264 (d, del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos dicho auto, para quedar de la siguiente manera: "Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día diez de mayo del año en curso a las doce horas con cuarenta y un minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE MATERIA EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$510,000.00 pesos (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$340,000.00 pesos (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Región de San Cristóbal número 1431 (mil cuatrocientos treinta y uno) del Fraccionamiento Jardines de San Miguel Etapa I de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 117 (ciento diecisiete), folios 123 (ciento veintitrés), libro 4533 (cuatro mil quinientos treinta y tres), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2013. LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.

MELINA JAZMIN GONZALEZ 2455-46-48 -0-

San Francisco del Oro, Chih., A 03 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. HUMBERTO HERRERA CHAVIRA a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO GUILLERMO BACA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 23.46 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 04.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 03.45 MTS. Y LINDA CON HUMBERTO HERRERA
AL ESTE MIDE 05.30 MTS. Y LINDA CON ACCESO PÚBLICO
AL OESTE MIDE 06.40 MTS. Y LINDA CON DIMAS AGUAYO

La solicitud quedó registrada con el número 914 fojas 84 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:24 horas del día 03 de DICIEMBRE DE 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

HUMBERTO HERRERA CHAVIRA 2501-46-48 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 522/98, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO NARES, S. A., CRISTOBAL NARES JAQUEZ, MARIA ESTHER HERRERA AVILA, JESUS JOSE NARES JAQUEZ, ALMA ANGELICA NARES JAQUEZ, BOGAR PASCUAL NARES JAQUEZ Y JOSE LUIS NARES JAQUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Dada cuenta de un escrito recibido el día dieciocho del presente mes y año en curso, del Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, el que obra inscrito bajo el numero 87 folio 97 del Libro 2372 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en el Tableros de Avisos de este Tribunal, y en virtud de que este inmueble se encuentra ubicado dentro del Municipio de Ciudad Ahumada, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de aquella población, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar edictos en los tableros de avisos de dicho Tribunal, en la forma antes señalada, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcciones, ubicado en la acera Sur de la Carretera Ciudad Ahumada Flores Magón, junto al limite del fundo legal de Ciudad Ahumada, Chihuahua, con superficie de 5-32-65.00 Hectáreas, , y que obra inscrito bajo el numero 87 folio 97 del Libro 2372, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 30 de Abril del año 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GRUPO NARES 2510-46-48 -0-

San Francisco del Oro, Chih., A 20 DE FEBRERO DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. GERONIMO VALDEZ MOLINA a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 167.57 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 18.22 MTS. Y LINDA CON MARGARITO CORREA VEGA
AL SUR MIDE 17.80 MTS. Y LINDA CON CALZADA HIDALGO
AL ESTE MIDE 09.60 MTS. Y LINDA CON MARGARITA CORREA VEGA
AL OESTE MIDE 09.00 MTS. Y LINDA CON GERONIMO VALDEZ MOLINA

La solicitud quedó registrada con el número 948 fojas 87 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:56 horas del día 20 de FEBRERO DE 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

GERONIMO VALDEZ MOLINA 2500-46-48 -0-



JTC Resortes y Tornillos de Chihuahua, S.A. de C.V.

*Fabricación y Venta de: Resortes, Formas de Alambre Industriales y Automotrices
 *Especialistas en Resortes de Troquel *O-Ring *Helicoil *Candados: Interior, Exterior y Omega
 Riva Palacio No. 2101 Col. Santo. Niño C.P. 31320 Tel./Fax. 414-22-33 Tel. 413-16-75
 Chihuahua, Chih. e-mail:resortesytornilloschihuahua@hotmail.com

JTC RESORTES Y TORNILLOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Efectivo en caja	\$ -	Proveedores	\$ -
Bancos	\$ -	Acreeedores Diversos	\$ -
Cientes		Documentos por pagar	\$ -
Deudores diversos	\$ -	Impuestos por pagar	\$ -
Funcionarios y empleados	\$ -	P.T.U	
Contribuciones a favor	\$ -	ISR por pagar	\$ -
Inventarios	\$ -	IETU por pagar	\$ -
Pagos anticipados	\$ -	Anticipos de clientes	\$ -
Anticipos a proveedores	\$ -	Total Pasivo a Corto Plazo	<input type="text" value="-"/>
Total de Activo Circulante	<input type="text" value="\$ -"/>	Pasivo a largo Plazo	
Activo Fijo		Documentos Bancarios	-
Construcciones	\$ -	Total Pasivo a Largo Plazo	<input type="text" value="-"/>
Equipo de transporte Automoviles	\$ -		
Mobiliario y equipo de Oficina	\$ -	TOTAL DEL PASIVO	<input type="text" value="-"/>
Equipo de computo	\$ -		
Pagos anticipados	\$ -		
Total de activo fijo	<input type="text" value="\$ -"/>	Capital Contable	
		Capital social	-
Depreciacion acum. Construccion	\$ -	Reserva Legal	-
Depreciacion acum. Automoviles	\$ -	Aportaciones para futuros	-
Depreciacion acum. Mob y eq de oficina	\$ -	aumentos capital	-
Depreciacion acum. Equipo de computo	\$ -	Utilidades de ejerc. Anteriores	-
Total depreciaciones acumuladas	<input type="text" value="\$ -"/>	perdidas de ejerc. Anteriores	-
Total de Activo Fijo Neto		utilidades del ejercicio	-
		Exceso o Insuficiencia en la	
Activo Diferido		actualizacion de capital contable	
Gastos de instalacion		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<input type="text" value="-"/>
Otros activos diferidos			
Total de Activo Diferido			
TOTAL DEL ACTIVO	<input type="text" value="\$ -"/>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<input type="text" value="-"/>


 CP. SILVIA DELGADO RIVERA
 CONTADOR PUBLICO


 C. AIDA LUDIVIA MARTÍN LUGO
 REPRESENTANTE LEGAL

***** AVISO NOTARIAL *****

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chih., Junio 04 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14354, del Volumen 246, de fecha cuatro de Junio del año en curso, ante mi compareció la señora AMELIA AIDA SAMANIEGO MUÑOZ, en su carácter de Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su padre el señor ALBERTO SAMANIEGO CORELLA; y como Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hijo el señor ROMEL GOMEZ SAMANIEGO, éste como uno de los herederos en la Sucesión Testamentaria aludida, quien falleció el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO SAMANIEGO CORELLA, En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALBERTO SAMANIEGO CORELLA 2505-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el EXPEDIENTE NUMERO 1387/2007 promovido por los LICENCIADOS ARMADO BARRERA JUAREZ Y LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ARTURO MEZA PEREZ en contra de JESUS GOMEZ GUARDIOLA COMO DEUDOR PRINCIPAL, se llevará a cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO RUSTICO UBICADO EN DISTRITO DE RIEGO CINCO DENOMINADO EL CARRIZO DEL MUNICIPIO DE JULIMES, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2-90-00 HECTAREAS INSCRITO CON EL NÚMERO 102, FOLIO 102, LIBRO 613 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
JESUS GOMEZ GUARDIOLA 2506-46-47-48

-0-

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,689 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE), VOLUMEN 755 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARIA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, CCOMPARECIERON LOS SEÑORES LIBRADA SANDOVAL MORALES, LETICIA, JUAN, MIRTA, OSCAR, JAIME, ROBERTO, LALO, HÉCTOR Y NORMA TODOS DE APELLIDOS CHAVIRA SANDOVAL, ÉSTA ÚLTIMA POR SÍ Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORAS OLGA, ELSY Y GLADYS TODAS DE APELLIDOS CHAVIRA SANDOVAL, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO CHAVIRA CHAVARRÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,329 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE), VOLUMEN 766 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, SIN LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES LIBRADA SANDOVAL MORALES, LETICIA, JUAN, MIRTA, OSCAR, JAIME, ROBERTO, LALO, HÉCTOR, NORMA, OLGA, ELSY Y GLADYS TODOS DE APELLIDOS CHAVIRA SANDOVAL, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:


LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

ROBERTO CHAVIRA CHAVARRIA 2496-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO LOYA ROSALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 428/12, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELESVAN ENRIQUE ENRIQUEZ CARAVEO, en contra de BERTHA ROSALES CHAVEZ, ARMANDO LOYA ROSALES, ASI COMO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra dice: ---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE--- Por presentado el LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, con su escrito y anexos recibidos el veintiséis de abril del año en curso, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba, por el término de treinta días común a las partes y toda vez que se declaró la rebeldía del diverso demandado ARMANDO LOYA ROSALES, notifíquesele al mismo, el presente proveído por medio de cédula que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, de ahí que una vez exhibidas en forma oportuna, se proveyó al conducente a las pruebas que ofrece el concursante en el escrito de cuenta; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE.--- Asi lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 6 DE MAYO DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. VICTOR BAROLO PORTILLO

BERTHA ROSALES CHAVEZ 2545-48-50

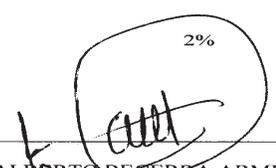
-0-

BORDER STATES ELECTRIC SUPPLY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
Al 6 de Marzo del 2013

ACTIVO	
Bancos	\$ 246,784
Cuenta por cobrar Border US	<u>4,680,388</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>4,927,173</u>
PASIVO	
TOTAL DEL PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 50,000
Utilidades retenidas	6,240,832
Perdida del ejercicio	<u>(1,363,659)</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>4,927,173</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 4,927,173</u>

PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL HABER SOCIAL

ACCIONISTA	ACCIONES	PARTICIPACION ACCIONARIA	PARTICIPACION EN EL HABER SOCIAL
BORDER STATES ELECTRIC SUPPLY LLC	49	98%	\$4,828,630
BORDER STATES INDUSTRIES INC	1	2%	<u>98,543</u> <u>\$4,927,173</u>


 C.P.C. HUGO ALBERTO BECERRA ARMILLO
 LIQUIDADOR

BORDER STATES ELECTRIC SUPPLY DE MEXICO

2254-42-45-48

-0-

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número 177/13, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARTHA DOMÍNGUEZ LUJÁN, existe un auto que a la letra dice: - CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -- Por presentado el mismo día, escrito y documentos anexos de la C. MARTHA DOMÍNGUEZ LUJÁN; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno rústico de temporal, fracción del lote 2, ubicado en Rancho San José de Nava, municipio de Matachí, Distrito de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 16-21-48 hectáreas con los siguientes: -----

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
0-1	S 56°38'20" W	352.50 MTS	ERNESTO DOMÍNGUEZ ARVIZO
1-2	S 01°24'40" W	700.00 MTS	JESÚS FRANCISCO DOMÍNGUEZ
2-3	N 29°36'00" E	561.46 MTS	ANTONIA DOMÍNGUEZ
3-4	N 01°24'40" E	420.00 MTS	PILAR DOMÍNGUEZ

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Matachí, Chihuahua; notifíquese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes.-----

N O T I F I Q U E S E

-- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, por ausencia temporal de su Titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Proyectista, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 05 DE JUNIO DEL 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los interesados en la sucesión testamentaria acumulada a bienes de los señores SOLEDAD GLORIA DELGADO PUCHI y MARCOS OSCAR LOYA TORRES se les hace saber:

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 7,310 siete mil trescientos diez, otorgada en esta ciudad, el diecinueve de abril de dos mil trece, ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria acumulada a bienes de los señores SOLEDAD GLORIA DELGADO PUCHI y MARCOS OSCAR LOYA TORRES, en la cual, los señores JOSE ALBERTO y ALONDRA, ambos de apellidos LOYA MATA y FAVIOLA LOYA ESPINOZA, en su carácter de únicos y universales herederos, acompañados de la señora XOCHITL TERESA MATA CADENA en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de los dos primeros y albacea de la sucesión in testamentaria a bienes del señor JOSE DE LA LUZ LOYA DELGADO y los señores ROSA MARIA, OSCAR ALEJANDRO, GRACIELA SOLEDAD, LUZ ELENA, SILVIA MARGARITA e IRMA NANCY, todos de apellidos LOYA DELGADO, aceptaron la herencia y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios, aceptando el señor OSCAR ALEJANDRO LOYA DELGADO, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., junio 07 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO


 LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

SOLEDAD GLORIA DELGADO

2559-48-50

MARTHA DOMINGUEZ LUJAN

2552-48-50-52

-0-

-0-

**“EDICTO DE EMPLAZAMIENTO”
CECILIA PAISANO MORENO:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 275/2013, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ISAAC MENDOZA ZAMBRANO, en contra de CECILIA PAISANO MORENO, se dictó un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con dieciséis minutos del día catorce del actual, signado por el Licenciado CRUZ BONILLA ÁLVAREZ, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de CECILIA PAISANO MORENO, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de ARACELI GUADALUPE JIMÉNEZ QUIÑÓNEZ y CECILIA ALEJANDRA ÁVILA MENDOZA, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a CECILIA PAISANO MORENO, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha veintinueve de Marzo del año dos mil trece, se recibió escrito, por medio del cual, el Licenciado CRUZ BONILLA ÁLVAREZ y la Señora JOSEFINA MENDOZA ZAMBRANO, en su carácter de apoderados espaciales de ISAAC MENDOZA ZAMBRANO, demandando en el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO a CECILIA PAISANO MORENO, reclamándole las prestaciones que señalan en su escrito, concediéndole a esta un término de **TRES DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 20 DE MAYO DEL AÑO 2013.**

**LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 302/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTRO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE DIONISIO MONTAÑEZ SOTO; EN CONTRA DE CARMEN PILAR GÓMEZ ÁNGELES, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Por recibido el día veintidós de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, procedase a sacar a remate el 50% del bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 16, Manzana 27, de la Calle Mirabel número 9631 de la Colonia Lucio Blanco II de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 26, a folio 26, del libro 2814, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **\$136,550.00 PESOS (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$91,033.33 PESOS (NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un Edicto por TRES VECES consecutivas dentro de un término de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ ó NORTE), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno; y se hace saber a los promoventes que deberán publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los Estrados de éste Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Siendo innecesario notificar el derecho de tanto toda vez que se le adjudicó al actor el cincuenta por ciento restantes. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 Y 1412 del Código de Comercio. -----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2013
EL SECRETARIO**

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACION

LOURDES FLORES SALAMANCA
P R E S E N T E.

En el expediente número 475/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO REPRESENTANTE DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de LOURDES FLORES SALAMANCA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 --- Agreguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día quince de mayo del año dos mil trece a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, signado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida como autorizado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día catorce de mayo del año dos mil trece, hágase del conocimiento a la demandada LOURDES FLORES SALAMANCA la radicación del expediente 475/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO con el carácter de Apoderado Legal de ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, se declare vencido el contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria así como las prestaciones que indica en el número I), II), III), IV) V), VI), VII), VIII) y IX) de su ocuro de cuenta, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS) --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.

LOURDES FLORES SALAMANCA

2557-48-50-52

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora BACILISA MORALES TORRES, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4,043 cuatro mil cuarenta y tres** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de mayo del dos mil trece, a solicitud de los señores MARTÍN, AURORA, ANA LAURA, JOSE CRUZ y MARICRUZ, todos de apellidos PÉREZ MORALES y ésta última en su carácter de mandataria de su hermana la señora GREGORIA PÉREZ MORALES y el señor CRUZ PÉREZ JAQUEZ se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BACILISA MORALES TORRES, exhibiendo el acta de defunción de fecha dos de diciembre del dos mil doce, falleció en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diez de junio del dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

BACILISA MORALES TORRES

2562-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 481/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO apoderado de HSBC MEXICO S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARACELI ALVAREZ PALMA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agreguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de Mayo del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expidanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Lago Superior numero 5321, lote 25 de la manzana B del Fraccionamiento Los Lagos de esta ciudad, con una superficie de 218.75 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 122 a folios 123 del Libro 3927 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$2'675,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$1'783.333.33 (UN MILLON SETECIENTOS OCHEN TA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENRAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ARACELI ALVAREZ PALMA

2556-48-50

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora ROSA MARIA SANDOVAL GONZÁLEZ, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4,042 cuatro mil cuarenta y dos**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de mayo de dos mil trece, ante el Suscrito a la Notaria Publica Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de de la señora ALFREDO GONZÁLEZ ROBLER, por sus propios derechos y como mandatario de los señores MANUELA, MARGARITA, ARMANDO, MARIA GUADALUPE, MARTHA ELELNA, MARIA DE JESÚS, MIGUEL ÁNGEL, todos de apellido GONZÁLEZ SANDOVAL, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA SANDOVAL GONZÁLEZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinte de octubre de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a treinta de mayo del dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.

ROSA MARIA SANDOVAL

2563-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**THE PALMAREJO AND MEXICAN GOLDS FIELDS LIMITED:
P R E S E N T E:**

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 01/2013, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR GONZALO ACUÑA SOSA, EN SU CONTRA, RECAYÓ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -----
CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada Ramona Esther Díaz Pillado, recibido el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese a la demandada "THE PALMAREJO AND MEXICAN GOLDS FIELDS LIMITED", por medio de cedula, así como de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas cada siete días. Así mismo dígame a la promovente que se proveerá respecto a sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Expídase los edictos respectivos. CUMPLASE. -----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **Doy Fe.** "FIRMAS ILEGIBLES ---" DOS RUBRICAS" -----

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHINIPAS DE ALMADA, CHIH.; A 27 DE MAYO DE 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA.



LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

THE PALMAREJO AND MEXICAN GOLDS FIELDS 2558-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

En el expediente número 1332/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUÍS RAÚL MENDOZA CHAPARRO en contra de COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO, S.A. DE C.V. y del ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. JOSÉ DANIEL SAYTO CALZADILLAS con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, siendo el momento procesal oportuno **SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y en virtud de haberse declarado la rebeldía a la parte demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber a la promovente que deberá publicarlos en forma clara por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación.-- **N O T I F I Q U E S E:** --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** --- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CÁRDENAS V. RUBRICAS-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH. A 4 DE JUNIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO 2568-48-50

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

**C.C. MARINELA CHACON JÁCQUEZ DE DOMÍNGUEZ
EDMUNDO DOMÍNGUEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 859/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. LUDIVINA OLIVAS ROMERO, por sus propios derechos, en contra de los C.C. MARINELA CHACON JACQUEZ DE DOMÍNGUEZ, EDMUNDO DOMINGUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR CONDUCTO DE SU REGISTRADOR PUBLICO, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- **V I S T O S** los autos del expediente número 859/11, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUDIVINA OLIVAS ROMERO, por sus propios derechos, en contra de MARINELA CHACON JACQUEZ DE DOMÍNGUEZ y EDMUNDO DOMÍNGUEZ, y;-----
--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal:-----

RESUELVE

--- **PRIMERO.**- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----
--- **SEGUNDO.**- El actor probó su acción, y la parte demandada se declaró la rebeldía.-----

--- **TERCERO.**- Se decreta que ha operado la Prescripción Adquisitiva a favor LUDIVINA OLIVAS ROMERO, respecto al bien inmueble lote de terreno que se encuentra ubicado en lote número 11 manzana 15 ubicado en la calle 30 de Abril número 1722 de la colonia Ramón Reyes de esta ciudad, con una superficie compuesta por 196.00 (ciento noventa y seis punto cero cero) metros cuadrados que consta de las siguientes medidas y colindancias: Por su frente 10.00 (diez punto cero cero) metros cuadrados con la calle 30 de Abril; por su fondo 9.60 (nueve punto sesenta) metros cuadrados colinda con al calle 19 de Marzo; por su lado derecho 20.00 (veinte punto cero cero) colinda con la calle 19 de Marzo; por lado izquierdo 20.00 (veinte punto cero cero) colinda con lote número 10 de la misma manzana, registrado en inscripción 2331, folio 141, libro 1730 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, por otra parte sin que sea dable hacer condena en costas por no darse ninguno de los supuesto establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---

--- **CUARTO.**- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expídase al interesado cuantas copias certificadas solicite de la misma, a fin de que le sirva de título de propiedad, y sea inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y como consecuencia hágase la cancelación de la inscripción que obra registrada a favor de MARINELA CHACON JACQUEZ DE DOMÍNGUEZ y EDMUNDO DOMÍNGUEZ., gírese el oficio correspondiente a dicha dependencia para que sirva hacer la anotación correspondiente.-----

--- **QUINTO.**- Atento con lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de notificarse a los demandados la presente sentencia por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. NOTIFIQUESE a la parte demandada por medio de CÉDULA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimiento Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARINELA CHACON JACQUEZ 2564-48-50

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REIMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA		REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
					REIMATE		NSC	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR	
DI/PAE/5457/2013	01-337-068-001-0002	FRANCISCO ARCE RAMIREZ	\$267,175.05	\$178,116.70	8:00	hrs	36	3825	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9650	2		PRIMERA
DI/PAE/5471/2013	01-352-019-019-0000	RICARDO CARRILLO RIVERA Y MARTHA EUNICE DE LA ROSA CRISPIN	\$209,736.45	\$139,824.30	8:00	hrs	57	4476	TIERRA FERTIL	10620	19		III
DI/PAE/5477/2013	01-328-018-008-0000	ROMAN HERNANDEZ LOPEZ	\$270,847.50	\$180,565.00	8:00	hrs	89	2945	VILLA BONITA	1436			II
DI/PAE/5479/2013	01-303-042-002-0000	JOSEFA NAVARRETE RODRIGUEZ	\$156,923.05	\$104,615.37	8:00	hrs	60	3221	R	1705			CUARTA
DI/PAE/5483/2013	01-338-463-006-0000	MIGUEL CANELA CORTEZ	\$179,751.10	\$119,834.07	8:00	hrs	70	4869	RINCON DE RIO FLORIDO	1961			
DI/PAE/5484/2013	01-338-460-009-0000	JUAN CRISTO SANCHEZ JARAMILLO	\$189,563.00	\$126,375.33	8:00	hrs	72	4948	RINCON DE RIO HUISCAR	1958			
DI/PAE/5487/2013	01-346-142-056-0000	NICANDRA FELIPE MARTINEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	8:00	hrs	93	4208	LIMA	3435			25
DI/PAE/5488/2013	01-329-042-002-0000	LUIS ALBERTO AVELAR GAMEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:00	hrs	72	3120	PRADERA DE LA JUNTA	9026			PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
DI/PAE/5495/2013	01-344-049-010-0000	FERNANDO GONZALEZ SALAZAR Y CELIA ESTHER GONZALEZ CADENA	\$237,736.17	\$158,490.78	8:00	hrs	35	3569	ATLAS	2920			I,II,III,IV,V Y VI
DI/PAE/5496/2013	01-344-010-007-0000	JOSE EVARISTO BONILLA	\$237,768.65	\$158,512.43	8:00	hrs	65	3967	HEMISFERIO SUR	10326			V
DI/PAE/5497/2013	01-344-041-029-0000	GERARDO ALBERTO GUERRA CHAVEZ	\$221,065.95	\$147,377.30	8:00	hrs	59	4073	NEARTICO	2955			VI
DI/PAE/5502/2013	01-231-055-019-0000	YESENIA VIOLETA CHAVEZ SARINANA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:00	hrs	31	2977	JESUS MORENO BACA	9605			SEXTA
DI/PAE/5503/2013	01-231-147-004-0000	MARIA JULIANA JIMENEZ HERNANDEZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:00	hrs	107	3267	DESERTO DE MOJAVE PONIENTE	9035			XV
DI/PAE/5512/2013	01-338-444-009-0000	ELIDIA CARRASCO APARICIO	\$165,592.00	\$110,394.67	8:10	hrs	83	4271	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	9		VII
DI/PAE/5515/2013	01-347-002-004-0000	FIDEL CIPRIANO MINGURA CHAVEZ	\$158,830.65	\$105,887.10	8:10	hrs	44	4145	ALPISTE	9909			I
DI/PAE/5516/2013	01-262-024-031-0000	MIGUEL ANGEL CAMACHO RODRIGUEZ	\$270,207.50	\$180,138.33	8:10	hrs	25	3543	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	31		
DI/PAE/5520/2013	01-338-066-019-0000	MARTHA ELVIRA RAMIREZ CHAVARRIA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:10	hrs	88	3506	RIVERA MONTECARLO	360			II
DI/PAE/5522/2013	01-360-102-029-0000	LAURIANO SERRANO MORALES	\$184,407.65	\$122,938.43	8:10	hrs	9	4726	MONTE VISO	3471			10
DI/PAE/5524/2013	01-056-072-010-0000	GRACIELA BORJAS DE SANTIAGO Y CARLOS GARCIA MARROQUIN	\$248,804.50	\$165,869.67	8:10	hrs	115	2752	PASEO DE LA VID	4121			
DI/PAE/5525/2013	01-331-128-031-0000	MIGUEL ZAMUDIO MONTALVO Y MARIA ELENA TORRECILLA ARMAS	\$244,593.26	\$163,062.17	8:10	hrs	125	3402	PLAYA DE CARACOLES	2962			XII
DI/PAE/5527/2013	01-293-006-010-0000	JUAN DE SANTIAGO ALCOCER Y DORA JULIA GONZALEZ COLLADO	\$244,114.50	\$162,743.00	8:10	hrs	55	3640	TUBARES	7925			PRIMERA, TERCERA SECCION
DI/PAE/5528/2013	01-324-020-001-0000	ARMANDO TAVAREZ HERNANDEZ	\$252,207.70	\$168,138.47	8:10	hrs	31	3583	PRADERAS DEL MEZQUITE	9902			PRIMERA
DI/PAE/5529/2013	01-315-024-017-0000	JUAN CARLOS GONZALEZ MIMBELA Y SILVIA VICTORIA HERNANDEZ RAMIREZ	\$238,266.95	\$158,844.63	8:10	hrs	47	2579	MARFA	1818			
DI/PAE/5530/2013	01-329-029-013-0000	JESUS MENDIOLA BONILLA Y LILIA ESTELA FRANCO RODRIGUEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:10	hrs	45	3724	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9250	13		IV
DI/PAE/5532/2013	01-329-032-004-0000	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA MONTIEL Y MARIBEL CANALIZO DORANTES	\$240,250.85	\$160,167.23	8:10	hrs	5	3836	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170	4		CUARTA
DI/PAE/5536/2013	01-328-068-014-0001	LUIS ARTURO SOSA MONCADA	\$255,215.00	\$170,143.33	8:10	hrs	15	3005	AVENIDA SANTA ESCOLASTICA	2410	A		SEGUNDA
DI/PAE/5537/2013	01-328-056-011-0002	ARMANDO URBANO MONTES	\$228,962.35	\$152,641.57	8:20	hrs	38	3218	AVENIDA SANTA ANGELA	2366	B		V
DI/PAE/5539/2013	01-335-047-015-0000	JUAN LUIS LARA SANCHEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:20	hrs	121	3295	OASIS DE LIBIA	706	15		PRIMERA
DI/PAE/5541/2013	01-332-062-071-0000	ROSA VERONICA CARRANZA OLIVARES	\$197,460.70	\$131,640.47	8:20	hrs	35	3314	JUAN DE BOLONIA	8627			VII
DI/PAE/5543/2013	01-328-080-014-0001	JUAN GERARDO HERNANDEZ ANDRADE	\$228,962.35	\$152,641.57	8:20	hrs	48	3668	SAN GONZALO	1019	A		VIII
DI/PAE/5546/2013	01-155-007-010-0000	LUIS CARLOS VAZQUEZ NAVA	\$249,078.55	\$166,052.37	8:20	hrs	94	3998	COLINA VERDE	9229			VI
DI/PAE/5547/2013	01-332-077-009-0073	KARINA YAZMIN PEREZ AVILA Y JESUS DANIEL REYES CERROS	\$231,050.40	\$154,033.60	8:20	hrs	33	3340	RUFINO TAMAYO	8413	73		DECIMA PRIMERA
DI/PAE/5550/2013	01-262-041-035-0000	FABIÁN SAUCEDO ORTEGA Y FLOR MARIA ESCOBAR CASTRO	\$260,828.80	\$173,885.87	8:20	hrs	2	3535	FERNANDO PACHECO PARRA	9918	35		
DI/PAE/5551/2013	01-231-046-054-0000	LUIS ALBERTO DELGADILLO DELGADILLO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20	hrs	46	2791	HACIENDA EL PAPANOTE	9304			QUINTA
DI/PAE/5552/2013	01-263-048-009-0004	MARIA RAMIREZ CAMARILLO Y MAURICIO GARCIA CRUZ	\$215,416.80	\$143,611.20	8:20	hrs	81	3859	PASEO DE LA CAÑADA	1104	4		II
DI/PAE/5553/2013	01-338-230-015-0000	ALEJANDRA LARA RIVERA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:20	hrs	113	4005	RIVERA TAITI	420			VI
DI/PAE/5558/2013	01-317-059-029-0000	ALEJANDRO NAJERA SORIANO	\$299,926.60	\$199,951.07	8:20	hrs	3	2733	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2032			VIII

DI/PAE/5560/2013	01-326-003-017-0041	MIGUEL ANGEL RIVAS CASTRO Y REINA ANGELICA TAPIA CASTILLO	\$233,717.38	\$155,811.59	8:20	hrs	104	2748	PALACIO DE PAQUIME	729	41	PRIMERA
DI/PAE/5562/2013	01-315-019-034-0000	SERGIO MANUEL SANDOVAL VELAZQUEZ Y MA. CRISTINA HOLGUIN MENDEZ	\$257,720.00	\$171,813.33	8:20	hrs	12	2579	CIBOLA	527		
DI/PAE/5565/2013	01-312-009-026-0000	MARIA DE LOS ANGELES TOVAR PALOMO Y JULIO SOSA GONZALEZ	\$198,521.26	\$132,347.51	8:30	hrs	20	2481	PASEO DE LOS ARCOS	361		PRIMERA
DI/PAE/5572/2013	01-348-020-006-0009	SALVADOR BALDERAS VILLEGAS	\$159,002.16	\$106,001.44	8:30	hrs	116	4303	VILLAS DE AUSTRIA	10231	9	
DI/PAE/5573/2013	01-303-091-006-0000	MARTIN SAMANIEGO LONGORIA	\$197,852.90	\$131,901.93	8:30	hrs	51	3573	SALVARCAR	2164		
DI/PAE/5579/2013	01-284-022-018-0000	LUIS FERNANDO ZARAGOZA VALDOBINOS Y MARIA LUISA ALCALA PEREZ	\$245,290.75	\$163,527.17	8:30	hrs	224	2184	LINCE	1354	6	SECCIO N B PRIMERA
DI/PAE/5583/2013	01-310-054-030-0000	RAFAEL RUIZ GONZALEZ	\$236,992.70	\$157,995.13	8:30	hrs	86	3035	MEZCALEROS	1768		
DI/PAE/5584/2013	01-128-055-022-0000	ERENDIRA ESCOBEDO LOZANO	\$260,526.35	\$173,684.23	8:30	hrs	20	2803	RAFAEL SANTOS	906		I
DI/PAE/5585/2013	01-307-015-002-0000	HECTOR URBANO RODRIGUEZ RUIZ	\$257,740.00	\$171,826.67	8:30	hrs	98	3001	ARCADIA	1505		
DI/PAE/5586/2013	01-317-131-058-0000	JOSE GUADALUPE BARRON REYNA Y VERONICA MENDEZ RAMIREZ	\$237,012.70	\$158,008.47	8:30	hrs	62	3051	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	505		XVII
DI/PAE/5587/2013	01-315-078-012-0000	HECTOR MACIAS LOPEZ E IMELDA CONTRERAS VALLES	\$238,228.55	\$158,819.03	8:30	hrs	71	2699	ANAPRA	1918		
DI/PAE/5588/2013	01-231-037-014-0000	HECTOR VARGAS HERNANDEZ Y ERICKA PEREA DELGADO	\$250,593.26	\$167,062.17	8:30	hrs	44	2745	ALAZAN	9229		TERCERA
DI/PAE/5591/2013	01-338-254-025-0000	SAUL DE LARA CASTRO	\$192,986.68	\$128,657.79	8:30	hrs	25	3821	RIVERA DEL ALAMO	569		IV
DI/PAE/5592/2013	01-328-002-011-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CONTRERAS Y VERONICA CHAVEZ ROMERO	\$246,116.90	\$164,077.93	8:30	hrs	53	2862	VILLAS DE LEÑADORES	1012		I
DI/PAE/5593/2013	01-176-010-001-0005	RICARDO RUBIO SOLIS E HILDA CASTAÑEDA NUÑEZ	\$248,126.40	\$165,417.60	8:30	hrs	51	4609	PROLONGACION JILOTEPEC	425	I	MODULO B 425
DI/PAE/5595/2013	01-303-090-025-0000	LUIS OCTAVIO GARCIA JIMENEZ	\$156,630.95	\$104,420.63	8:40	hrs	27	3832	PUERTO DE LISBOA	1319		
DI/PAE/5600/2013	01-263-046-004-0027	ALFONSO MODESTO ALAMOS	\$212,003.40	\$141,335.60	8:40	hrs	83	3342	PASEO DE LA CAÑADA	925	27	PRIMERA
DI/PAE/5601/2013	01-293-051-010-0000	ROLANDO HERNANDEZ GARCIA	\$244,114.50	\$162,743.00	8:40	hrs	69	3364	HUATERIC	8604		PRIMERA
DI/PAE/5603/2013	01-231-147-036-0000	EDUARDO PALAFOX ARMENTA Y LINDA FABIOLA HUERTA RUIZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	105	3240	JESUS MORENO BACA	9034		XV
DI/PAE/5612/2013	01-176-017-042-0000	VERONICA CONTRERAS RIVERA	\$257,158.25	\$171,438.83	8:40	hrs	14	3019	BOSQUES DE CUSARARE	226		
DI/PAE/5613/2013	01-337-022-001-0038	ANGEL LEAL MORALES	\$150,197.20	\$100,131.47	8:40	hrs	80	3898	BASASEACHI PONIENTE	7451		V FASE 1
DI/PAE/5614/2013	01-354-029-003-0000	RUBEN DARIO NAVARRETE CONTRERAS	\$229,250.00	\$152,833.33	8:40	hrs	114	4560	HACIENDA SAUCILLO	9313	3	II
DI/PAE/5620/2013	01-231-037-006-0000	ISIDRO DE ANDA MELENDEZ Y MARIA ELENA SOTO LOPEZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	81	2748	ALAZAN	9213		TERCERA
DI/PAE/5623/2013	01-349-084-023-0000	MARIA DE LOURDES SANDOVAL GALVAN	\$162,933.05	\$108,622.03	8:40	hrs	41	3876	RIVERA CERRO GRANDE	2745	23	G
DI/PAE/5624/2013	01-349-083-026-0000	EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	\$172,182.05	\$114,788.03	8:40	hrs	57	3911	RIVERA DE MITLA	2731	26	G
DI/PAE/5627/2013	01-329-049-029-0000	VERONICA LOPEZ IBARRA	\$240,250.85	\$160,167.23	8:40	hrs	74	3138	PRADERA DE CEBADILLAS	9424		PRIMERA
DI/PAE/5630/2013	01-271-051-094-0000	OSWALDO DEL REAL VAZQUEZ	\$381,961.65	\$254,641.10	8:40	hrs	11	4961	OLIVAR ITALIANO	1394		I
DI/PAE/5633/2013	01-356-227-005-0000	JOSE SALAZAR RUIZ Y RUBI LUJAN MUÑOZ	\$217,236.60	\$144,824.40	8:40	hrs	57	4324	RIVERA DEL PILAR	3026	5	A
DI/PAE/5635/2013	01-319-059-001-0001	ROSAURA BARRETERO RAMIREZ	\$202,083.00	\$134,722.00	8:50	hrs	88	4432	HACIENDA DE CORALES	10426	1	VI
DI/PAE/5638/2013	01-337-154-001-0057	JULIO CESAR CRUZ RAMIREZ	\$151,729.20	\$101,152.80	8:50	hrs	119	4376	SATEVO	9509	57	VII
DI/PAE/5639/2013	01-263-050-004-0031	RUTH BELEN ARELLANO CORTES	\$154,755.04	\$103,170.03	8:50	hrs	1	3385	EJIDO PORVENIR	1120	31	SEGUNDA
DI/PAE/5640/2013	01-332-052-021-0000	EFRAIN NAVARRO LOPEZ	\$237,535.10	\$158,356.73	8:50	hrs	1	3562	RUFINO TAMAYO	8918		VI
DI/PAE/5643/2013	01-344-089-080-0000	ELIUD DOMINGUEZ RAMIREZ	\$258,980.68	\$172,653.79	8:50	hrs	56	4183	BRAZATO	9603	80	II
DI/PAE/5644/2013	01-353-121-002-0000	LUZ MARIA RIVAS SALAS	\$201,030.20	\$134,020.13	8:50	hrs	93	4434	DE LOS MESTIZOS	11108	2	I
DI/PAE/5647/2013	01-231-033-027-0021	GERARDO PEREZ SANCHEZ Y ROSA MOSQUEDA PEREZ	\$200,649.40	\$133,766.27	8:50	hrs	91	2862	HACIENDA DE LA NORIA	9651	21	TERCERA
DI/PAE/5649/2013	01-349-079-051-0000	LUIS GERARDO CHIMAL PATIÑO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	38	3906	RIVERA DE LA PAZ	2739	51	G
DI/PAE/5650/2013	01-321-056-018-0000	MARGARITA BRAVO GUERRERO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:50	hrs	85	2951	PRADERAS DE LOS TERRONES	1311		
DI/PAE/5651/2013	01-317-048-028-0000	MARTHA GUTIERREZ ESTRADA	\$290,538.10	\$193,692.07	8:50	hrs	1	2680	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	2120		VI
DI/PAE/5655/2013	01-353-027-028-0000	LUIS ANTONIO VALLES GARCIA	\$210,542.50	\$140,361.67	8:50	hrs	130	4621	ARCOS DE MALLORCA	10214	28	X
DI/PAE/5657/2013	01-323-234-030-0000	PEDRO LUIS RAMIREZ RAMOS	\$204,613.48	\$136,408.99	8:50	hrs	61	4970	DUNAS DE AUSTRALIA	1430	30	17
DI/PAE/5660/2013	01-340-011-049-0000	ADRIAN ALVAREZ DURAN	\$237,047.10	\$158,031.40	8:50	hrs	125	3671	VALLE DE PASCUA	1509		VII
DI/PAE/5661/2013	01-234-023-032-0000	JULIETA GUADALUPE AGUIRRE SOTO	\$280,908.58	\$187,272.39	9:00	hrs	47	2865	PALACIO DE MONTE ALBAN	1828	32	PRIMERA
DI/PAE/5664/2013	01-360-109-004-0000	AHURO MANUEL ORTEGA SANCHEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	9:00	hrs	41	4756	MONTE VISO	3457		10
DI/PAE/5665/2013	01-359-006-001-0000	ANDRES RODRIGUEZ MEDINA	\$269,873.45	\$179,915.63	9:00	hrs	32	4800	SENDEROS DE MURCIA	3704		I
DI/PAE/5666/2013	01-262-031-038-0000	ADELA PEREZ SOLIS Y EPIFANIO TRUJILLO SANTOS	\$270,607.50	\$180,405.00	9:00	hrs	7	3608	HENEQUEN	10010	38	
DI/PAE/5667/2013	01-353-026-004-0000	JESUS CASTRO LAZCANO	\$244,247.50	\$162,831.67	9:00	hrs	121	4583	ARCOS DE OVIEDO	10208	4	IX
DI/PAE/5669/2013	01-338-443-005-0000	FRANCISCO BELTRAN XOLOTL	\$165,592.00	\$110,394.67	9:00	hrs	33	4289	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2428	5	VII ETAPA H
DI/PAE/5676/2013	01-349-069-029-0000	NOE VELASCO ZARATE	\$215,325.60	\$143,550.40	9:00	hrs	17	4297	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	29	VIII ETAPA E
DI/PAE/5682/2013	01-317-105-013-0000	SERGIO JOEL TERRAZAS RAMIREZ	\$237,219.60	\$158,146.40	9:00	hrs	67	3038	OTTO CAMPBELL	2326		XIV

DI/PAE/5690/2013	01-319-012-013-0003	LUISA REBECA DURON SALAZAR	\$171,205.30	\$114,136.87	9:00	hrs	127	4678	PIRAMIDES	7369	3	I
DI/PAE/5691/2013	01-310-029-048-0000	JAVIER GAYTAN ADAME Y ROSA TAPIA MUÑOZ	\$249,744.70	\$166,496.47	9:00	hrs	78	2836	MONTAÑAS FRANKLIN	1642		SEGUNDA
DI/PAE/5692/2013	01-338-310-026-0000	GUADALUPE VERONICA REYNOSO AMPARAN	\$167,961.05	\$111,974.03	9:00	hrs	102	3654	RIVERA DE BOCOYNA	403		VII ETAPA D
DI/PAE/5693/2013	01-356-153-006-0000	JOSE ANGEL ESTRADA PEREZ	\$173,581.60	\$115,721.07	9:00	hrs	113	4711	RIVERA DE LA CANTUN	2921	6	C
DI/PAE/5695/2013	01-231-135-020-0000	ISMAEL RODRIGUEZ AVILEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	9:00	hrs	52	5048	NAVIO	8616		XIV
DI/PAE/5697/2013	01-354-130-059-0000	DANIEL DAVID MOLINA GIL	\$229,267.50	\$152,845.00	9:10	hrs	42	4932	HACIENDA LA GAMERA	9612	59	VI
DI/PAE/5698/2013	01-317-071-001-0000	SERGIO LUEVANO MONCADA Y GRACIELA SALAS BENCOMO	\$294,222.60	\$196,148.40	9:10	hrs	125	2775	KENZO TANGE	1993		IX
DI/PAE/5701/2013	01-346-119-019-0000	TITO CASTELAN ARREDONDO	\$174,917.05	\$116,611.37	9:10	hrs	33	3895	CURITIBA	1423	19	20
DI/PAE/5709/2013	01-314-027-010-0000	RITA REYES SERRANO Y ANTONIO GUERRERO RAMOS	\$264,858.05	\$176,572.03	9:10	hrs	15	2656	ESTORNINO	929		II
DI/PAE/5711/2013	01-231-094-031-0030	DANTE LEOPOLDO RAMIREZ SANCHEZ Y CECILIA MARGARITA SALDAÑA MORALES	\$232,917.38	\$155,278.25	9:10	hrs	70	3186	DESIERTO DE SIRIA	8841	30	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/5713/2013	01-356-267-043-0000	TAIDE VALDEZ BARRON	\$189,447.65	\$126,298.43	9:10	hrs	62	4466	VALLE EDEN	2612	43	II
DI/PAE/5715/2013	01-303-089-015-0000	FELICIANO TENIENTE VELAZQUEZ Y EVA ORDAZ AVALOS	\$196,365.40	\$130,910.27	9:10	hrs	83	3724	PUERTO DE IZA	1306		
DI/PAE/5717/2013	01-323-126-040-0000	ELIAS DE JESUS CRUZ VAZQUEZ	\$169,128.75	\$112,752.50	9:10	hrs	125	4220	DESIERTO DE SAHARA SUR	1711	40	2
DI/PAE/5718/2013	01-338-443-015-0000	PEDRO CASTILLO TORRES	\$165,592.00	\$110,394.67	9:10	hrs	65	4317	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2428	15	H
DI/PAE/5724/2013	01-314-019-008-0000	SALVADOR CHAIREZ VILLALOBOS Y MARIA ESTHER CASTRUITA PADILL	\$264,858.05	\$176,572.03	9:10	hrs	43	2736	GALLARETA	1006		II
DI/PAE/5725/2013	01-338-200-017-0000	HECTOR HERNANDEZ GONZALEZ Y ROSA ELVIRA IBARRA ALVARADO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	32	3598	RIVERA HAITI	454		VI
DI/PAE/5727/2013	01-353-011-015-0002	PEDRO NAVA HERNANDEZ	\$203,753.55	\$135,835.70	9:10	hrs	98	4992	ARCOS DE MILAN	10149	15B	IV
DI/PAE/5732/2013	01-221-070-044-0021	ANTONIO DE LA CRUZ GOMEZ Y OLGA LIDIA PEREZ CORTEZ	\$170,271.50	\$113,514.33	9:10	hrs	47	4075	CIENEGA DE OLIVOS	9128	21	
DI/PAE/5738/2013	01-346-148-004-0099	AMADA VAZQUEZ NAJERA	\$186,819.15	\$124,546.10	9:20	hrs	34	4111	TIERRA DE FUEGO	1310	99	26
DI/PAE/5741/2013	01-317-020-049-0000	JORGE ARTURO SOTO FLORES	\$247,898.10	\$165,265.40	9:20	hrs	56	2670	ARQ. GEZA MAROTI NORTE	247		III
DI/PAE/5744/2013	01-303-051-003-0000	EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ E IVONNE ZUBIA	\$156,923.05	\$104,615.37	9:20	hrs	66	3315	PAPIGURACHI	1165		CUARTA
DI/PAE/5749/2013	01-331-128-043-0000	JOSE GUADALUPE TORRES GIL Y VIRGINIA ALVARADO AYALA	\$244,230.00	\$162,820.00	9:20	hrs	16	3433	PLAYA DE CARACOLES	2938		XII
DI/PAE/5750/2013	01-339-041-014-0001	CYNTHIA ROCIO VIVAR ACOSTA Y JOSE LUIS DELGADO ACOSTA	\$221,502.40	\$147,668.27	9:20	hrs	8	4150	BOSQUE DE ANDALUCIA	8032	A	II
DI/PAE/5755/2013	01-317-072-002-0000	GERONIMO VELASQUEZ FLORES Y MINERVA ZULEMA MORALES CASTRO	\$250,031.60	\$166,687.73	9:20	hrs	59	2734	ARQ. RICARDO LEGORRETA	2045		IX
DI/PAE/5757/2013	01-319-053-002-0004	MARIO CHAVARRIA BUSTILLOS Y MARIA AMADA ANAYA GRANADOS	\$194,033.00	\$129,355.33	9:20	hrs	43	4262	PIRAMIDES	7522	2D	V
DI/PAE/5763/2013	01-317-141-041-0000	DULCE MARIA RIVERA DAVILA	\$197,937.50	\$131,958.33	9:20	hrs	101	3024	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	731		XVI
DI/PAE/5765/2013	01-338-113-012-0000	OSWALDO AVILA CANALES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:20	hrs	31	3477	RIVERA DE LOS MEDANOS	376		III
DI/PAE/5766/2013	01-338-372-012-0000	JUAN MANUEL RANGEL ZAMUDIO	\$164,784.05	\$109,856.03	9:20	hrs	95	3946	RIVERA DE ZEMPOALA	338		A
DI/PAE/5768/2013	01-314-041-013-0000	BEATRIZ REALVAZQUEZ HERNANDEZ Y GRACIANO PINEDA RAMIREZ	\$264,858.05	\$176,572.03	9:20	hrs	66	2523	OCA	1662		
DI/PAE/5770/2013	01-320-130-009-0000	RICARDO ORTEGA PEREZ Y SANDRA SABINA CHAVES CHAVEZ	\$243,022.15	\$162,014.77	9:20	hrs	69	4934	RINCON DEL SOL	144		II
DI/PAE/5772/2013	01-338-370-029-0000	YARA MORALES MARQUEZ	\$163,026.05	\$108,684.03	9:20	hrs	70	3850	RIVERA DE CONCHOS	2090		A
DI/PAE/5775/2013	01-234-012-001-0054	ROBERTO ENCARNACION VILLA Y MARIA DEL REFUGIO FAVELA REYES	\$241,311.04	\$160,874.03	9:30	hrs	87	3338	PALACIO DE MONTE ALBAN	1861	54	PRIMERA
DI/PAE/5776/2013	01-315-020-026-0000	SILVIA ESQUIVEL RAMIREZ Y ANTONIO LOZANO SALAZAR	\$260,120.00	\$173,413.33	9:30	hrs	38	3533	BUFALO	507		
DI/PAE/5779/2013	01-349-001-036-0000	GABRIELA ANTUNEZ CALLEJA	\$162,633.45	\$108,422.30	9:30	hrs	87	4290	RIVERA DEL SICOMORO	2510	36	A
DI/PAE/5780/2013	01-332-039-028-0000	CARLOS ANTONIO SERRANO WONG	\$198,625.50	\$132,417.00	9:30	hrs	126	3485	JOSE MA. DE VELAZCO	8413		QUINTA
DI/PAE/5781/2013	01-344-039-017-0000	FRANCISCO CORDOVA NEVAREZ	\$239,763.65	\$159,842.43	9:30	hrs	108	4000	ARTICO	2979		VI
DI/PAE/5783/2013	01-337-137-001-0009	JAIME CRUZ MERCADO	\$149,825.20	\$99,883.47	9:30	hrs	41	4372	CAÑON DEL COBRE	9365	9	IV
DI/PAE/5787/2013	01-323-254-004-0000	JAIME MEDINA PUENTES	\$209,558.30	\$139,705.53	9:30	hrs	56	2353	HACIENDA EL MORAL	1402	4	3
DI/PAE/5788/2013	01-346-037-016-0000	MAYRA HERNANDEZ PARADA	\$218,396.50	\$145,597.67	9:30	hrs	121	3980	PUERTO ARGENTINO	1046		VIII
DI/PAE/5789/2013	01-317-033-033-0000	HILARIO SAENZ HERNANDEZ	\$248,722.10	\$165,814.73	9:30	hrs	64	2671	ARQ. WALTER GROPIUS	131		V
DI/PAE/5790/2013	01-338-003-026-0000	MINERVA VILLA MACIEL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:30	hrs	38	3621	RIVERA DE SANTIN	241		I
DI/PAE/5794/2013	01-338-113-025-0000	WILFRIDO MARTINEZ RAMON	\$162,933.05	\$108,622.03	9:30	hrs	55	3702	RIVERA DE LOS MEDANOS	350		III
DI/PAE/5795/2013	01-356-154-014-0000	JAIME ORTIZ MENDOZA	\$248,064.90	\$165,376.80	9:30	hrs	80	4662	RIVERA DE LA PALMA	2922	14	C
DI/PAE/5796/2013	01-344-028-013-0000	ROBERTO DOMINGUEZ VELAZQUEZ Y MIGUELINA ESMERALDA BELTRAN BELTRAN	\$241,951.15	\$161,300.77	9:30	hrs	80	3871	ANTARTICA	3025		V
DI/PAE/5799/2013	01-349-066-010-0000	GUADALUPE ADRIANA MUELA VAZQUEZ	\$162,596.00	\$108,397.33	9:40	hrs	45	4209	RIVERA DE LA VILLA	2817	10	E
DI/PAE/5801/2013	01-337-180-015-0000	ARMANDO REYES BERNARDO	\$180,597.00	\$120,398.00	9:40	hrs	32	4565	PUENTE DEL CEDRO	7115	15	
DI/PAE/5802/2013	01-337-172-026-0000	LETICIA ALEJANDRA PALACIO MUÑOZ	\$180,597.00	\$120,398.00	9:40	hrs	117	4638	PUENTE DE SANTA ISABEL	7004	26	
DI/PAE/5805/2013	01-176-017-011-0000	ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA	\$257,158.25	\$171,438.83	9:40	hrs	###	2320	BOSQUES DE WATERFIELD	915		

DI/PAE/5808/2013	01-332-028-015-0000	SOCORRO ADRIANA VALLES MENDEZ	\$237,324.70	\$158,216.47	9:40	hrs	121	3411	JOSE DE RIVERA	8829		IV
DI/PAE/5809/2013	01-331-115-065-0007	JAVIER SANTOS MARTINEZ CHAVEZ Y GUADALUPE MUÑOZ MONTENEGRO	\$190,849.40	\$127,232.93	9:40	hrs	14	3110	PLAYA CURACAO	2920	7	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/5817/2013	01-344-050-027-0000	ELOISA CALLES CORDERO	\$237,768.65	\$158,512.43	9:40	hrs	50	3999	ADRIATICO	1625		I
DI/PAE/5819/2013	01-343-237-016-0000	ISIDRO VAZQUEZ PEREZ	\$173,884.90	\$115,923.27	9:40	hrs	1	4897	PORTAL DEL ABEDUL	1831		18
DI/PAE/5822/2013	01-356-160-014-0000	MA DE LA PAZ ROSALES MONTOYA	\$174,167.20	\$116,111.47	9:40	hrs	34	4602	RIVERA DE ARAGON	2927	14	C
DI/PAE/5823/2013	01-323-130-022-0000	RAUL CHAGAL CHAGA	\$180,884.80	\$120,589.87	9:40	hrs	53	4244	DESIERTO DE LUT	1719	22	3
DI/PAE/5825/2013	01-274-014-011-0000	NELLY DOMINGUEZ CARRASCO	\$274,024.96	\$182,683.31	9:40	hrs	91	4370	VILLA CAMARGO	319		
DI/PAE/5826/2013	01-356-176-008-0000	ALBERTO LOERA LUNA	\$163,915.90	\$109,277.27	9:40	hrs	60	4606	RIVERA DE GILA	3051	8	C
DI/PAE/5827/2013	01-328-060-006-0001	JUAN MANUEL RUIZ ORTEGA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	74	3310	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2367	A	VII
DI/PAE/5830/2013	01-366-001-008-0000	ROSA MARIA AGUILAR JAIME	\$179,842.00	\$119,894.67	9:50	hrs	53	4977	TIBERINA	1775		I
DI/PAE/5831/2013	01-360-005-002-0000	LILIANA LOPEZ CASTRO	\$186,986.45	\$124,657.63	9:50	hrs	95	4405	MONTE NIMBA	3373		1
DI/PAE/5836/2013	01-359-022-020-0000	GERARDO IVAN CARRASCO GONZALEZ	\$184,082.50	\$122,721.67	9:50	hrs	30	4478	SENDEROS DE COBEÑA	2163		III
DI/PAE/5838/2013	01-317-128-049-0000	DANIEL SEGURA SAAVEDRA E HILDA LORENA GALVEZ CORRAL	\$237,012.70	\$158,008.47	9:50	hrs	35	3034	PROFESORA CONCEPCION LOERA	411		XVII
DI/PAE/5842/2013	01-359-123-034-0000	ALEJANDRA MARQUEZ IRIGOYEN	\$183,578.50	\$122,385.67	9:50	hrs	48	4649	SENDEROS DE TALAMANTES	4207		XVIII
DI/PAE/5848/2013	01-320-125-028-0000	ANAHI CAMACHO DOMINGUEZ	\$243,022.15	\$162,014.77	9:50	hrs	97	4844	RINCON DEL CIELO	11015		II
DI/PAE/5851/2013	01-354-031-023-0000	AMADO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	\$203,526.40	\$135,684.27	9:50	hrs	95	4426	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	23	II
DI/PAE/5853/2013	01-346-010-021-0000	ANDREA ALOR CERVANTES	\$174,917.05	\$116,611.37	9:50	hrs	25	3657	CALLE PASO DE PATRIA	716		II
DI/PAE/5854/2013	01-338-036-005-0000	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROMERO Y SAN JUANA MACIAS BERNAL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	5	3829	RIVERA DE GOYCO	339		II
DI/PAE/5859/2013	01-356-153-008-0000	RAYMUNDO GALINDO PUENTES	\$176,544.40	\$117,696.27	9:50	hrs	78	4753	RIVERA DE LA CANTUN	2921	8	C
DI/PAE/5863/2013	01-323-165-019-0000	MARIO ALBERTO BARRON QUEZADA Y KARLA VIANNEY SILVEYRA GUEVARA	\$159,270.44	\$106,180.29	9:50	hrs	34	4452	DESIERTO DE TAKLA	1728	19	7
DI/PAE/5865/2013	01-337-001-001-0041	CLAUDIA IVETTE MOSQUEDA DOMINGUEZ Y CESAR RAUDEL VAZQUEZ CARRILLO	\$149,800.40	\$99,866.93	9:50	hrs	108	4017	BASASEACHI PONIENTE	7321	41	V
DI/PAE/5866/2013	01-343-091-001-0000	ALEJANDRO ALMAZAN HERNANDEZ	\$180,022.10	\$120,014.73	9:50	hrs	65	5068	PUERTO SINALOA	2020		4
DI/PAE/5868/2013	01-319-044-008-0003	ROGELIO VILLA MACIEL	\$171,093.30	\$114,062.20	10:00	hrs	102	4178	POESIA INDIGENA	7434	8-C	
DI/PAE/5869/2013	01-358-007-028-0000	FLORIBERTO CRUZ GOMEZ Y MAXIMINA TENTLE DELGADO	\$262,505.95	\$175,003.97	10:00	hrs	74	4440	SOL DE LA FUENTE	3326		3
DI/PAE/5872/2013	01-332-061-003-0000	ROSALBA QUIJANO CARRILLO	\$198,413.10	\$132,275.40	10:00	hrs	108	3318	BARTOLOME DE MURILLO	8606		VII
DI/PAE/5878/2013	01-323-178-344-0000	JOSE INEZ SANCHEZ SANCHEZ Y BERTHY MONTEJO DE LA CRUZ	\$212,173.48	\$141,448.99	10:00	hrs	59	4567	DUNAS DE BILBAO NORTE	1434	344	13
DI/PAE/5880/2013	01-346-137-132-0000	SONIA ISELA HERNANDEZ RAMOS Y JORGE JAQUEZ ALVAREZ	\$216,031.90	\$144,021.27	10:00	hrs	74	4178	PORTO ALEGRE	3337		23
DI/PAE/5881/2013	01-338-025-006-0000	CRUZ ALICIA RIOS PERAZA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	84	3487	RIVERA DE BUENAVENTURA	1822		1
DI/PAE/5882/2013	01-293-011-042-0000	JOAQUIN MUSITO BARANDA Y MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$258,720.00	\$172,480.00	10:00	hrs	13	4938	SORICHI	8018		
DI/PAE/5883/2013	01-338-450-022-0000	TORIBIO SOLIS HERNANDEZ	\$179,748.10	\$119,832.07	10:00	hrs	26	4806	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	1986		
DI/PAE/5885/2013	01-338-376-014-0000	NESTOR JESUS VAZQUEZ MOLINA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	94	3880	RIVERA DEL FUERTE	414		VII
DI/PAE/5888/2013	01-356-159-002-0000	BEATRIZ ADRIANA BELMAN TOVAR	\$162,895.60	\$108,597.07	10:00	hrs	94	4647	RIVERA DE LA CANTUN	2926	2	C
DI/PAE/5890/2013	01-337-001-001-0013	JOSE ALVARADO GOMEZ Y LUISA ZENTENO PEREZ	\$149,800.80	\$99,867.20	10:00	hrs	6	4019	BASASEACHI PONIENTE	7321	13	V FASE 3
DI/PAE/5891/2013	01-359-085-008-0000	JESUS JOSE ROMO AGUILAR	\$183,578.50	\$122,385.67	10:00	hrs	38	4573	SENDEROS DE ANDALUCIA	4016		XII
DI/PAE/5892/2013	01-338-078-032-0000	ARNULFO CARDOZA LOZANO	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	98	3412	RIVERA PEÑAL	1848		II
DI/PAE/5895/2013	01-300-134-003-0000	FRANCISCA SALAZAR HERNANDEZ	\$162,660.50	\$108,440.33	10:10	hrs	59	4823	SALICARIA	1572		III
DI/PAE/5896/2013	01-337-186-015-0000	MANUEL RODRIGUEZ CHAVIRA	\$180,597.00	\$120,398.00	10:10	hrs	75	4588	PUENTE DE SANTA ISABEL	7005	15	
DI/PAE/5898/2013	01-348-005-015-0005	RICARDO HERRERA SAUCEDO	\$158,857.30	\$105,904.87	10:10	hrs	113	3905	PASEO DE LA GLORIA	7905	5	PRIMERA
DI/PAE/5899/2013	01-332-077-011-0028	DORA CARLA COLCHADO SERRATO	\$185,109.94	\$123,406.63	10:10	hrs	129	3425	HUMARIZA	9159	28	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/5900/2013	01-360-188-018-0000	ADRIANA RODRIGUEZ CONTRERAS	\$184,424.62	\$122,949.75	10:10	hrs	83	4845	CEDROS DE LAS LOMAS	2135		4
DI/PAE/5902/2013	01-338-425-008-0000	PEDRO OMAR RUIZ CASAS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	38	4204	RIVERA DE MADERA	516		J
DI/PAE/5903/2013	01-323-235-001-0000	YANETH ALICIA ARZATE FLORIANO Y JOSE ANGEL MARTINEZ MESTA	\$184,807.18	\$123,204.79	10:10	hrs	48	4971	DUNAS DE AUSTRALIA	1432	1	17
DI/PAE/5904/2013	01-337-126-001-0037	ELIZABETH MENDEZ SANTIAGO	\$150,781.20	\$100,520.80	10:10	hrs	7	4374	SATEVO	9508	37	II
DI/PAE/5905/2013	01-320-111-011-0000	ESTEBAN LEONEL SANCHEZ GONZALEZ	\$175,775.25	\$117,183.50	10:10	hrs	69	4015	COLINAS DE MEZQUITE	420		IV
DI/PAE/5906/2013	01-359-252-030-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	10:10	hrs	15	5004	PRADOS DE LOS ELFOS	4145		1
DI/PAE/5907/2013	01-366-016-001-0000	JESUS ELISEO ARANDA MENA	\$183,453.70	\$122,302.47	10:10	hrs	62	5080	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4044		II
DI/PAE/5908/2013	01-359-066-023-0000	EDILBERTO RAMIREZ ESCOBAR	\$186,091.50	\$124,061.00	10:10	hrs	37	4581	SENDEROS DE SANTANDER	3903		IX
DI/PAE/5909/2013	01-358-051-027-0000	FRANCISCO JAVIER LUNA CALDERON	\$261,965.62	\$174,643.75	10:10	hrs	30	4830	SOL DEL CAMPO	9602		8B
DI/PAE/5910/2013	01-326-003-017-0034	MARIA HERNANDEZ ALLABAR	\$233,717.38	\$155,811.59	10:20	hrs	125	2745	PALACIO DE PAQUIME	729		PRIMERA

DI/PAE/5913/2013	01-361-206-073-0000	JOSE DE LA LUZ OCHOA GARCIA	\$177,576.00	\$118,384.00	10:20	hrs	83	4965	SENDEROS DE MATACHIC	4392		10
DI/PAE/5914/2013	01-360-061-011-0000	MAYRA ALEJANDRA ZAVALA CARRERA	\$184,424.62	\$122,949.75	10:20	hrs	106	4481	MONTE APUSENI	3574		II
DI/PAE/5915/2013	01-360-028-049-0000	MARIA LUCIA GRACIANO RETANA	\$163,604.70	\$109,069.80	10:20	hrs	16	4575	MONTE PINATUBO	3483		3
DI/PAE/5917/2013	01-359-194-017-0000	MARCOS HERNANDEZ QUEZADA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	39	4713	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4334		XXVII
DI/PAE/5918/2013	01-220-081-079-0000	DANIEL MINCHACA QUIROZ	\$173,467.00	\$115,644.67	10:20	hrs	71	4241	PLAZA SAN PEDRO	7337		
DI/PAE/5921/2013	01-338-420-008-0000	JOSE CRUZ MONTELONGO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:20	hrs	111	4186	RIVERA DEL PORTAL	640		J
DI/PAE/5922/2013	01-244-083-021-0000	JOSE JAIME GUTIERREZ CHAVEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	10:20	hrs	84	4186	PASEO DE LOS PRINCIPES	10529	21	II
DI/PAE/5923/2013	01-360-001-023-0000	MARGARITA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$163,476.60	\$108,984.40	10:20	hrs	104	4454	MONTE MESA	1529		1
DI/PAE/5927/2013	01-323-173-032-0000	PETRONILA ZEPEDA MENDEZ	\$160,389.44	\$106,926.29	10:20	hrs	111	4439	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1532	32	8
DI/PAE/5928/2013	01-354-116-032-0000	ALFREDO GONZALEZ HERBERT Y LAURA LIZBETH CADENA LOPEZ	\$203,526.40	\$135,684.27	10:20	hrs	128	4565	HACIENDA SANTA ROSALIA	9511	32	IV
DI/PAE/5934/2013	01-338-338-033-0000	VICTOR ENRIQUE LOPEZ COLLADO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:20	hrs	60	3775	RIVERA DE CONCHOS	2220		C
DI/PAE/5935/2013	01-820-147-008-0000	MIRIAM VIANET CHAVIRA MARTINEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	10:20	hrs	122	4942	VOLCAN LASCAR	2720		8
DI/PAE/5938/2013	01-356-271-001-0000	EDWARD ARRIJO VAZQUEZ	\$200,252.20	\$133,501.47	10:30	hrs	38	4507	VALLE DE ALLENDE	2513	1	II
DI/PAE/5941/2013	01-315-053-030-0000	JUAN ALFONSO JAQUEZ MONTANEZ Y MARIA CELIA MARTINEZ AGUILAR	\$235,270.00	\$156,846.67	10:30	hrs	111	2715	CALEXICO	1742		3a
DI/PAE/5942/2013	01-356-206-013-0000	EVARISTO CATARINO MERINO	\$236,515.50	\$157,677.00	10:30	hrs	33	4788	RIVERA DE PRAVIA	2911	13	
DI/PAE/5943/2013	01-314-004-004-0000	MARGARITA FRAYRE FAVELA Y FILEMON GOMEZ GOMEZ	\$264,858.05	\$176,572.03	10:30	hrs	128	2523	PAPAGAYO	931		
DI/PAE/5944/2013	01-343-186-034-0000	ISABEL SAN JUAN FISCAL	\$203,320.60	\$135,547.07	10:30	hrs	23	5003	PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA	1822		8
DI/PAE/5946/2013	01-346-068-028-0000	IVONNE JUDITH FABRIS PORTILLO	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	125	3857	LAGUNA BLANCA	3530	28	XII
DI/PAE/5951/2013	01-356-200-014-0000	GREGORIO RUBALCABA ADAME Y MARIA ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	68	4472	RIVERA DEL MAPLE	3037	14	
DI/PAE/5953/2013	01-356-153-011-0000	MOISES OLALDE FLORES	\$162,670.90	\$108,447.27	10:30	hrs	22	4598	RIVERA DE LA CANTUN	2921	11	C
DI/PAE/5957/2013	01-323-171-039-0000	RAFAEL CABRERA VILLARREAL Y ROSALBA MORALES MONTELONGO	\$161,841.44	\$107,894.29	10:30	hrs	43	4339	DESIERTO DEL ARTICHOQUE	1531	39	8
DI/PAE/5963/2013	01-349-069-028-0000	JOSE ALBERTO MELCHI PAXTIAN	\$215,325.60	\$143,550.40	10:30	hrs	43	4296	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	28	E
DI/PAE/5964/2013	01-356-197-020-0000	MIGUEL ANGEL QUEVEDO RAMIREZ	\$164,040.15	\$109,360.10	10:30	hrs	117	4473	RIVERA DE CHAPALA	3035		IX
DI/PAE/5965/2013	01-337-146-001-0015	JUAN RAFAEL GUADARRAMA FLORES	\$149,943.60	\$99,962.40	10:30	hrs	54	4436	SATEVO	9361	15	IX
DI/PAE/5967/2013	01-361-001-060-0000	JESUS JAVIER AMADOR ESQUIVEL	\$172,718.00	\$115,145.33	10:30	hrs	23	4965	VILLA CASTELLI	4300		7
DI/PAE/5970/2013	01-366-012-009-0000	JULIA CRUZ MARTINEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	10:40	hrs	52	5042	PLAZA DE LA REPUBLICA	4026		I
DI/PAE/5972/2013	01-337-177-009-0000	MIREYA CRUZ HERNANDEZ	\$180,597.00	\$120,398.00	10:40	hrs	105	4602	PUENTE DE MAJALCA	7109	9	
DI/PAE/5973/2013	01-349-036-020-0000	HEBER ZERTUCHE LEMARROY	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	110	3851	RIVERA DE DELICIAS	2703	20	C
DI/PAE/5977/2013	01-346-072-039-0045	LETICIA ACOSTA AGUILERA	\$188,030.15	\$125,353.43	10:40	hrs	89	3860	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	45	XIII
DI/PAE/5980/2013	01-361-021-028-0000	JUAN CARLOS LOPEZ ACOSTA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:40	hrs	64	4423	VILLA MERCEDES	1512		3
DI/PAE/5983/2013	01-360-151-032-0000	JOSE LUIS ORTIZ RODRIGUEZ	\$190,019.90	\$126,679.93	10:40	hrs	95	4618	SAHUARO	1988		
DI/PAE/5986/2013	01-359-269-004-0000	ISAC CARBAJAL ESPARZA	\$178,421.62	\$118,947.75	10:40	hrs	81	5004	PRADOS DEL RIO	3993		6
DI/PAE/5988/2013	01-359-033-016-0000	SULEY LILIANA LARA MONTALVO	\$183,578.50	\$122,385.67	10:40	hrs	64	4459	SENDEROS DE ALMAZAN	3761		IV
DI/PAE/5990/2013	01-359-199-016-0000	RAFAEL MENDOZA CANO	\$183,578.50	\$122,385.67	10:40	hrs	33	4757	SENDEROS DE LA NAVATA	4355		XXVII
DI/PAE/5992/2013	01-348-021-003-0008	LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$159,002.16	\$106,001.44	10:40	hrs	120	4183	VILLAS DE AUSTRIA	10230	8	IIA
DI/PAE/5994/2013	01-349-001-123-0000	JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	28	4357	RIVERA DE LEON	2510	123	A
DI/PAE/5997/2013	01-359-061-033-0000	JULIO CESAR SAUCEDO	\$183,578.50	\$122,385.67	10:40	hrs	45	4575	SENDEROS DE MURCIA	3877		VII
DI/PAE/6005/2013	01-323-268-028-0000	LUIS ANDRES VALLES ZAMORA	\$163,082.85	\$108,721.90	10:40	hrs	21	4841	DESIERTO DEL CARMEN	1325	28	2
DI/PAE/6007/2013	01-820-192-023-0000	AVELINO AMBROCIO MONTANE	\$186,679.36	\$124,452.91	10:50	hrs	45	4705	VOLCAN COLIMA	2503		4
DI/PAE/6008/2013	01-348-021-004-0003	GERARDO MAGALLANES GUZMAN	\$159,020.75	\$106,013.83	10:50	hrs	117	4300	VILLAS DE AUSTRIA	10240	41	IIA
DI/PAE/6012/2013	01-323-205-011-0000	URBANO OSORIO LOPEZ	\$210,499.48	\$140,332.99	10:50	hrs	104	4538	DUNAS DE BILBAO NORTE	1436	11	13
DI/PAE/6014/2013	01-356-114-024-0000	OMAR ALBERTO PEREZ HERNANDEZ	\$170,992.50	\$113,995.00	10:50	hrs	28	4444	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	24	3
DI/PAE/6017/2013	01-293-023-039-0000	ENRIQUE CAMPECHANO BARRIENTOS Y PILAR GORGONIO SALAZAR	\$258,720.00	\$172,480.00	10:50	hrs	39	3868	METEYAC	9213		I SECCION V
DI/PAE/6018/2013	01-360-068-003-0000	ADRIANA AVILA RAMIREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	10:50	hrs	26	4477	MONTES DORE	3576		II
DI/PAE/6019/2013	01-356-266-019-0000	ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ	\$195,868.70	\$130,579.13	10:50	hrs	56	4480	VALLE DEL JERTE	2613	19	II
DI/PAE/6021/2013	01-221-070-045-0057	TERESA MARTINEZ HERNANDEZ	\$170,933.00	\$113,955.33	10:50	hrs	67	4012	CIENEGA DE OLIVOS	9208	57	II
DI/PAE/6024/2013	01-343-186-035-0000	DULCE ADRIANA FLORES MORALES	\$203,320.60	\$135,547.07	10:50	hrs	54	4895	PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA	1824		8
DI/PAE/6025/2013	01-356-220-013-0000	JOSE FIDEL PEREZ MONTOYA	\$215,325.60	\$143,550.40	10:50	hrs	102	4305	RIVERA DE YAYABO	3020	13	
DI/PAE/6027/2013	01-361-180-087-0000	LAURA CASTRO FABIAN	\$177,576.00	\$118,384.00	10:50	hrs	71	4978	SENDEROS DE CAMARGO	4249		2

DI/PAE/6030/2013	01-360-205-030-0000	MOISES DAVID LOPEZ LOZANO	\$184,421.12	\$122,947.41	10:50	hrs	11	4720	CEDROS DEL VOLCAN	2141		1
DI/PAE/6031/2013	01-359-127-005-0000	EDGAR ALFONSO AMAYA AMAYA	\$184,859.50	\$123,239.67	10:50	hrs	73	4673	SENDEROS DEL PRADO	2068		XVIII
DI/PAE/6033/2013	01-323-222-101-0000	HEBERTO ESPINOSA DURAN Y ROSIBEL RUIZ OVANDO	\$184,595.68	\$123,063.79	11:00	hrs	37	4717	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1301	101	16
DI/PAE/6035/2013	01-349-002-003-0000	VICENTE VEGA CARRILLO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:00	hrs	3	4313	RIVERA DE LEON	2512	3	A
DI/PAE/6036/2013	01-234-033-016-0000	MARTIN NAVARRO SANDOVAL Y ALMA DELIA TOVIAS ALANIS	\$210,695.18	\$140,463.45	11:00	hrs	108	3513	PALACIO DE CHETUMAL	1240	16	TERCERA
DI/PAE/6041/2013	01-143-037-005-0000	DIVIA ESTER PIZARRO SALAS	\$232,883.50	\$155,255.67	11:00	hrs	115	4178	UTAH	1692		
DI/PAE/6043/2013	01-356-208-004-0000	RICARDO GARCIA CUEVAS Y MARIBEL CAMPOS GUTIERREZ	\$215,325.60	\$143,550.40	11:00	hrs	70	4609	RIVERA DE MADDEN	3011	4	IX
DI/PAE/6046/2013	01-366-002-020-0000	SANDRA LUZ PROO TARIN	\$179,842.00	\$119,894.67	11:00	hrs	22	4950	TIBERINA	1867		I
DI/PAE/6048/2013	01-356-261-024-0000	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ	\$187,065.00	\$124,710.00	11:00	hrs	71	4451	VALLE DEL CALCHAQUI	2616	24	I
DI/PAE/6052/2013	01-366-006-008-0000	JOSE ESTEBAN VAZQUEZ ROMAN	\$179,842.00	\$119,894.67	11:00	hrs	83	4995	APPIA ANTIGUA	4028		I
DI/PAE/6056/2013	01-343-200-004-0000	EDUARDO CARRAZCO VALLES	\$173,884.90	\$115,923.27	11:00	hrs	50	5072	PORTAL DEL SAUCE	1863		11
DI/PAE/6057/2013	01-337-133-001-0020	YOLANDA CASTRO GUARDADO	\$149,961.20	\$99,974.13	11:00	hrs	27	4377	CAÑON DEL COBRE	9356		
DI/PAE/6060/2013	01-820-145-032-0000	ALFONSO ALONSO HERNANDEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	11:00	hrs	78	5007	VOLCAN HUDSON	2737		8
DI/PAE/6062/2013	01-359-260-027-0000	LUIS ARTURO VILLAR BORJAS	\$178,421.62	\$118,947.75	11:00	hrs	10	5046	PRADOS DE LA ALEGRIA	4111		3
DI/PAE/6063/2013	01-356-127-019-0000	LOIDA LOPEZ GUTIERREZ	\$178,325.00	\$118,883.33	11:00	hrs	43	4584	VISTAS DE SAUCILLO	3219	19	4
DI/PAE/6067/2013	01-221-068-010-0085	MARTIN ANTONIO HERNANDEZ ALEJO	\$169,214.50	\$112,809.67	11:10	hrs	34	4090	CIENEGA DE OLIVOS	9125	85	III
DI/PAE/6070/2013	01-356-259-013-0000	PASCUAL MENDEZ ROJAS	\$186,564.00	\$124,376.00	11:10	hrs	72	4444	VALLE DE ANAHUAC	2704	13	I
DI/PAE/6073/2013	01-295-046-022-0002	GRACIELA GONZALEZ MERCADO	\$221,302.40	\$147,534.93	11:10	hrs	82	3746	PASEO DE CALANDRIAS	8351	20-B	SEXTA
DI/PAE/6075/2013	01-337-139-001-0018	ARNULFO GONZALEZ ROMERO	\$150,453.20	\$100,302.13	11:10	hrs	42	4426	CAÑON DEL COBRE	9357	18	V
DI/PAE/6076/2013	01-319-012-012-0005	DAMIAN CORDERO TORRES	\$170,963.80	\$113,975.87	11:10	hrs	116	5408	CALENDARIO AZTECA	7366	5	I
DI/PAE/6077/2013	01-360-242-018-0000	IVAN DE JESUS MONTES MALDONADO	\$179,748.10	\$119,832.07	11:10	hrs	81	4905	DESIERTO DE NEGUEV	1733	18	
DI/PAE/6082/2013	01-356-110-032-0000	DALIA ARRONIZ CRUZ	\$170,934.00	\$113,956.00	11:10	hrs	69	4516	VISTAS DE NONOVA PONIENTE	3143	32	III
DI/PAE/6084/2013	01-338-421-004-0000	MIGUEL ESCOBAR ESCOBAR	\$162,933.05	\$108,622.03	11:10	hrs	82	3990	RIVERA DE MADERA	648		J
DI/PAE/6086/2013	01-356-177-010-0000	MARTHA ALICIA REYES LOPEZ	\$170,877.45	\$113,918.30	11:10	hrs	110	4592	RIVERA DEL AMAZONAS	2913	10	B
DI/PAE/6092/2013	01-114-034-048-0000	VICTOR ALBA RODRIGUEZ Y CLAUDIA VIOLETA CENICEROS CHAVEZ	\$468,440.00	\$312,293.33	11:10	hrs	82	3833	PEDRO MEZA	1224	-	13
DI/PAE/6094/2013	01-359-314-021-0000	CARLOS ESTEBAN MORENO HERNANDEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	11:10	hrs	63	5058	PRADOS DEL VERANO	2042		9
DI/PAE/6096/2013	01-128-055-026-0000	JAVIER SANCHEZ TREJO Y BLANCA GUADALUPE RUIZ ACOSTA	\$308,348.72	\$205,565.81	11:10	hrs	43	2823	LLAMAS	903		I
DI/PAE/6098/2013	01-337-180-003-0000	MIGUEL ANGEL AVALOS SOLIS Y SANJUANA RODRIGUEZ MONSIVAIS	\$180,597.00	\$120,398.00	11:10	hrs	89	4544	PUENTE DEL CEDRO	7115	3	
DI/PAE/6099/2013	01-360-029-007-0000	EDUWIGIS DE LA CRUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$163,604.70	\$109,069.80	11:20	hrs	10	4595	MONTE PINATUBO	3488		3
DI/PAE/6103/2013	01-356-277-015-0000	AURELIA MENDEZ AGUILAR	\$193,117.75	\$128,745.17	11:20	hrs	16	4573	VALLE DE BENASQUE	2516	15	II
DI/PAE/6104/2013	01-820-145-031-0000	GLORIA ALBERTA SOLTERO GAMBOA	\$187,930.61	\$125,287.07	11:20	hrs	83	4867	VOLCAN HUDSON	2739		
DI/PAE/6106/2013	01-354-026-023-0000	GUADALUPE ALEJANDRA CASTRO LEYVA Y PEDRO VALLES VILLAGRANA	\$234,174.15	\$156,116.10	11:20	hrs	55	4622	HACIENDA EL MIRADOR	9310	23	II
DI/PAE/6107/2013	01-360-196-008-0000	OMAR GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	104	4843	CEDROS DE LA SIERRA	2116		2
DI/PAE/6109/2013	01-359-069-031-0000	RUTINA DE SANTIAGO AMARO	\$183,578.50	\$122,385.67	11:20	hrs	7	4622	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3912	31	VIII
DI/PAE/6112/2013	01-328-058-002-0001	JOSE LEONARDO LOZANO RIVERA	\$228,962.35	\$152,641.57	11:20	hrs	97	3284	AVENIDA SANTA CAROLINA	2355	A	VII
DI/PAE/6113/2013	01-360-234-026-0000	MIGUEL ROBERTO MENDOZA GARCIA Y GABRIELA ALANIS CARRERA	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	29	5005	CEDROS DEL ALTIPLANO	2163		11
DI/PAE/6114/2013	01-359-169-025-0000	SARA CORTES AGUAYO	\$183,578.50	\$122,385.67	11:20	hrs	93	4974	SENDEROS DE PRECIADOS	2039		XXIV
DI/PAE/6118/2013	01-359-274-079-0000	MONICA REZA ROMERO	\$178,421.62	\$118,947.75	11:20	hrs	12	5070	PRADOS DE LA HACIENDA	4112		3
DI/PAE/6119/2013	01-323-178-258-0000	ISMAEL LOPEZ AGUILAR	\$184,697.08	\$123,131.39	11:20	hrs	52	4502	DESIERTO DE QATAR NORTE	1432	258	9
DI/PAE/6120/2013	01-335-021-006-0000	JORGE ANTONIO MEDRANO RAMIREZ Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ RAMOS	\$240,250.85	\$160,167.23	11:20	hrs	107	3756	OASIS DE LISBOA	9843		
DI/PAE/6121/2013	01-361-258-024-0000	FILIBERTO OCHOA BLANCARTE	\$173,441.50	\$115,627.67	11:20	hrs	49	5067	FRANCISCO DE SAUCEDO	1920		1
DI/PAE/6123/2013	01-338-050-005-0000	SERGIO CONDADO SANTOS	\$192,986.68	\$128,657.79	11:30	hrs	57	3414	RIVERA HAITI	332		II
DI/PAE/6124/2013	01-349-008-012-0000	VICTOR AGUILAR SANTIAGO	\$215,325.60	\$143,550.40	11:30	hrs	28	4159	RIVERA DEL MONTE	2515	12	VIII ETAPA A Y E
DI/PAE/6132/2013	01-353-004-017-0000	SALVADOR PLATA FLORES Y LETICIA RAMIREZ ORTIZ	\$279,637.75	\$186,425.17	11:30	hrs	53	4479	ARCOS DE GENOVA	8303	17	II
DI/PAE/6135/2013	01-366-016-042-0000	JOSE EDUARDO ESCOBEDO ORTIZ Y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MOTA	\$201,768.68	\$134,512.45	11:30	hrs	121	5042	VILLA CELIMONTANA	4039		I Y II
DI/PAE/6137/2013	01-346-103-017-0000	JUAN JESUS GARCIA RAMOS Y MARGARIA DURAN MUÑOZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:30	hrs	29	3930	OLAVARRIA	1224	17	18
DI/PAE/6138/2013	01-354-151-002-0000	CARMELO VENTURA ROSAS	\$165,884.60	\$110,589.73	11:30	hrs	44	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	2	
DI/PAE/6139/2013	01-319-014-014-0006	MOISES FLORES RODRIGUEZ	\$178,523.80	\$119,015.87	11:30	hrs	114	5408	CINCO CONTINENTES	7370	6	I

DI/PAE/6142/2013	01-360-116-041-0000	WENDY LUCIA BALDERAS MOJICA	\$184,405.90	\$122,937.27	11:30	hrs	81	4845	PICO NELION	2181		12
DI/PAE/6145/2013	01-360-108-005-0000	GRACIELA JAQUEZ NAJERA	\$184,405.90	\$122,937.27	11:30	hrs	53	4790	MONTE DE ANETO	3460		9
DI/PAE/6146/2013	01-361-147-017-0000	ALEJANDRO ARREDONDO CONTRERAS	\$180,701.16	\$120,467.44	11:30	hrs	55	4974	COSTA DE VERACRUZ	2138		
DI/PAE/6148/2013	01-337-131-001-0035	RAMON CORONA GODOY	\$149,941.20	\$99,960.80	11:30	hrs	75	4469	CAÑON DEL COBRE	9364	35	
DI/PAE/6149/2013	01-338-316-013-0000	PEDRO MONROY RUIZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	64	3666	RIVERA DE LA HOYA	2355		VII-ETAPA D
DI/PAE/6155/2013	01-338-380-022-0000	KARINA SANTIAGO GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	117	4228	RIVERA DE IXTAPA	412		VII
DI/PAE/6157/2013	01-338-267-004-0000	JESUS MANUEL VEGA SANCHEZ Y ANABEL VARGAS HERNANDEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	64	3675	RIVERA MEQUUI	1809		IV
DI/PAE/6159/2013	01-346-072-040-0030	FRANCISCO ARREOLA GOMEZ	\$186,672.85	\$124,448.57	11:40	hrs	65	3820	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	30	XIII
DI/PAE/6160/2013	01-323-109-035-0000	JORGE LUIS BASULTO MARTINEZ	\$168,925.05	\$112,616.70	11:40	hrs	12	4221	DESIERTO LIBICO	1708	35	2
DI/PAE/6162/2013	01-323-243-022-0000	MARIO RAMON ALARCON DIAZ	\$185,411.08	\$123,607.39	11:40	hrs	4	4876	DUNAS DE ARGELIA	1112	22	
DI/PAE/6164/2013	01-332-011-001-0000	CARLOS IGNACIO GONZALEZ RIOS	\$238,495.50	\$158,997.00	11:40	hrs	68	3261	RUFINO TAMAYO	9576		
DI/PAE/6165/2013	01-343-087-006-0000	LETICIA LAUREANI VERA	\$178,535.00	\$119,023.33	11:40	hrs	68	5062	PUERTO COAHUILA	1884		3
DI/PAE/6170/2013	01-348-033-002-0006	GEREMIAS HERNANDEZ MARTINEZ Y GRISELDA LILI BALDERAS	\$221,853.80	\$147,902.53	11:40	hrs	56	4923	VILLAS DE SAN MARCOS	10311	6	III- A
DI/PAE/6172/2013	01-359-063-003-0000	JOSE LUIS SANTOS ROSALES	\$186,567.50	\$124,378.33	11:40	hrs	96	4614	SENDEROS DE SANTANDER	3906		IX
DI/PAE/6173/2013	01-349-006-026-0000	LEONARDO ORTIZ PACHECO	\$162,596.00	\$108,397.33	11:40	hrs	43	4247	RIVERA DE LEON	2511	26	A
DI/PAE/6176/2013	01-361-085-025-0000	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MAZA	\$180,701.16	\$120,467.44	11:40	hrs	116	4744	COSTA VERDE	5019		
DI/PAE/6177/2013	01-263-046-003-0038	JULIA AIME SOTO ROMERO	\$159,609.44	\$106,406.29	11:40	hrs	11	3381	PASEO DE LA CAÑADA	915	38	
DI/PAE/6178/2013	01-363-003-015-0000	RUTH RANGEL ROJAS	\$179,886.66	\$119,924.44	11:40	hrs	124	5107	PORTAL DEL AVELLANO	2079		II
DI/PAE/6180/2013	01-361-009-021-0000	JORGE LUIS MADRIGAL TRINIDAD	\$172,718.00	\$115,145.33	11:40	hrs	92	4768	VILLA GUERRERO	1555		8
DI/PAE/6184/2013	01-303-055-018-0000	JOSE OMAR FLORES MENDEZ Y ANA LUISA ESCAREÑO PORTILLO	\$234,668.00	\$156,445.33	11:50	hrs	2	3305	TLAQUETEPEC	1737		IV
DI/PAE/6187/2013	01-221-070-045-0058	PEDRO SAMANIEGO SILLAS Y ANA GUADALUPE GONZALEZ LIRA	\$170,933.00	\$113,955.33	11:50	hrs	49	4017	CIENEGA DE OLIVOS	9208	58	II
DI/PAE/6188/2013	01-323-213-042-0000	ENRIQUE TARIN RODRIGUEZ	\$184,499.68	\$122,999.79	11:50	hrs	123	4657	DESIERTO DE QATAR SUR	1213	42	14
DI/PAE/6190/2013	01-324-018-045-0000	SILVIA MARGARITA LIZALDE AGUIRRE	\$242,760.00	\$161,840.00	11:50	hrs	80	3453	PRADERAS DEL MEZQUITE	8652		
DI/PAE/6192/2013	01-319-072-009-0003	ANGEL SANCHEZ CORTEZ	\$202,871.20	\$135,247.47	11:50	hrs	40	4741	PIRAMIDES	7724	9-C	VIII
DI/PAE/6193/2013	01-337-137-001-0003	PABLO GONZALEZ MONTALVO	\$149,825.20	\$99,883.47	11:50	hrs	121	4418	CAÑON DEL COBRE	9365	3	
DI/PAE/6194/2013	01-337-131-001-0026	HERMELINDA EVANGELISTA PEREZ	\$149,941.20	\$99,960.80	11:50	hrs	10	4372	CAÑON DEL COBRE	9364	26	IV
DI/PAE/6195/2013	01-346-148-003-0063	MARGARITA PARRA ARELLANO	\$186,085.55	\$124,057.03	11:50	hrs	119	4189	TIERRA DE FUEGO	1220	63	26
DI/PAE/6198/2013	01-349-027-054-0000	GRISELDA ARZOLA FRAYRE	\$162,633.45	\$108,422.30	11:50	hrs	4	3819	RIVERA DE LA SILLA	2616	54	B
DI/PAE/6205/2013	01-358-096-033-0000	GILBERTO CARMONA TEOBA Y YULIANA BALDERAS MOJICA	\$221,096.36	\$147,397.57	11:50	hrs	91	4960	SOL DE ABRIL	9720		12B
DI/PAE/6207/2013	01-300-123-021-0000	MARIA DEL CARMEN PEREZ MEDINA Y JESUS ARTURO MEDRANO OROZCO	\$162,660.50	\$108,440.33	11:50	hrs	20	4785	TEJO	111		III
DI/PAE/6211/2013	01-360-019-004-0000	JORGE MORAN GARCIA	\$186,636.10	\$124,424.07	11:50	hrs	17	4522	MONTE ADAM	3391		2
DI/PAE/6212/2013	01-338-375-054-0000	ARMANDINA ESQUIVEL RUBIO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	6	3854	RIVERA DEL PARRAL	2114		VII
DI/PAE/6213/2013	01-354-161-024-0000	CLAUDIA LIZETH CONTRERAS RAMIREZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12:00	hrs	12	4960	HACIENDA BATOPILAS	9706	24	VII
DI/PAE/6220/2013	01-338-370-015-0000	NEHEMIAS SIGERO CRUZ Y NANCY GUADALUPE GALICIA SEPULVEDA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	25	3897	RIVERA DE LOS OLIVOS	315		A
DI/PAE/6221/2013	01-360-090-011-0000	TOMAS BAUTISTA HERNANDEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	12:00	hrs	115	4485	CORDILLERA ORIENTAL	3571		8
DI/PAE/6227/2013	01-319-017-001-0002	MARIA MARISELA RODRIGUEZ LOZANO	\$171,205.30	\$114,136.87	12:00	hrs	73	5343	PASEO DE LA GLORIA	10326	2	II
DI/PAE/6229/2013	01-349-053-004-0000	FILIBERTO GOLPE DIAZ	\$178,803.45	\$119,202.30	12:00	hrs	23	4178	RIVERA DE LOS ALPES	2832	4	D
DI/PAE/6231/2013	01-338-424-022-0000	MIGUEL MAYOLO SOLIS FLORES	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	46	4220	RIVERA DE MADERA	507		J
DI/PAE/6232/2013	01-343-110-009-0000	LILIA SEVERO MORALES	\$200,640.62	\$133,760.41	12:00	hrs	1	5107	PUERTO ESTANDER	1781		20
DI/PAE/6238/2013	01-323-124-061-0000	MARIA DEL SOCORRO PEREZ CADENA Y EMMANUEL AGUIRRE BLANCO	\$159,851.80	\$106,567.87	12:00	hrs	16	5119	DESIERTO DE NAMIBIA	1712	61	2
DI/PAE/6240/2013	01-361-134-101-0000	FELIPE ARZOLA MALDONADO Y ONECIMA LUZ ELVIRA FIGUEROA	\$159,684.60	\$106,456.40	12:00	hrs	60	4989	COSTA DE MEXICO	5104		
DI/PAE/6241/2013	01-359-197-011-0000	JOSE MANUEL REYES VARGAS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:00	hrs	127	4745	SENDEROS DE PRECIADOS	2160		XXVII
DI/PAE/6242/2013	01-360-009-027-0000	SINDI BAXIN ARANDA	\$186,790.45	\$124,526.97	12:00	hrs	16	4397	MONTE DE LOS OLIVOS	3401		1
DI/PAE/6244/2013	01-359-111-030-0000	VICTOR VALDENEVA PONCE	\$183,578.50	\$122,385.67	12:00	hrs	130	4617	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2183		XVI
DI/PAE/6245/2013	01-359-077-031-0000	ZORAIDA GUERRERO HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:00	hrs	16	4482	SENDEROS DE VALLADOLID	2262		IX
DI/PAE/6250/2013	01-321-052-018-0000	ABRAHAM SALAS MATA	\$252,577.21	\$168,384.81	12:10	hrs	30	2981	EMILIO PACHECO	1403		
DI/PAE/6256/2013	01-356-122-002-0000	JOHNATAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	12:10	hrs	29	4378	VISTAS DE NANOAVA ORIENTE	3214	2	I
DI/PAE/6257/2013	01-356-178-031-0000	NOE FRANCISCO VELIZ MENDOZA	\$162,633.45	\$108,422.30	12:10	hrs	61	4583	RIVERA DEL ZULA	2914	31	B
DI/PAE/6260/2013	01-348-006-004-0001	CLARA MARGARITA CAMPUZANO CHAVEZ Y JOSE ALFREDO GANDARILLA ALVARADO	\$158,853.80	\$105,902.53	12:10	hrs	93	4112	PASEO DE LA GLORIA	7808	1	I

DI/PAE/6261/2013	01-359-052-017-0000	Laura Ivonne Navarro Castor	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	68	4755	SENDEROS DE ANDALUCIA	3884		X
DI/PAE/6264/2013	01-338-255-010-0000	David Andres Jimenez Martinez	\$192,986.68	\$128,657.79	12:10	hrs	38	3841	RIBERA DEL ALAMO	580		IV
DI/PAE/6265/2013	01-249-069-005-0000	Jorge Alberto Carreon Palacios y Margarita Hernandez Garcia	\$251,737.50	\$167,825.00	12:10	hrs	87	4078	CAMELLO	9811		
DI/PAE/6266/2013	01-356-081-007-0000	Roberto Moreno Roldan	\$194,278.70	\$129,519.13	12:10	hrs	94	4307	RIVERA DEL BARRANCO	3080		II
DI/PAE/6271/2013	01-359-102-015-0000	Edgardo Felix Lopez	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	33	4766	SENDEROS DE ALCALA	4180		XIV
DI/PAE/6272/2013	01-359-302-018-0000	Elodia Bañuelos Alvarez	\$178,421.62	\$118,947.75	12:10	hrs	51	5065	PRADOS DE LA AURORA	2006		10
DI/PAE/6274/2013	01-359-173-021-0000	Luis Carlos Gonzalez Dominguez	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	13	4980	SENDEROS DE ALPEDRETE	4303		XXV
DI/PAE/6275/2013	01-356-152-005-0000	David Hernandez Lopez	\$162,670.90	\$108,447.27	12:10	hrs	39	4598	RIVERA DEL ROBLE	2920	5	C
DI/PAE/6276/2013	01-356-083-009-0000	Jose Sabas Paez Ordaiz	\$186,564.00	\$124,376.00	12:10	hrs	42	4316	RIVERA DEL PUMA	3082	9	II
DI/PAE/6277/2013	01-360-099-053-0000	Juan de Dios Molina Esquivel y Delia Borrego Santos	\$184,405.90	\$122,937.27	12:20	hrs	85	4711	PICO BATIAN	2123		9
DI/PAE/6278/2013	01-360-035-001-0000	Elsa Perez Rodriguez y Evaristo Otero Fernandez	\$258,777.58	\$172,518.39	12:20	hrs	35	4779	MONTE KINABALU	3492		4
DI/PAE/6281/2013	01-346-073-025-0000	Fabiola Manzo Sanchez	\$174,917.05	\$116,611.37	12:20	hrs	113	3856	PUERTO ARGENTINO	1151		XIV
DI/PAE/6284/2013	01-323-124-352-0000	Manuel Armando Menendez Miranda	\$200,372.08	\$133,581.39	12:20	hrs	41	4423	DESERTO DE TAKLA	1720	352	6
DI/PAE/6285/2013	01-359-269-003-0000	Duina Yashi Aguilar Lopez	\$178,421.62	\$118,947.75	12:20	hrs	109	4971	PRADOS DEL RIO	3995		6
DI/PAE/6287/2013	01-280-068-021-0000	Patricia Gonzalez Velazquez	\$243,134.50	\$162,089.67	12:20	hrs	81	3712	LAS CUMBRES	1009		II
DI/PAE/6288/2013	01-338-363-033-0000	Rumualdo Paez Garcia	\$162,933.05	\$108,622.03	12:20	hrs	106	3889	RIVERA DE GUZMAN 421	421		A
DI/PAE/6289/2013	01-338-422-001-0000	Cayetano Juan Jose	\$164,418.05	\$109,612.03	12:20	hrs	114	4155	RIVERA DE ENSENADA	654		J
DI/PAE/6290/2013	01-820-106-051-0000	Margarita Rocha Ponce	\$186,803.26	\$124,535.51	12:20	hrs	54	5066	VOLCAN CERRO AZUL	2833		
DI/PAE/6291/2013	01-332-077-009-0098	Jesus Martinez Galindo y Rosa Isela Luevano Lopez	\$242,733.20	\$161,822.13	12:20	hrs	21	3522	RUFINO TAMAYO	8413	98	
DI/PAE/6294/2013	01-312-009-013-0000	Oswaldo Garcia Hernandez y Sandra Elizabeth Perez Anguiano	\$200,625.94	\$133,750.63	12:20	hrs	53	2478	PASEO DE LOS ARCOS	361	E8-A	8
DI/PAE/6297/2013	01-317-140-032-0000	Carlos Alberto Parra Hernandez y Silvia Segovia Diaz	\$237,484.70	\$158,323.13	12:20	hrs	66	3027	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	613		
DI/PAE/6300/2013	01-820-158-027-0000	Francisco Javier Ontiveros Veloz	\$191,820.51	\$127,880.34	12:20	hrs	107	4703	VOLCAN ALTAR	2701		
DI/PAE/6303/2013	01-356-195-011-0000	Manuel Rodriguez Hernandez	\$168,126.45	\$112,084.30	12:30	hrs	121	4685	CALLE RIVERA DE PATZCUARO	3033	11	B
DI/PAE/6307/2013	01-361-142-015-0000	Gabriela Rodriguez Herrera	\$180,701.16	\$120,467.44	12:30	hrs	89	4951	COSTA IBIZA	2130		
DI/PAE/6308/2013	01-338-412-026-0000	Silvia Caldera Gutierrez	\$166,640.60	\$111,093.73	12:30	hrs	42	4061	RIVERA DE ALLENDE	610		
DI/PAE/6309/2013	01-349-001-112-0000	Mauricio Altamirano Hidalgo	\$162,633.45	\$108,422.30	12:30	hrs	46	4261	RIVERA DE LEON	2510	112	A
DI/PAE/6310/2013	01-360-167-006-0000	Cecilio Arias Dominguez	\$195,150.55	\$130,100.37	12:30	hrs	37	4731	PALESTINA	3492		
DI/PAE/6313/2013	01-820-103-023-0000	Manuel Reyes Ramirez	\$186,802.56	\$124,535.04	12:30	hrs	77	5078	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2854		
DI/PAE/6318/2013	01-317-008-037-0000	Mariela Rodarte Arredondo y Jose Miguel Zamarripa Quirino	\$247,410.10	\$164,940.07	12:30	hrs	66	2695	RENZO PIANO	1871		
DI/PAE/6321/2013	01-820-108-013-0000	Jose Guadalupe Virgen Ornelas y Aracely Rangel Yañez	\$216,184.43	\$144,122.95	12:30	hrs	113	4956	VOLCAN DE AGUA	1104		
DI/PAE/6322/2013	01-332-077-011-0062	Martina Hernandez Garcia	\$185,109.84	\$123,406.56	12:30	hrs	41	3481	HUMARIZA	9159	62	I
DI/PAE/6323/2013	01-338-400-031-0000	Jesus Martinez Camacho	\$175,478.80	\$116,985.87	12:30	hrs	1	4084	RIVERA DEL TRUENO	527		I
DI/PAE/6327/2013	01-349-006-028-0000	Julio Cesar Ibarra Ramirez	\$162,596.00	\$108,397.33	12:30	hrs	67	4302	RIVERA DE YUCATAN	2511	28	A
DI/PAE/6331/2013	01-361-206-048-0000	Maria Dolores Saenz Chico	\$177,576.00	\$118,384.00	12:30	hrs	115	4952	SENDEROS DE MATACHIC	4342		8
DI/PAE/6332/2013	01-361-251-016-0000	Juan de la Cruz Gaspar	\$173,864.80	\$115,909.87	12:30	hrs	27	5094	PEDRO DE MORON	5168		1
DI/PAE/6333/2013	01-361-253-024-0000	Olga Lidia Medina Mená	\$173,441.50	\$115,627.67	12:40	hrs	24	5041	ALFONSO DE OJEDA	1962		1
DI/PAE/6337/2013	01-295-005-032-0001	Monica Genoveva Mendoza Jaquez y Gustavo Adolfo Mendoza Medina	\$281,316.02	\$187,544.01	12:40	hrs	19	3115	PASEO DE GARZAS	8651	13A	
DI/PAE/6339/2013	01-332-075-003-0032	Arturo Ramos Gonzalez y Luz Elena Fierro de la Hoya	\$175,783.84	\$117,189.23	12:40	hrs	120	3413	DIEGO VELAZQUEZ	8735	32	
DI/PAE/6340/2013	01-344-083-049-0000	Ruben Manuel Aguirre Duran	\$221,092.16	\$147,394.77	12:40	hrs	63	4068	ARCAMO	3208	49	II
DI/PAE/6341/2013	01-359-195-017-0000	Manuel de Jesus Duran Lopez	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	117	4698	SENDEROS DE FLORA	2167		XXVII
DI/PAE/6343/2013	01-359-255-011-0000	Eliseo Renteria Anaya y Maria Eugenia Zubia Murillo	\$178,421.62	\$118,947.75	12:40	hrs	20	5057	PRADOS DEL RECUERDO	2230		1
DI/PAE/6344/2013	01-343-188-032-0000	Mauro Rojas Ascaino	\$173,884.90	\$115,923.27	12:40	hrs	109	4812	PORTAL DEL NOGAL	1822		9
DI/PAE/6347/2013	01-820-109-024-0000	Josue Julio Garcia Morales	\$216,174.98	\$144,116.65	12:40	hrs	30	4979	VOLCAN SANTA MARIA	1055		
DI/PAE/6352/2013	01-354-164-003-0000	Velio Estrada Salazar	\$165,884.60	\$110,589.73	12:40	hrs	71	4979	HACIENDA MATACHI	9709	3	
DI/PAE/6353/2013	01-354-151-026-0000	Juan Carlos Davila Holguin	\$165,884.60	\$110,589.73	12:40	hrs	52	4754	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	26	
DI/PAE/6358/2013	01-349-008-028-0000	Maria Guadalupe Cano Torres	\$215,325.60	\$143,550.40	12:40	hrs	128	4182	RIVERA DEL EUFRATES	2515	28	A
DI/PAE/6361/2013	01-338-379-003-0000	Margarito Miron Gonzalez	\$162,933.05	\$108,622.03	12:40	hrs	109	4228	RIVERA DE MANZANILLO	442		VII
DI/PAE/6366/2013	01-360-192-012-0000	Alma Rosa Venegas Illescás	\$184,424.62	\$122,949.75	12:40	hrs	8	4765	CEDROS DEL PORTEZUELO	2124		4

DI/PAE/6368/2013	01-360-245-024-0000	ESTEBAN AGUILAR ORTEGA	\$185,631.50	\$123,754.33	12:50	hrs	12	4869	DESIERTO KIZIL KUM	1781	24	
DI/PAE/6369/2013	01-354-131-021-0000	TOMAS ZARATE ROJAS	\$192,549.00	\$128,366.00	12:50	hrs	4	4719	HACIENDA BATOPILAS	9613	21	VI
DI/PAE/6371/2013	01-323-234-093-0000	DORA LIZETH HERNANDEZ GUAJARDO	\$185,807.38	\$123,871.59	12:50	hrs	44	4963	DUNAS DE MEXICO	1430	93	17
DI/PAE/6372/2013	01-338-318-006-0000	RAFAEL GOMEZ CAMAS	\$162,933.05	\$108,622.03	12:50	hrs	72	3712	DEL FLORIDO	432		VII ETAPA D
DI/PAE/6373/2013	01-360-113-050-0000	BEATRIZ MONTEJO GONZALEZ	\$195,833.05	\$130,555.37	12:50	hrs	7	4711	PICO LENANA	2103		11
DI/PAE/6377/2013	01-319-018-010-0003	JUAN GERARDO BUSTAMANTE ESCOBEDO Y ROSA EMMA CARDENAS	\$170,963.80	\$113,975.87	12:50	hrs	34	4790	CINCO CONTINENTES	7218	3	3
DI/PAE/6381/2013	01-337-141-001-0013	OMAR PEÑA VALLES	\$149,469.20	\$99,646.13	12:50	hrs	125	4423	CAÑON DE TARARECUA	7864	13	VIII
DI/PAE/6383/2013	01-309-004-034-0000	MARIA ALICIA AGUERO SOTO	\$261,321.20	\$174,214.13	12:50	hrs	37	2820	PRADERA DEL ORIENTE	1311		
DI/PAE/6384/2013	01-338-363-007-0000	SANDRA HILARIA CHAVEZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:50	hrs	81	3880	RIVERA DEL PALMITO	434		A
DI/PAE/6386/2013	01-337-126-001-0041	PERLA VERONICA TORRES MARISCAL	\$150,765.20	\$100,510.13	12:50	hrs	107	4294	SATEVO	9508	41	II
DI/PAE/6387/2013	01-338-386-005-0000	AARON GRANILLO GAMBOA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:50	hrs	65	3849	RIVERA DE MANZANILLO	346		VII
DI/PAE/6389/2013	01-361-010-043-0000	JOSE RAMON GONZALEZ FAUSTO	\$172,718.00	\$115,145.33	12:50	hrs	30	4797	VILLA GUERRERO	1592		8
DI/PAE/6392/2013	01-231-147-035-0000	ALFREDO PEREZ HERNANDEZ	\$250,593.26	\$167,062.17	12:50	hrs	96	3295	JESUS MORENO BACA	9032		
DI/PAE/6393/2013	01-231-155-020-0016	JUAN RICARDO DIAZ DOMINGUEZ	\$185,766.50	\$123,844.33	13:00	hrs	116	3333	FRAGATA	8804	32D	
DI/PAE/6396/2013	01-338-061-016-0000	GABRIELA CARBAJAL PEREZ Y JOSE ALBERTO SANCHEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:00	hrs	111	3524	RIVERA PORTUGAL	364		II
DI/PAE/6401/2013	01-338-090-035-0000	GERARDO REYES HOLGUIN Y LUZ DOMINGUEZ DURAN	\$162,633.05	\$108,422.03	13:00	hrs	94	3546	RIVERA AVANCE	1908		II
DI/PAE/6408/2013	01-343-082-002-0000	RODOLFO LOPEZ RODRIGUEZ Y VERONICA CARDENAS CASTAÑEDA	\$178,535.00	\$119,023.33	13:00	hrs	60	4984	PUERTO DURANGO	1896		1
DI/PAE/6409/2013	01-338-116-025-0000	RUBEN RENTERIA RAMOS	\$162,933.05	\$108,622.03	13:00	hrs	72	3545	RIVERA DE LOS CERROS	415		III
DI/PAE/6411/2013	01-349-034-006-0000	JUANA CERINO QUIROGA	\$162,633.45	\$108,422.30	13:00	hrs	10	3827	RIVERA DEL CASTILLO	2706	6	C
DI/PAE/6414/2013	01-323-222-143-0000	CLEMENTE GONZALEZ SANTIAGO E HILDA CARDENAS REYES	\$184,448.08	\$122,965.39	13:00	hrs	48	5029	DUNAS DE IRAN	1301	143	16
DI/PAE/6417/2013	01-338-318-014-0000	FEDERICO LOYA LECHUGA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:00	hrs	49	3716	DEL FLORIDO	416		VII ETAPA D
DI/PAE/6418/2013	01-338-338-059-0000	VALENTIN SANTIAGO ESPINOZA	\$165,691.10	\$110,460.73	13:00	hrs	29	3923	RIVERA DE ENSENADA	305		SECCION C
DI/PAE/6421/2013	01-361-005-003-0000	GONZALO GUTIERREZ OLIVAS	\$172,718.00	\$115,145.33	13:00	hrs	76	4923	VILLA VALERIA	1587		7
DI/PAE/6423/2013	01-359-098-054-0000	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	\$183,578.50	\$122,385.67	13:00	hrs	53	4576	SENDEROS DE SEGOVIA	2257		XIII
DI/PAE/6428/2013	01-359-318-026-0000	ROMALDA MELINA GARCIA VILLANUEVA	\$179,414.92	\$119,609.95	13:00	hrs	117	5074	PRADOS DE LA RIVERA	4183		7
DI/PAE/6430/2013	01-317-111-043-0000	BERTHA AVILA BRECEDA Y ALEJANDRO PUENTES RAMIREZ	\$198,369.50	\$132,246.33	13:00	hrs	23	2940	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR	325		
DI/PAE/6434/2013	01-356-216-003-0000	CANDIDO GALLEGOS MIRAMONTES Y ZULEMA LOPEZ CONTRERAS	\$215,325.60	\$143,550.40	13:10	hrs	11	4436	RIVERA DE TUIRA	3017	3	A
DI/PAE/6436/2013	01-346-067-024-0000	RICARDO MONTIEL TEMICH	\$174,917.05	\$116,611.37	13:10	hrs	69	3817	NEUQUEN	1048		XI
DI/PAE/6438/2013	01-317-088-014-0000	PORFIRIO TERAN TAGLE Y SUSANA DE LOS SANTOS CORDERO	\$249,039.60	\$166,026.40	13:10	hrs	82	2983	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ	336		
DI/PAE/6441/2013	01-295-004-033-0001	TOMAS OJEDA IBARRA Y VELIA MORENO HERNANDEZ	\$398,175.00	\$265,450.00	13:10	hrs	26	3156	PASEO DE MARIPOSAS	8671	33A	
DI/PAE/6443/2013	01-346-096-031-0032	SERGIO HILARIO SEVERIANO Y ANITA DIONISIO MERINO	\$232,847.30	\$155,231.53	13:10	hrs	19	4124	TIERRA DE FUEGO	1150	32	XVII
DI/PAE/6444/2013	01-231-143-006-0000	VICTOR HINOJOS SOTELO Y SILVIA DELIA ESCOBAR DE LABRA	\$250,593.26	\$167,062.17	13:10	hrs	41	3652	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8915		
DI/PAE/6446/2013	01-349-049-013-0000	JUAN HERNANDEZ MIRELES	\$162,633.45	\$108,422.30	13:10	hrs	53	4036	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	13	VIII ETAPA D
DI/PAE/6455/2013	01-295-043-009-0001	IYALI LARA GARCIA	\$221,302.40	\$147,534.93	13:10	hrs	70	4084	PASEO DE VERDINES	8451	9-A	OCTAVA
DI/PAE/6456/2013	01-234-067-007-0000	FERNANDO PASTOR CASTAÑEDA Y VERONICA HINOJOSA FRAIRE	\$196,021.40	\$130,680.93	13:10	hrs	63	2763	PASEO DEL CASTILLO	915	7	SEGUNDA
DI/PAE/6464/2013	01-338-117-020-0000	GABRIEL CONTRERAS BALTAZAR	\$162,933.05	\$108,622.03	13:10	hrs	104	3706	RIVERA DE LOS CARACOLES	419		III
DI/PAE/6468/2013	01-317-005-001-0000	LOURDES DE LA ROSA REQUEJO Y LAURO MIRELES ESTRADA	\$246,358.10	\$164,238.73	13:10	hrs	19	2692	JUAN O'GORMAN	1864		I
DI/PAE/6470/2013	01-317-064-030-0000	GUSTAVO LUNA COVARRUBIAS Y MARTHA ELENA SANDOVAL TAPIA	\$294,222.60	\$196,148.40	13:10	hrs	79	2746	TEÓDORO GONZALEZ DE LEON	1961		IX
DI/PAE/6471/2013	01-128-055-025-0000	MARIA CONSUELO ALVAREZ AVELAR Y DONACIANO MARTINEZ PUENTE	\$266,410.48	\$177,606.99	13:10	hrs	67	2824	LLAMAS	901		I
DI/PAE/6538/2013	01-356-255-055-0000	VALENTE ALCANTARA ROJAS	\$162,933.05	\$108,622.03	13:20	hrs	126	4475	VALLE DE BRAVO	2706	55	I
DI/PAE/6547/2013	01-338-455-007-0000	JUANA JARAMILLO FLORES	\$183,234.70	\$122,156.47	13:20	hrs	111	4868	RIVERA DE LA LUNA	2014		
DI/PAE/6557/2013	01-332-048-011-0000	MARIA DE JESUS LARA RANGEL	\$199,898.30	\$133,265.53	13:20	hrs	60	3330	ARTURO MICHELENA	8514		VI
DI/PAE/6559/2013	01-361-088-032-0000	GUADALUPE HERNANDEZ MENDEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:20	hrs	16	4691	COSTA TROPICAL	5005		
DI/PAE/6561/2013	01-356-222-019-0000	JOSE DOMINGO SIMENTAL SIMENTAL	\$164,729.85	\$109,819.90	13:20	hrs	35	4350	RIVERA DE LA ISLA	3022	19	A
DI/PAE/6562/2013	01-317-042-032-0000	JESUS MANUEL DIAZ SOTELO Y LILIA IVON CORRAL ZUBIA	\$290,944.10	\$193,962.73	13:20	hrs	26	2680	ARQUITECTO LOUIS KAHN	225		VI
DI/PAE/6563/2013	01-346-072-041-0020	NEREIDA ZAMORA HERNANDEZ	\$186,710.65	\$124,473.77	13:20	hrs	72	3881	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3550	20	XIII
DI/PAE/6564/2013	01-360-095-022-0000	JORGE EFFRAIN MIRANDA Y ROCIO ROSALES MOLINA	\$191,837.10	\$127,891.40	13:20	hrs	81	4490	SIERRA DE BAZA	2101		6
DI/PAE/6566/2013	01-348-025-008-0006	OSCAR ALFREDO ORTIZ CARDENAS	\$159,158.61	\$106,105.74	13:20	hrs	21	4123	VILLAS DE IRLANDA	10211	6	
DI/PAE/6569/2013	01-323-197-021-0000	YOLANDA MATEOS TORRES	\$186,146.08	\$124,097.39	13:20	hrs	122	4510	DESIERTO DE QATAR SUR	1313	21	12

DI/PAE/6571/2013	01-338-399-008-0000	LORENZO IBARRA PACHECO	\$175,478.80	\$116,985.87	13:20	hrs	44	4182	RIVERA DEL PINO	522		i
DI/PAE/6573/2013	01-338-167-013-0000	JESUS SAUL CORDOVA GRANADOS	\$163,345.00	\$108,896.67	13:20	hrs	55	3822	RIVERA VENECIA	550		v
DI/PAE/6574/2013	01-338-258-035-0000	JESUS MANUEL MORA ZAMUDIO Y MARIBEL ALVARADO SOSA	\$192,986.68	\$128,657.79	13:20	hrs	57	3658	RIVERA OPORTO	569		IV
DI/PAE/6584/2013	01-820-139-055-0000	BEATRIZ ADRIANA CASTRO VELOZ	\$165,427.75	\$110,285.17	13:30	hrs	48	4665	VOLCAN CUSIN	2713		1
DI/PAE/6585/2013	01-356-159-014-0000	NORMA EVELIA SOTO MARTINEZ	\$162,895.60	\$108,597.07	13:30	hrs	93	4639	RIVERA DE LA CANTUN	2926	14	C
DI/PAE/6587/2013	01-359-270-019-0000	ERNESTO LANDIN FREIRE	\$190,216.72	\$126,811.15	13:30	hrs	33	4984	PRADOS DEL DESIERTO	3999		6
DI/PAE/6593/2013	01-361-142-051-0000	FRANCISCO JAVIER VALADEZ MARQUEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:30	hrs	27	4951	COSTA GRAN CANARIA	2103		
DI/PAE/6595/2013	01-338-399-029-0000	MARTIN BAXIN GARCIA	\$175,478.80	\$116,985.87	13:30	hrs	38	4209	RIVERA AZUL	523		i
DI/PAE/6596/2013	01-820-177-037-0000	RAQUEL SOTEO GONZALEZ	\$165,269.20	\$110,179.47	13:30	hrs	113	4800	VOLCAN COLIMA	2559		
DI/PAE/6597/2013	01-820-108-021-0000	MIRZA DARIELA CARRERA LARA	\$186,688.81	\$124,459.21	13:30	hrs	74	5012	VOLCAN FUEGO	1115		
DI/PAE/6601/2013	01-353-113-014-0000	RICARDO CASTRO POSADA	\$201,030.20	\$134,020.13	13:30	hrs	42	4784	DE LOS DOMINICOS	9010	14	I
DI/PAE/6615/2013	01-303-121-026-0000	ELIZABETH RIVERA LUNA	\$156,930.55	\$104,620.37	13:30	hrs	57	3753	PUERTO DE LORETTA	1245		II
DI/PAE/6617/2013	01-356-194-001-0000	ZANDRA PATRICIA DOMINGUEZ ARAGONEZ	\$219,284.55	\$146,189.70	13:30	hrs	22	4699	RIVERA DEL GARONA	30312	1	B
DI/PAE/6618/2013	01-361-141-041-0000	DORA MARIA VILLEGAS HERNANDEZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:30	hrs	105	4951	COSTA IBIZA	2123		
DI/PAE/6620/2013	01-340-008-023-0000	LUIS BERNARDO SALCIDO NEVAREZ Y ROSINA AGUEDA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$245,007.50	\$163,338.33	13:30	hrs	82	3922	VALLE	1445		II
DI/PAE/6622/2013	01-337-153-001-0031	JOSE LUIS RAMIREZ GONZALEZ	\$151,255.60	\$100,837.07	13:30	hrs	28	4396	SATEVO	9513	31	VII
DI/PAE/6624/2013	01-348-005-010-0003	ALFONZO ROQUE MARTINEZ Y ALMA ROSA DIAZ VICTORIA	\$158,853.80	\$105,902.53	13:40	hrs	17	4021	PASEO DE LA GLORIA	7915	3	PRIMERA
DI/PAE/6626/2013	01-221-070-044-0052	ERIKA YADIRA LUNA GARCIA	\$170,271.50	\$113,514.33	13:40	hrs	30	4070	CIENEGA DE OLIVOS	9128	52	IV
DI/PAE/6632/2013	01-300-049-023-0000	GLADIS RAMIREZ MARTINEZ	\$259,945.00	\$173,296.67	13:40	hrs	51	2977	PUERTO SANTA CLARA	1441		
DI/PAE/6633/2013	01-338-221-012-0000	MACEDONIO CANTELLANO LOPEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	13:40	hrs	63	3589	RIVERA CORRAL	424		VI
DI/PAE/6636/2013	01-234-067-001-0009	YOLANDA CALDERON FAVELA	\$196,023.80	\$130,682.53	13:40	hrs	76	3079	PASEO DEL CASTILLO	915	9	SEGUNDA
DI/PAE/6639/2013	01-320-038-029-0000	ESMERALDA OJEDA FRANCO	\$174,938.05	\$116,625.37	13:40	hrs	72	3123	PALMILLA	513		
DI/PAE/6641/2013	01-361-253-025-0000	JOSE ANTONIO RAMIREZ OROZCO	\$173,441.50	\$115,627.67	13:40	hrs	53	5027	ALFONSO DE OJEDA	1964		1
DI/PAE/6643/2013	01-820-111-010-0000	ROCIO ESTRADA RANGEL	\$216,174.98	\$144,116.65	13:40	hrs	67	5012	VOLCAN SANTA MARIA	1068		
DI/PAE/6644/2013	01-335-068-022-0000	ARNALDO MALAGA MALAGA Y YENI VELA ALVARADO	\$255,305.75	\$170,203.83	13:40	hrs	36	3997	OASIS DE YEMEN	1140	22	NOVENA
DI/PAE/6649/2013	01-820-168-029-0000	JUAN RAMON RIVAS VALLES	\$165,460.61	\$110,307.07	13:40	hrs	22	4847	VOLCAN LASCAR	2685		
DI/PAE/6650/2013	01-317-021-024-0000	ELSA DANIELA GUTIERREZ ARROYO	\$290,656.10	\$193,770.73	13:40	hrs	18	2679	ARQUITECTO GEZA MAROTI NORTE	226		III
DI/PAE/6653/2013	01-323-152-104-0000	MANUEL AMAYA AMAYA	\$184,448.08	\$122,965.39	13:40	hrs	111	4363	DESIERTO DE EGIPTO	1414	104	5
DI/PAE/6660/2013	01-338-115-039-0000	MARIA MAGDALENA TINOCO DURAN	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	1	3706	RIVERA DE LOS CARACOLES	377		III
DI/PAE/6663/2013	01-354-151-030-0000	JUAN NICOLAS FUENTES FRANCO Y GRACIELA RUIZ MENDOZA	\$167,297.90	\$111,531.93	13:50	hrs	125	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	30	
DI/PAE/6666/2013	01-335-104-008-0000	NANCY ESMERALDA VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$240,251.25	\$160,167.50	13:50	hrs	35	3757	OASIS DE MALDOVIA	920	8	TERCERA
DI/PAE/6667/2013	01-323-247-033-0000	MONICA ALEJANDRINA CABRALES CASTILLO	\$184,572.88	\$123,048.59	13:50	hrs	6	4957	DUNAS DEL CARMEN	1118	33	
DI/PAE/6668/2013	01-338-158-003-0000	ROSARIO VERA RODRIGUEZ Y ADRIANA ROMERO CORDOVA	\$245,735.00	\$163,823.33	13:50	hrs	100	3851	RIVERA DE LOS MEDANOS	540		V
DI/PAE/6675/2013	01-231-033-027-0036	LUIS CARLOS GUILLEN BARRAZA Y MARIA ARAMBULA RUIZ	\$200,649.40	\$133,766.27	13:50	hrs	70	2802	HACIENDA DE LA NORIA	9651	36	TERCERA
DI/PAE/6678/2013	01-338-016-023-0000	ALEJANDRA CATALINA RUIZ MOTA	\$168,012.05	\$112,008.03	13:50	hrs	91	3698	RIVERA DE BAHIA	203		I
DI/PAE/6686/2013	01-359-085-004-0000	VICENTA CASTELLANO PAREDES	\$183,578.50	\$122,385.67	13:50	hrs	84	4766	SENDEROS DE ANDALUCIA	4008		XI
DI/PAE/6691/2013	01-356-173-011-0000	SERGIO RUELAS TORRES	\$162,670.90	\$108,447.27	13:50	hrs	32	4641	RIVERA DE GANGES	3049	11	C
DI/PAE/6693/2013	01-338-142-020-0000	GERARDO DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA	\$177,471.05	\$118,314.03	13:50	hrs	41	3728	RIVERA DEL JORDAN	559		v
DI/PAE/6701/2013	01-221-068-010-0032	NORMA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ Y SERGIO TOVAR VILLANUEVA	\$170,271.50	\$113,514.33	13:50	hrs	76	4072	CIENEGA DE OLIVOS	9125	32	III
DI/PAE/6704/2013	01-359-170-015-0000	NICOLASA MARTELL LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:50	hrs	78	5010	SENDEROS DE LA GARENA	2044		XXIV
DI/PAE/6707/2013	01-221-068-009-0074	JOB ALCANTAR AREVALO Y ARACELY HERNANDEZ RIVERA	\$168,287.00	\$112,191.33	13:50	hrs	15	4151	CIENEGA DE OLIVOS	9135	74	I
DI/PAE/6711/2013	01-338-367-019-0000	MARIA DE JESUS CANALES DELGADILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:50	hrs	109	3881	RIVERA DE LOS OLIVOS	422		A
DI/PAE/6717/2013	01-360-027-033-0000	MARIA DOLORES SAMANO RAMIREZ	\$163,254.70	\$108,836.47	14:00	hrs	51	4686	MONTE OLGA	3515		3
DI/PAE/6723/2013	01-354-016-044-0000	ROBERTO SANDOVAL BOY	\$165,926.60	\$110,617.73	14:00	hrs	31	4367	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	29	III B
DI/PAE/6724/2013	01-338-316-009-0000	JUAN ANTONIO LANDEROS DELGADO	\$162,933.05	\$108,622.03	14:00	hrs	35	3675	RIVERA DE LA HOYA	2347		D
DI/PAE/6726/2013	01-348-010-002-0003	BLANCA ESTELA RIVERA MEDINA	\$158,853.80	\$105,902.53	14:00	hrs	28	4027	JESUS ZAVALA	7904	3	PRIMERA
DI/PAE/6727/2013	01-326-003-017-0042	MARIO GUZMAN LIRA	\$233,717.38	\$155,811.59	14:00	hrs	110	2826	PALACIO DE PAQUIME	729	42	PRIMERA
DI/PAE/6728/2013	01-319-019-006-0001	MANUELA RODARTE AGUILAR	\$170,960.30	\$113,973.53	14:00	hrs	90	5161	PIRAMIDES	7322	1	III
DI/PAE/6730/2013	01-348-020-005-0003	MARIA DE JESUS CASTRELLON EMILIANO	\$159,046.96	\$106,031.31	14:00	hrs	119	4287	VILLAS DE AUSTRIA	10241	3	
DI/PAE/6733/2013	01-329-051-016-0000	OMAR ALAMAN RUIZ	\$222,799.15	\$148,532.77	14:00	hrs	127	3139	PRADERA DE SATEVO	9433		

DI/PAE/6736/2013	01-348-003-013-0001	MIRNA ROSAS AYALA	\$158,853.80	\$105,902.53	14:00	hrs	92	3892	MANUEL DE ZEQUEIRA	8004	1	PRIMERA
DI/PAE/6739/2013	01-346-101-041-0000	FRANCISCO JAVIER LEPE NAVARRETE Y MARIA BEATRIZ SANCHEZ BARRON	\$174,917.05	\$116,611.37	14:00	hrs	23	3929	RIO CUARTO	1219	41	18
DI/PAE/6742/2013	01-309-017-011-0000	ISIDRO LIRA HERNANDEZ Y HORTENCIA RAMIREZ CASTOR	\$260,286.00	\$173,524.00	14:00	hrs	27	3129	PRADERA DE SAN ISIDRO	1555		PRIMERA Y SEGUNDA
DI/PAE/6745/2013	01-353-114-015-0000	HUMBERTO MANCINAS ZAPATA Y NORMA ELENA HERNANDEZ CHACON	\$201,030.20	\$134,020.13	14:00	hrs	123	4429	CASA DE MONEDA	9011	15	I
DI/PAE/6747/2013	01-348-018-007-0009	MONICA GARCIA ZAVALA Y YURIDIA YANET OGAS SALAZAR	\$159,002.16	\$106,001.44	14:00	hrs	62	4344	VILLAS DE HOLANDA	10221	9	
DI/PAE/6748/2013	01-356-251-006-0000	MARIA DEL REFUGIO DURON DIAZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:10	hrs	10	4511	FRANCISCO JAVIER MINA	2622	6	1
DI/PAE/6750/2013	01-249-066-028-0000	VICTOR HUGO MELENDEZ VALLES	\$251,737.50	\$167,825.00	14:10	hrs	72	4313	HALCON	9822		
DI/PAE/6756/2013	01-346-067-030-0000	HUMBERTO CHAIDEZ MORALES	\$174,917.05	\$116,611.37	14:10	hrs	5	3872	NEUQUEN	3548		XI
DI/PAE/6764/2013	01-346-129-102-0000	JULIAN ORONA MORENO	\$176,020.25	\$117,346.83	14:10	hrs	90	4116	GUAYAQUIL	1237		24
DI/PAE/6771/2013	01-338-099-019-0000	ELVIA IVONNE IBARRA RAMIREZ	\$165,099.05	\$110,066.03	14:10	hrs	115	3537	RIVERA DE LAS PALMAS	301		III
DI/PAE/6772/2013	01-346-064-019-0000	HERMINIO NEGRETE VALENTIN	\$174,917.05	\$116,611.37	14:10	hrs	20	3730	ENTRE RIOS	3539		XI
DI/PAE/6775/2013	01-244-066-009-0000	JUANA MARIA MALDONADO MARTINEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	14:10	hrs	98	3920	PASEO DE SAN PABLO	10436	9	I
DI/PAE/6777/2013	01-360-028-041-0000	ARNULFO VAZQUEZ ALVARADO	\$163,254.70	\$108,836.47	14:10	hrs	122	4540	MONTE PINATUBO	3499		3
DI/PAE/6781/2013	01-356-251-003-0000	JUANA YOLANDA ARELLANES ROSAS	\$162,933.05	\$108,622.03	14:10	hrs	119	4502	FRANCISCO JAVIER MINA	2622	3	I
DI/PAE/6782/2013	01-346-148-002-0068	CESAR SAUCEDO REZA	\$188,916.00	\$125,944.00	14:10	hrs	109	4214	TIERRA DE FUEGO	1210		26
DI/PAE/6783/2013	01-329-007-005-0000	ELIGIO GONZALEZ REYNA Y GRISELDA VALADEZ RODRIGUEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	14:10	hrs	2	3165	RIO NAPAVECHIC	8911		PRIMERA
DI/PAE/6784/2013	01-348-003-003-0005	CECILIA RODRIGUEZ OLVERA Y MARTIN CHAVEZ ARREDONDO	\$158,853.80	\$105,902.53	14:10	hrs	8	4026	FACUNDO DE ZUVIRIA	8006	5	PRIMERA
DI/PAE/6787/2013	01-820-194-005-0000	JAIME HERNANDEZ TORRES	\$186,679.36	\$124,452.91	14:10	hrs	101	4715	VOLCAN LA PRIMAVERA	2510		
DI/PAE/6793/2013	01-338-284-017-0000	LUCIO LEON SANCHEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	14:20	hrs	112	3724	RIVERA CAÑON	514		
DI/PAE/6797/2013	01-346-072-040-0106	SALVADOR RODRIGUEZ ADAME	\$186,672.85	\$124,448.57	14:20	hrs	38	3810	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	6	XIII
DI/PAE/6798/2013	01-244-076-021-0000	CLAUDIA ELENA ALVARADO GALLEGOS	\$174,573.00	\$116,382.00	14:20	hrs	38	4092	PASEO DE SAN FRANCISCO	10417	21	II
DI/PAE/6801/2013	01-346-087-046-0000	VERONICA PROSPERO LOYA	\$218,396.50	\$145,597.67	14:20	hrs	80	4079	VALPARAISO	1169		XV
DI/PAE/6802/2013	01-338-410-036-0000	JOSE GUADALUPE FRAIRE AGUILERA Y MARIA DOLORES VIRAMONTES HERMOSILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	14:20	hrs	17	4081	RIVERA DEL REAL	523		G
DI/PAE/6803/2013	01-346-146-007-0000	EVERARDO ARMENDARIZ AMAYA	\$271,104.40	\$180,736.27	14:20	hrs	73	4261	MEDELLIN	3376		23
DI/PAE/6804/2013	01-317-007-016-0000	RAÚL ARENAS MARTINEZ Y LAURA ALICIA COSIO VILLAGRANA	\$247,706.10	\$165,137.40	14:20	hrs	50	2695	ANTONIO GAUDI	261		
DI/PAE/6816/2013	01-346-109-019-0000	MARIA DEL CARMEN ROMERO AVALOS	\$174,917.05	\$116,611.37	14:20	hrs	122	3900	TRUJILLO	1312	19	19
DI/PAE/6819/2013	01-326-029-001-0000	AFRICA HERNANDEZ CASTRUITA	\$275,787.32	\$183,858.21	14:20	hrs	68	3049	JOSE SALAZAR ILAREGUI	1953		SEGUNDA
DI/PAE/6820/2013	01-346-107-023-0000	FABIOLA MIRIAM BURGOS MACIAS	\$174,917.05	\$116,611.37	14:20	hrs	2	3908	PUERTO ARGENTINO	1304	23	19
DI/PAE/6821/2013	01-317-074-019-0000	OMAR RUIZ FERNANDEZ Y ZULMA VELAZQUEZ ZUBIATE	\$294,222.60	\$196,148.40	14:20	hrs	75	2806	ENRIQUE YAÑEZ	2012		IX
DI/PAE/6823/2013	01-234-039-059-0000	JORGE CALDERON HERNANDEZ	\$224,314.00	\$149,542.67	14:20	hrs	74	2691	PALACIO DE PAQUIME	1215	59	QUINTA
DI/PAE/6826/2013	01-338-146-004-0000	JORGE LUIS ALONSO PORRAS Y MARIA JULIA NUÑEZ ROQUE	\$245,735.00	\$163,823.33	14:20	hrs	46	3578	RIVERA LOS OJITOS	540		V
DI/PAE/6835/2013	01-309-018-003-0000	JOSE ALFREDO TERRAZAS REYES Y SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$257,740.00	\$171,826.67	14:30	hrs	80	2820	PRADERA DE WATERFILL	1354		PRIMERA Y SEGUNDA
DI/PAE/6843/2013	01-338-391-027-0000	JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	58	3801	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2029		
DI/PAE/6847/2013	01-346-102-009-0000	JORGE LUIS SARMIENTO ROQUE	\$174,917.05	\$116,611.37	14:30	hrs	117	3976	RIO CUARTO	1220	9	18

Se fijan las horas arriba señaladas del día once de julio del dos mil trece para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1541/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALEJANDRO CARDENAS HEREDIA Y MARIA SARA DUARTE REYES: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, presentado por la Licenciada CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en casa habitación ubicada en Calle Río Amarillo número 1840 esquina con Calle Río Colorado, del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II, Etapa V, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 43, folio 43 del Libro 4360 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$245,334.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 94. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ALEJANDRO CARDENAS HEREDIA

-0-

2567-48-50

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 326/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO GENERAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO AYALA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por la C. LICENCIADA VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del 20% (veinte por ciento), consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE MONTE ATHOS NÚMERO 5505 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 2, a folios 2, del libro 3602 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$155,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$103,733.27 (CIENTO TRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUIS FERNANDO AYALA

-0-

2571-48-50

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,281 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO), DEL VOLUMEN 766 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIERON PERSONALMENTE LOS SEÑORES EPIFANIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, DELFINO HERNÁNDEZ MORALES, VICTORIA HERNÁNDEZ MORALES, MARTINA HERNÁNDEZ MORALES Y BERTHA HERNÁNDEZ MORALES, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CANDELARIA MORALES LÓPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CANDELARIA MORALES QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES DELFINO HERNÁNDEZ MORALES, VICTORIA HERNÁNDEZ MORALES, MARTINA HERNÁNDEZ MORALES Y BERTHA HERNÁNDEZ MORALES COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y AL SEÑOR EPIFANIO HERNÁNDEZ LÓPEZ COMO EL CÓNYUGE SUPERSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 37,388 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO) DEL VOLUMEN 768 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES DELFINO HERNÁNDEZ MORALES, VICTORIA HERNÁNDEZ MORALES, MARTINA HERNÁNDEZ MORALES Y BERTHA HERNÁNDEZ MORALES SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y EL SEÑOR EPIFANIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, EL CÓNYUGE SUPERSTITE

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

CANDELARIA MORALES LOPEZ 2561-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 28 de Enero del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,298 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora RAFAELA VARELA VARELA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ALFREDO CARLOS JURADO ACUÑA, persona que falleció en esta Ciudad el día dos de enero del dos mil once; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Enero 18 del 2013.

LIC.-OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ALFREDO CARLOS JURADO

-0-

2579-48-50

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1005/2010, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO y/o ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS APODERADO DE GE CONSUMO MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CREDITO VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSÉ CARLOS AGUILAR ANCHONDO Y LAURA PATRICIA CISNEROS TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO y, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE MINERAL LAS ADARGAS NÚMERO 15949 DEL FRACCIONAMIENTO MINERAL III ETAPA IV DE ÉSTA CIUDAD, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO DEL OLMO RESIDENCIAL, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 54, A FOLIOS 55, DEL LIBRO 3903 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$317,500.00 (TRECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$211,666.66 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula a LAURA PATRICIA CISNEROS TORRES dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.”-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

JOSE CARLOS AGUILAR

2566-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 19 de Febrero del 2013 dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,298 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MARTIN LEOPOLDO ANCHONDO ORDOÑEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de sus hermanos los señores JORGE LUIS ANHONDO ORDOÑEZ, Y CESAR ANCHONDO ORDOÑEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de los señores LEOPOLDO ANCHONDO CASTRO Y ENRIQUETA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, personas que fallecieron el primero en esta Ciudad el día cuatro de marzo del dos mil cuatro, y la segunda el Ciudad Cuauhtemoc, Chihuahua, el día dieciocho de noviembre del dos mil siete; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Febrero 19 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LEOPOLDO ANCHONDO CASTRO

-0-

2580-48-50

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 277/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MANUEL LORENZO ALVARADO PEREYRA Y CARMEN DOLORES GALLEGOS MORALES DE ALVARADO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por la C. LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocursión de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1207/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE TUVO AL LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE COMUNICANDO QUE EL INSTITUTO ACTOR CEDIO LOS DERECHOS DEL PRESENTE JUICIO A SCRAP, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE CRISTINA GABRIELA CHAVARRIA BOCANEGRA Y JUAN MANUEL RAMOS GRAJEDA, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS, recibido el veintiocho de los corrientes. Toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron impugnados por las partes dentro del término que para tal efecto se les concedió, se declaran firmes; consecuentemente, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en *LOTE DE TERRENO 15, MANZANA 60 Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE PROFESOR LEÓN BARRÍ PAREDES NÚMERO 14110 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA III DE ESTA CIUDAD*, con una superficie de 119.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 118 a folio 118 del libro 2919 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$303,300.00 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$202,200.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que, la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**; lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 68. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE JUNIO DEL 2013.
EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE REMATE

* E D I C T O D E R E M A T E *

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 686/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ERICKA HERRERA REYNA Y ALFREDO RAMOS LOPEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 245,550.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos que mas se acercan, y que obran agregados en autos, emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DICIÉISES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- - - N O T I F I Q U E S E: - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Pacifico Norte No. 2946, Lote 12, Manzana 34 del Fraccionamiento Rincones de Salvarcar II Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el número 28 folio 28 del Libro 3560 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 3 de Junio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA ERICKA HERRERA 2569-48-50

-0-
AVISO NOTARIAL

El día 11 de Octubre del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,423 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores CESAREA PORTILLO PRIETO, GUADALUPE SALINAS PORTILLO, JAIME ALFONSO SALINAS PORTILLO, MA. DEL SOCORRO SALINAS PORTILLO, ADELA SALINAS PORTILLO, RAMONA SALINAS PORTILLO, CARMEN SALINAS PORTILLO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor MACEDONIO SALINAS CASTILLO, persona que falleció en esta Ciudad, el día veintinueve de diciembre del dos mil ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., Octubre 11 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MACEDONIO SALINAS CASTILLO 2578-48-50

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 791/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALBERTA RIVADENEYRA GARCÍA Y EDUARDO CRUZ RIVAS, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día veintinueve de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 43, Manzana 5, de la Calle Paseo de las Garzas número 8651-43-B del Fraccionamiento Paseos del Alba Décima Etapa de esta ciudad, con una superficie de 99.6870 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 15, a folio 15, del libro 3149, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$207,115.17 PESOS (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$138,076.78 PESOS (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ALBERTA RIVADENEYRA GARCIA 2570-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 980/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE JAIME BLANCARTE GONZALEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y año en curso, del Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.

- N O T I F I Q U E S E -

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada Individual, ubicada en Calle Rancho Parrita No. 3114, Lote 15, Manzana 23, del Fraccionamiento Pradera Dorada IV Etapa, II Sección de esta Ciudad, con superficie de 180.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 233 folio 17 del Libro 1793, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE JAIME BLANCARTE

2589-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 793/2009, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por GUILLERMINA ANTONIA VALDIVIA ALEMÁN, en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ, en fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, se dictó sentencia en la cual en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar. SEGUNDO.- La actora sí probó su acción. El demandado no contestó la demanda instaurada en su contra constituyéndose en *rebeldía*. TERCERO.- Se decreta la *Pérdida de la patria potestad* que venía ejerciendo el progenitor GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ respecto de sus hijos adolescentes-menores de edad MANUEL EDUARDO y GUILLERMO EDUARDO de apellidos RODRIGUEZ VALDIVIA. CUARTO.- No se hace condena en costas. QUINTO.- Publíquese la parte resolutive de la presente sentencia por medio de *Edictos*, en los términos señalados en la parte final del V considerando de la presente sentencia. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte demandada GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ, por medio de *Cédula de Notificación*. - - NOTIFÍQUESE: Así, lo resolvió y firma, la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Benito Juárez, en unión a la Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - -DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - -DOY FE. - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 4 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ

2575-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 905/09 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CANDIDA FLORES VILLAR, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiocho de mayo del año en curso por la LICENCIADA YAJAIRA YAZMIN GAYTAN ESPINOZA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Domingo Montoya número 5818 del fraccionamiento Francisco R. Almada, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 126.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 85 a folio 85 del libro 3729 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

CANDIDA FLORES VILLAR

2590-48-50

-0-

A V I S O

LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí compareció el señor RAMÓN RICARDO TREVIZO PALOMO, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora SOLEDAD PALOMO MANRIQUEZ, quien falleció en ésta Ciudad de Chihuahua, el día 27 de Noviembre del 2012, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL**, en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número 14359, del volumen 245, de fecha 10 de Junio del 2013, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.-

Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 12 de Junio del 2013.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

SOLEDAD PALOMO MANRIQUEZ

2581-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAYMUNDO MONARES CHAVEZ Y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA DE MONARES, PRESENTE.-

En el expediente número 649/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de RAYMUNDO MONARES CHAVEZ Y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA DE MONARES, existe un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado MANUEL ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAYMUNDO MONARES CHAVEZ y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA, expediente 649/2012, y:-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO

RESUELVE:

---PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria. ---
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia: ---
--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción. ---
--- CUARTO.- Se condena a los demandados los C. RAYMUNDO MONARES CHAVEZ y LYLIAN RUTH VELEZ MIRANDA DE MONARES, a la venta publica subasta del inmueble hipotecado para que con producto se haga pago de las siguientes prestaciones: "I.- El pago de la cantidad de 393.08 VSMM, equivalentes a \$714,823.84 M.N. (SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) derivado de los siguientes conceptos: a).- La Cantidad de 350.76 VSMM, equivalentes a 637,864.08 M.N. (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito. b.- La Cantidad de 18.27 VSMM, equivalentes en la cantidad a \$33,224.36 M.N. (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses vencidos. c.- La cantidad de 6.09 VSMM, equivalentes a \$11,074.79 M.N. (ONCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Amortizaciones no pagadas. d.- La cantidad de 17.96, VSMM, equivalentes a \$32,660.62 M.N. (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pena por mora. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán calcularse al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. II.- Al pago de Gastos y Costas que se originen y que se hayan erogado en el presente juicio.-----
--- QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda. -----
---Notifíquese la presente resolución por medio de cédula a la parte demandada en los estrados de este Tribunal al habérsele decretado rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
NOTIFIQUESE
--- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

RAYMUNDO MONARES CHAVEZ

2587-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA PRESENTE.-

En el expediente número 346/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. MANUEL ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA, expediente 346/2012, y:-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO

RESUELVE:

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria. ---
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia: ---
--- TERCERO.- Se condena al demandado CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA, El pago de la cantidad de \$179,363.89 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), derivado de los siguientes conceptos: a).- La cantidad de \$171,899.46 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Saldo Insoluto. b).- El pago de la cantidad de \$1,235.38 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Ordinario. c).- El pago de la cantidad de \$1,026.10 (MIL VEINTISEIS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisiones d).- El pago de la cantidad de \$323.11 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Prima de Seguro e).- El pago de la cantidad de \$4,782.15 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Pago mensual vencido. f).- El pago de la cantidad de \$97.69 (NOVENTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios 2.- Así como el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. Al pago de gastos y costas que se originen y que ya se hayan erogado en el presente juicio en favor de la parte actora.-----
--- CUARTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda. -----
--- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----
NOTIFIQUESE
--- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

CARLOS HUMBERTO MANZANO

2588-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 26 de Octubre del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,915 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores AMELIA TALALVERA, AMELIA CATALINA GAMEZ SANCHEZ, ANA ELIZABETH GAMEZ SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO GAMEZ SANCHEZ, LUZ MARCELA GAMEZ SANCHEZ, NATIVIDAD DEL CARMEN GAMEZ SANCHEZ, ESTEBAN ANSELMO GAMEZ SANCHEZ, MARTHA CECILIA GAMEZ SANCHEZ Y LORENA YOLANDA GAMEZ SANCHEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **ESTEBAN GAMEZ AVIÑA**, persona que falleció en esta Ciudad el día tres de marzo del dos mil doce; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,
Chihuahua, Chih., Octubre 26 del 2012.
LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



ESTEBAN GAMEZ AVIÑA 2577-48-50
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 873/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALFONSO GONZALEZ BUSTILLOS Y/O OTROS ENDS, EN PROC. DE LA EMPRESA DENOMINADA, EN CONTRA DE MARIO ADRIAN CERECERES SILVA, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado HECTOR JAVIER MARTINEZ MUÑOZ, recibido el día veintitrés de mayo del presente año; En atención a lo que solicita y hechas las manifestaciones a que refiere en su escrito de cuenta se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, de los bienes inmuebles gravados dentro del presente juicio, consistentes en un lote de terreno y finca sobre el construida, ubicada la Calle 14 Oriente, número 1412, Fraccionamiento Las Torres, de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie de 120.050 m2 y que obra inscrito bajo el número 11, a folio 11, del libro 622, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por tres veces en nueve días y un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Civil en turno de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, así como en el Tablero de Avisos de éste H. Tribunal, toda vez que el inmueble antes mencionado se encuentra en dicha localidad, con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Abraham González, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los Edictos antes mencionados, en los Estrados de ese H. Tribunal, se hace saber al concursante que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio; sirviendo de base la cantidad de **\$242,620.88 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 88/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$161,747.25 (CIENTO SESENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con una rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, de conformidad con el artículo 1411 del ordenamiento legal antes citado. -----

--- N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

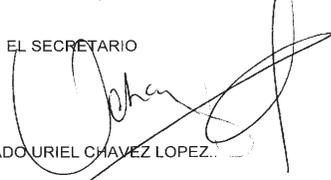
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CIUDAD CAMARGO. CHIHUAHUA, A 03 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.



MARIO ADRIAN CERECERES SILVA 2544-47-48-49
-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora GABRIELA HERNANDEZ RENTERÍA y RICARDO LORENZO TRUJILLO, según el expediente 303/09.

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de divorcio voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores GABRIELA HERNANDEZ RENTERÍA y RICARDO LORENZO TRUJILLO, mismo que fue celebrado el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutorios, así como al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 316, del libro número 682, a folio número 799, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTA la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

GABRIELA HERNANDEZ RENTERÍA

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA		REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
					REMATE		NSC	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/4304/2013	01-337-132-001-0034	JUVENCIO ARZABALA LLANAS	\$149,949.20	\$99,966.13	8:00		2	4377	CAÑON DEL COBRE	9360	34	IV
DI/PAE/4308/2013	01-337-048-001-0016	TERESA LIMON CHAGALA	\$150,964.80	\$100,643.20	8:00	hrs	70	3626	BASASEACHI ORIENTE	7820	16	III FASE 1
DI/PAE/4319/2013	01-319-044-003-0001	MANUEL ALDAVA ZUÑIGA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	80	4205	CALENDARIO AZTECA	7429	A	I
DI/PAE/4320/2013	01-323-135-045-0000	MIREYA MORUA SALAZAR	\$159,270.44	\$106,180.29	8:00	hrs	16	4359	DESIERTO DE GIBSON	1724	45	6
DI/PAE/4323/2013	01-328-018-006-0000	APOLONIO GOMEZ	\$331,746.00	\$221,164.00	8:00	hrs	87	2945	VILLA BONITA	1440		II
DI/PAE/4324/2013	01-335-043-030-0000	JOSE NUÑEZ VAZQUEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:00	hrs	57	3719	OASIS DE KUWAIT	9719		I
DI/PAE/4326/2013	01-337-062-001-0028	LUZ MARIA CASTAÑEDA MESTA	\$150,589.20	\$100,392.80	8:00	hrs	76	3614	BASASEACHI ORIENTE	7721	28	II FASE III
DI/PAE/4329/2013	01-338-062-025-0000	MARIA GUADALUPE BANUELOS FLORES	\$162,933.05	\$108,622.03	8:00	hrs	31	3546	RIVERA MONTECARLO	359		II
DI/PAE/4330/2013	01-338-090-032-0000	RAMON RAMOS	\$162,633.45	\$108,422.30	8:10	hrs	100	3543	RIVERA AVANCE	1914		II
DI/PAE/4331/2013	01-338-310-037-0000	MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA	\$183,366.05	\$122,244.03	8:10	hrs	14	3876	RIVERA DE BOCOYNA	425		VII, ETAPA D
DI/PAE/4332/2013	01-338-319-030-0000	MEIBETH ROCIO GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:10	hrs	124	3699	RIVERA DEL NOGAL	415		VII, ETAPA D
DI/PAE/4333/2013	01-338-395-004-0000	ARTEMIO CAMORLINGA RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	8:10	hrs	89	3906	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2173		E Y F
DI/PAE/4334/2013	01-338-429-029-0000	AMELIA GALLEGOS SANTANA	\$162,933.05	\$108,622.03	8:10	hrs	46	4291	RIVERA DEL AGAVE	615		K
DI/PAE/4337/2013	01-348-020-007-0002	ABIGAIL CERVANTES	\$159,001.46	\$106,000.97	8:10	hrs	63	4287	VILLAS DE AUSTRIA	10221	2	
DI/PAE/4338/2013	01-348-021-005-0004	MIGUEL ANGEL RUIZ DE PAZ Y ANTONIETA SANTIAGO HERNANDEZ	\$159,048.01	\$106,032.01	8:10	hrs	43	4203	VILLAS DE RUMANIA	10241	4	
DI/PAE/4340/2013	01-352-018-015-0000	CESAR MATEO FRANCISCO	\$209,463.94	\$139,642.63	8:10	hrs	2	4409	TIERRA ARIDA	10723	15	III
DI/PAE/4341/2013	01-353-030-005-0000	JOSE ANGEL ZUÑIGA	\$210,542.50	\$140,361.67	8:20	hrs	128	4617	ARCOS DE SEVILLA	8518	5	XI
DI/PAE/4342/2013	01-354-167-011-0000	MARIA CONCEPCION GUADALUPE VRGAS CISNEROS	\$165,884.60	\$110,589.73	8:20	hrs	130	5049	HACIENDA ORIENTE	9712	11	VII
DI/PAE/4343/2013	01-360-192-010-0000	SANJUANA LLANAS NIETO	\$184,424.62	\$122,949.75	8:20	hrs	61	4842	CEDROS DEL PORTEZUELO	2120		4
DI/PAE/4345/2013	01-361-195-013-0000	LIDIA CORINA VELENZUELA VALADEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	8:20	hrs	124	4936	SENDERS DE LAPERLA	1679		7
DI/PAE/4346/2013	01-361-201-018-0000	RUPERTO LOPEZ LAZARO	\$177,576.00	\$118,384.00	8:20	hrs	7	5183	SENDERS DE ANAHUAC	1669		9
DI/PAE/4347/2013	01-820-404-003-0000	PAULO JULIAN QUIÑONES ESPARZA	\$187,893.09	\$125,262.06	8:20	hrs	68	5137	VOLCAN SAN VICENTE	2817		1
DI/PAE/4350/2013	01-220-088-004-0000	PERLA IVETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$173,467.00	\$115,644.67	8:20	hrs	82	4243	PLAZA NAVONA	7208		
DI/PAE/4351/2013	01-220-089-015-0000	TOMAS SULVARAN GONZALEZ	\$179,354.00	\$119,569.33	8:20	hrs	3	4213	PLAZA NAVONA	7338		
DI/PAE/4352/2013	01-220-091-013-0000	MARTHA PATRICIA BENITEZ FLORES	\$175,917.00	\$117,278.00	8:30	hrs	121	4207	PLAZA SAN MARCOS	7326		
DI/PAE/4353/2013	01-220-099-010-0000	EMILIA CASTRO MONJARAS	\$173,467.00	\$115,644.67	8:30	hrs	53	4204	PLAZA DE ESPAÑA	7350		
DI/PAE/4360/2013	01-221-070-035-0002	MARTIN LOPEZ DELGADO	\$160,081.04	\$106,720.69	8:30	hrs	23	4068	CAÑON DEL RIO	7930	B	IV
DI/PAE/4361/2013	01-231-034-050-0000	ADELAIDA ONTIVEROS HERNANDEZ	\$313,094.89	\$208,729.93	8:30	hrs	36	4958	HACIENDA DE LA HERRADURA	9126		TERCERA
DI/PAE/4362/2013	01-231-058-028-0000	ROSA ISELA BARRAZA ESPARZA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	49	5281	JULIA FRANCO	9406		IV
DI/PAE/4364/2013	01-231-081-012-0000	SERGIO ARMANDO MORALES MORENO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	61	2980	SALVADOR ALVARADO	9210		OCTAVA
DI/PAE/4374/2013	01-263-045-001-0035	ESMERALDA PADILLA TORRES Y SADC LUGO SANCHEZ	\$154,358.44	\$102,905.63	8:30	hrs	3	3362	FRANCISCO MARQUEZ	969	35	I
DI/PAE/4375/2013	01-263-045-001-0047	RAFAEL HERRERA PIEDRAS Y JESSICA VALLE RODRIGUEZ	\$154,358.44	\$102,905.63	8:30	hrs	62	3416	FRANCISCO MARQUEZ	969	47	I
DI/PAE/4376/2013	01-263-045-001-0051	LUIS MORENO SALAZAR	\$154,358.44	\$102,905.63	8:30	hrs	62	3657	FRANCISCO MARQUEZ	969	51	PRIMERA
DI/PAE/4378/2013	01-263-045-006-0023	RUBEN SAUCEDO REZA	\$211,868.20	\$141,245.47	8:40	hrs	12	3362	PASEO DE LA CAÑADA	924	23	I
DI/PAE/4381/2013	01-271-045-024-0000	VIDAL BUENO URBINA Y LAZARA SALCEDO GUTIERREZ	\$251,591.20	\$167,727.47	8:40	hrs	66	3123	JEREZ DE LA FRONTERA PONIENTE	318 SUR		
DI/PAE/4382/2013	01-283-058-016-0000	JESUS ADRIAN PEREZ FERNANDEZ Y VIRGINIA CARRILLO LOPEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:40	hrs	57	2988	PRADERA DE JANOS	1608		
DI/PAE/4383/2013	01-300-108-005-0000	RICHARD SCHUMM MEJIA	\$165,565.50	\$110,377.00	8:40	hrs	116	4679	AGAPANTO	110		II
DI/PAE/4387/2013	01-303-056-015-0000	ROMAN ESPINO ARMENTA	\$193,631.55	\$129,087.70	8:40	hrs	116	4314	TEZOZOMOC	1244		V
DI/PAE/4389/2013	01-303-077-012-0000	LILIANA MACIAS ZAMORA	\$156,630.95	\$104,420.63	8:40	hrs	8	3835	PUERTO CALAIZ	1314		
DI/PAE/4391/2013	01-303-093-009-0000	ALEJANDRO LOPEZ ANTONIO Y ARACELI LAZOS VEGA	\$156,630.95	\$104,420.63	8:40	hrs	53	3260	PUERTO SAN MIGUEL	1316		
DI/PAE/4393/2013	01-303-115-020-0000	DANIEL CRUZ FELIPE	\$156,930.55	\$104,620.37	8:40	hrs	86	3520	PUERTO CALAIZ	1240		
DI/PAE/4399/2013	01-310-051-035-0000	MARTIN DIAZ SILVA Y ELIZABETH ALDZA VEGA	\$236,992.70	\$157,995.13	8:50	hrs	121	3029	CHISOS	1763		

DI/PAE/4405/2013	01-315-059-025-0000	ROSA DELIA RAMIREZ CISNEROS Y JUAN MANUEL TAVAREZ ROJAS	\$256,748.85	\$171,165.90	8:50	hrs	127	5253	NACOZARI	204			SECCION I
DI/PAE/4406/2013	01-315-087-007-0000	ANA LUISA CONTRERAS LINARES	\$238,995.00	\$159,330.00	8:50	hrs	14	2578	CIBOLA	424			
DI/PAE/4410/2013	01-317-089-028-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$249,039.60	\$166,026.40	8:50	hrs	90	3107	ARQUITECTO MANUEL AMABILIS	423			XII
DI/PAE/4412/2013	01-317-127-002-0000	ROSA SALAS PALOMARES	\$237,012.70	\$158,008.47	8:50	hrs	127	2938	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	314			XV
DI/PAE/4416/2013	01-317-140-010-0000	MARIA EUGENIA GALLEGOS ESPARZA	\$197,937.50	\$131,958.33	8:50	hrs	67	3012	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	634			XVI
DI/PAE/4418/2013	01-317-147-029-0000	MARIBEL TALAMANTES WONG	\$240,388.70	\$160,259.13	8:50	hrs	57	4024	ALVAR ALTO	223	1		XVIII
DI/PAE/4419/2013	01-319-011-003-0004	JOSE RAMON MONRROY HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:50	hrs	35	4807	CALENDARIO AZTECA	7357	4		I
DI/PAE/4421/2013	01-319-014-008-0004	ADELA DIAZ TAPIA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:50	hrs	87	4773	CINCO CONTINENTES	7358	4		UNO
DI/PAE/4424/2013	01-319-039-003-0005	RICARDO CARDOZA REYES Y VERONICA RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$170,919.70	\$113,946.47	9:00	hrs	45	4118	HACIENDA DE GERBERAS	10412	E		I
DI/PAE/4427/2013	01-319-074-005-0002	LUIS RAMOS BARRAZA Y BLANCA ESTELA LUJAN	\$202,871.20	\$135,247.47	9:00	hrs	85	5016	CALENDARIO AZTECA	7729	5B		IX
DI/PAE/4430/2013	01-320-124-016-0000	ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ Y PEDRO LUIS CRUZ	\$243,022.15	\$162,014.77	9:00	hrs	60	4798	RINCON DEL CIELO	11032			II
DI/PAE/4431/2013	01-323-105-146-0000	HORACIO MARTINEZ MARTINEZ	\$169,605.15	\$113,070.10	9:00	hrs	30	4227	DESIERTO DE NEVADA PONIENTE	1706	146		2
DI/PAE/4443/2013	01-323-144-006-0000	TOMAS LANDEROS LANDEROS Y ENEDINA MAYO DE LA CRUZ	\$266,254.68	\$177,503.12	9:00	hrs	112	4450	DESIERTO DE ATACAMA SUR	1521	6		4
DI/PAE/4451/2013	01-323-168-034-0000	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	\$159,878.54	\$106,585.69	9:00	hrs	23	4451	DESIERTO DE SAHEL	1733	34		7
DI/PAE/4452/2013	01-323-170-006-0000	JESUS DAVID VILLANUEVA GABRIEL	\$205,110.58	\$136,740.39	9:00	hrs	111	4428	DESIERTO DE YEMEN NORTE	1530	6		8
DI/PAE/4453/2013	01-323-175-042-0000	CARLOS CUPIL REYES	\$203,687.08	\$135,791.39	9:00	hrs	49	4431	DESIERTO DE SAHEL ORIENTE	1534	42		8
DI/PAE/4454/2013	01-323-178-023-0000	LUIS ELIAS GUILLEN CONTRERAS Y SONIA LORENA MARQUEZ HERNANDEZ	\$184,448.98	\$122,965.99	9:10	hrs	114	4433	DESIERTO DE KAVIR	1428	23		10
DI/PAE/4465/2013	01-323-200-029-0000	NOHEMI PEREZ SOLTERO	\$184,968.88	\$123,312.59	9:10	hrs	92	4651	DUNAS DE LIBIA PONIENTE	1735	29		13
DI/PAE/4469/2013	01-323-225-028-0000	OMAR ANTONIO REYES MORALES Y LAURA PATRICIA HERNANDEZ AMAYA	\$184,927.18	\$123,284.79	9:10	hrs	68	4769	DESIERTO DE TUNEZ	1303	28		16
DI/PAE/4475/2013	01-323-246-030-0000	MANOLO SANCHEZ SANCHEZ	\$184,463.98	\$122,975.99	9:10	hrs	114	4881	DUNAS DE CALIFORNIA	1116	30		18
DI/PAE/4476/2013	01-323-254-025-0000	JONATHAN ROBERTO DE LA RIVA ROBLES	\$199,391.45	\$132,927.63	9:10	hrs	34	4985	HACIENDA LA FLORIDA	1402	25		3
DI/PAE/4477/2013	01-323-259-013-0000	JOSE DEL CARMEN MARQUEZ GARCIA	\$191,080.47	\$127,386.98	9:10	hrs	26	5203	PUERTO ALICANTE	1407	13		1
DI/PAE/4481/2013	01-323-272-036-0000	OSVALDO ENRIQUE ALCANTARA HERNANDEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	9:10	hrs	29	5208	HACIENDA EL ALBA	1332	36		2
DI/PAE/4483/2013	01-326-031-013-0000	EDITH VALLADARES VARGAS	\$274,748.52	\$183,165.68	9:10	hrs	67	2834	CABALLERO DON ANTONIO DE ESPEJO	459			SEGUNDA
DI/PAE/4488/2013	01-328-066-003-0002	VERONICA VILLA LUJAN	\$247,575.00	\$165,050.00	9:10	hrs	6	3004	SANTA ISABEL	2413	B		II
DI/PAE/4490/2013	01-328-077-005-0002	ROSA MARIA LOPEZ BARRON	\$228,962.35	\$152,641.57	9:20	hrs	53	3183	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2431	B		IV
DI/PAE/4491/2013	01-328-079-009-0002	ROUMALDO HERNANDEZ GONZALEZ	\$240,175.95	\$160,117.30	9:20	hrs	111	5200	EMILIO PACHECO	1010	B		VIII
DI/PAE/4492/2013	01-328-080-017-0001	CARMEN YUDITH CASTRO VERDUGO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:20	hrs	27	3568	SAN GONZALO	1025	A		VIII
DI/PAE/4493/2013	01-328-094-014-0001	PEDRO PABLO HOLGUIN HERRERA Y MARIA DOLORES ACOSTA VAZQUEZ	\$230,243.95	\$153,495.97	9:20		40	3486	AVENIDA SANTA INES	2543	A		X
DI/PAE/4494/2013	01-329-001-018-0000	CORINA ROMERO GALVAN E ISAIAS HERNANDEZ HERNANDEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	9:20		99	3161	RIO CANDAMEÑA	8837			I
DI/PAE/4495/2013	01-329-003-008-0000	SANDRA LUZ PERERA ROMERO Y SANTOS HUMBERTO CHAMPS PEREZ	\$247,403.80	\$164,935.87	9:20		59	3178	RIO SANTA CLEMENCIA	8823			I
DI/PAE/4496/2013	01-329-007-038-0000	FERMIN CAMPA LOPEZ E IRMA FELIX AGUIRRE	\$247,403.80	\$164,935.87	9:20		89	3165	RIO SAN FRANCISCO PONIENTE	8936			I
DI/PAE/4503/2013	01-332-062-036-0000	CARLOS ARTURO NEVAREZ RIOS	\$198,852.70	\$132,568.47	9:20		57	5006	RUFINO TAMAYO	8740			VII
DI/PAE/4506/2013	01-332-064-013-0000	JOSE VICTOR DURAN RAMIREZ	\$197,460.70	\$131,640.47	9:30		113	3294	SALVADOR DALI	8626			VII
DI/PAE/4513/2013	01-335-024-019-0000	CLAUDIA ANGELICA ORTEGA CASTILLO	\$246,299.65	\$164,199.77	9:30		110	3731	OASIS DE CAMERUN	1319	19		V
DI/PAE/4515/2013	01-335-050-027-0000	ROSA EMMA LASSO GRAJEDA	\$222,799.15	\$148,532.77	9:30		104	3232	OASIS DE MARRUECOS	804	27		PRIMERA
DI/PAE/4516/2013	01-335-052-033-0000	JOSE ANTONIO COSSIO CAMACHO	\$222,799.15	\$148,532.77	9:30		98	3225	OASIS DE ARMENIA	826	33		PRIMERA
DI/PAE/4523/2013	01-335-119-007-0000	GILBERTO MAGALLAN VELAZQUEZ	\$243,756.17	\$162,504.11	9:30		35	4040	OASIS DE ESTRASBURGO	9515	7		III
DI/PAE/4524/2013	01-335-130-041-0000	JUAN CABRERA PEREZ Y JACINTA MURILLO SANTOS	\$247,122.92	\$164,748.61	9:30		99	3878	OASIS DE GENOVA	9609			III
DI/PAE/4527/2013	01-335-154-026-0000	GAMALIEL DE LA CRUZ LOPEZ	\$227,094.66	\$151,396.44	9:30		50	4048	OASIS DE SARAJEVO	2211			I
DI/PAE/4528/2013	01-335-158-034-0000	GABRIELA GUTIERREZ CHAUL	\$227,094.66	\$151,396.44	9:30		75	4016	OASIS DE EL PIREO	9833			I
DI/PAE/4532/2013	01-336-010-068-0000	LUCIA ANGELICA GUERRERO ACOSTA	\$229,231.28	\$152,820.85	9:40		76	3648	HACIENDA DEL SOL	9817			I
DI/PAE/4533/2013	01-336-025-023-0003	JOSE ALBERTO MORALES TREJO	\$180,243.70	\$120,162.47	9:40		48	3669	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	23C		III
DI/PAE/4535/2013	01-336-039-002-0024	GABRIEL GORDILLO CARDOZA Y MARTINA RIOS MORA	\$210,694.40	\$140,462.93	9:40	hrs	48	3975	HACIENDA AGUA AZUL	10354	41A		V FRACCION A
DI/PAE/4538/2013	01-337-001-001-0036	JESUS GONZALEZ HERNANDEZ	\$149,800.40	\$99,866.93	9:40	hrs	33	3998	BASASEACHI PONIENTE	7321	36		V FASE 3
DI/PAE/4542/2013	01-337-004-001-0012	SILVIA MALDONADO LUNA	\$150,196.00	\$100,130.67	9:40	hrs	14	3865	BASASEACHI PONIENTE	7351	12		V FASE 2
DI/PAE/4543/2013	01-337-006-001-0038	ANGELICA CECILIA LAZCANO SALINAS	\$197,894.90	\$131,929.93	9:40	hrs	61	3472	CAÑON DE CEROCAHUI	9731	38		
DI/PAE/4544/2013	01-337-010-001-0015	YOLANDA ANGELICA BARRERA RODRIGUEZ	\$197,550.90	\$131,700.60	9:40	hrs	120	3938	CAÑON DE URIQUE	9631	15		
DI/PAE/4547/2013	01-337-016-001-0027	MANUEL SANTILLAN VARGAS	\$150,196.00	\$100,130.67	9:40	hrs	118	3855	BASASEACHI PONIENTE	7410	27		V FASE 2
DI/PAE/4548/2013	01-337-018-001-0013	ARNULFO RIVAS HERRERA	\$150,196.00	\$100,130.67	9:50	hrs	60	3960	BASASEACHI PONIENTE	7430	13		V FASE 1
DI/PAE/4549/2013	01-337-026-001-0016	MARIA ISABEL DUARTE VENEGAS	\$147,737.20	\$98,491.47	9:50	hrs	82	3725	BASASEACHI PONIENTE	7521	16		

DI/PAE/4550/2013	01-337-032-001-0019	ISABEL LOPEZ PEDRAZA	\$197,652.90	\$131,768.60	9:50	hrs	29	3399	CAÑON CERCOAHUI	7430	19	
DI/PAE/4555/2013	01-337-059-001-0009	HILARIA VARGAS RENTERIA	\$150,481.20	\$100,320.80	9:50	hrs	91	3676	BASASEACHI ORIENTE	7751	9	
DI/PAE/4560/2013	01-337-134-001-0007	JOSE LUIS MARTINEZ CAVAZOS	\$149,985.20	\$99,990.13	9:50	hrs	109	4418	CAÑON DEL COBRE	9352	7	
DI/PAE/4561/2013	01-337-137-001-0033	FRANCISCO RICARDO LARA LARA	\$149,821.20	\$99,880.80	9:50	hrs	14	4394	CAÑON DEL COBRE	9365	33	
DI/PAE/4574/2013	01-338-007-010-0000	YOLANDA CONTRERAS IBARRA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	13	3877	RIVERA DE BUENAVENTURA	1720		I
DI/PAE/4577/2013	01-338-023-008-0000	SONIA PUENTES SUAREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	111	3394	RIVERA DEL PANUCO	208		III
DI/PAE/4579/2013	01-338-034-011-0000	JUAN CARLOS OLIVAS LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	105	3393	RIVERA DEL CRUCERO	258		I
DI/PAE/4580/2013	01-338-037-004-0000	FAUSTO ALEMÁN LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	73	5259	RIVERA DE GOYCO	338		II
DI/PAE/4582/2013	01-338-055-028-0000	ARELI TRIANA MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	38	3928	RIVERA CORTEZ	367		II
DI/PAE/4583/2013	01-338-060-023-0000	ISIDRO CARPIO CALIXTO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	28	3644	RIVERA PORTUGAL	355		II
DI/PAE/4584/2013	01-338-066-001-0000	ELIAS ALVA SANCHEZ	\$163,044.05	\$108,696.03	10:00	hrs	13	3851	RIVERA MONTECARLO	396		II
DI/PAE/4587/2013	01-338-101-025-0000	OLGA LIDIA FLORES HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	84	3620	RIVERA DE LAS PIEDRAS	313		III
DI/PAE/4588/2013	01-338-113-021-0000	ANGELICA CAMACHO BARCENAS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	80	3639	RIVERA DE LOS MEDANOS	358		III
DI/PAE/4592/2013	01-338-122-024-0000	VERONICA LIDIA MALDONADO LUJAN	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	78	3508	RIVERA DE LOS CERROS	365		III
DI/PAE/4593/2013	01-338-123-008-0000	ESMERALDA LOPEZ FIERRO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	45	3571	RIVERA DE LAS GRUTAS	367		III
DI/PAE/4594/2013	01-338-140-004-0000	ROGELIO ESPINOSA RAMIREZ	\$162,972.05	\$108,648.03	10:10	hrs	98	3688	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	1460		V
DI/PAE/4595/2013	01-338-156-021-0000	CARLOS ARTURO VAZQUEZ NAJERA	\$204,540.00	\$136,360.00	10:10	hrs	67	3682	RIVERA TEXCOCO	502		V
DI/PAE/4597/2013	01-338-174-024-0000	OMAR VICENTE ROJAS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	66	3963	RIVERA DEL TULA	567		V
DI/PAE/4605/2013	01-338-223-019-0000	JESUS ENRIQUE DE SANTIAGO MORALES	\$165,517.10	\$110,344.73	10:10	hrs	96	3560	RIVERA DE LAGUNA	412		VI
DI/PAE/4609/2013	01-338-245-016-0000	JULIETA MARTINEZ CONTRERAS Y JOSE ANTONIO MENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	35	3668	RIVERA DE CONCHOS	1870		II
DI/PAE/4610/2013	01-338-245-027-0000	SEVERA CHAVIRA MAESE	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	91	3508	RIVERA ARENAL	1881		II
DI/PAE/4612/2013	01-338-255-030-0000	JOSE LUIS CRUZ BALCAZAR	\$192,986.68	\$128,657.79	10:10	hrs	71	3680	RIVERA BORUNDA	579		
DI/PAE/4613/2013	01-338-261-010-0000	DANIEL FERRER HERNANDEZ Y MARIA MAGDALENA CRUZ SAVATIEL	\$192,986.68	\$128,657.79	10:10	hrs	126	3798	RIVERA DEL MARQUEZ	528		IV
DI/PAE/4614/2013	01-338-283-028-0000	ELVIA MORENO LOPEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	105	3724	RIVERA CAÑON	511		IV
DI/PAE/4615/2013	01-338-284-028-0000	TELESFORO CORRAL JAVALERA	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	38	3805	RIVERA VERGEL	511		IV
DI/PAE/4616/2013	01-338-284-045-0000	JOSE ROBERTO DIAZ TORRES	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	55	3701	RIVERA VERGEL	545		IV
DI/PAE/4618/2013	01-338-296-027-0000	J. GUADALUPE SAUCEDO VALLES E INES HERLINDA MIRANDA SAMARIO	\$192,986.68	\$128,657.79	10:20	hrs	93	5046	RIVERA CRUZ	515		IV
DI/PAE/4622/2013	01-338-338-029-0000	MARIA DE LOS ANGELES FIGUEROA AVILA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:20	hrs	18	3749	RIVERA DE CONCHOS	2212		VII ETAPA C
DI/PAE/4624/2013	01-338-346-043-0000	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:20	hrs	22	3753	RIVERA DE LORETO	441		VII ETAPA C
DI/PAE/4632/2013	01-338-379-044-0000	ALBERTO CHAVEZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:20	hrs	66	3948	RIVERA DE IXTAPA	443		VII
DI/PAE/4633/2013	01-338-380-054-0000	ROSA ELENA RODRIGUEZ DAVILA	\$173,454.05	\$115,636.03	10:20	hrs	58	4228	RIVERA DEL NORTE	455		VII
DI/PAE/4634/2013	01-338-384-006-0000	JUAN JIMENEZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:20	hrs	93	3880	RIVERA DEL CARMEN	355		VII
DI/PAE/4635/2013	01-338-386-016-0000	PAULA GRACIELA JIMENEZ LOZANO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	8	4025	RIVERA DE MANZANILLO	324		VII
DI/PAE/4643/2013	01-338-430-005-0000	JUANITA CARDIEL LARES	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	90	4285	RIVERA DEL AGAVE	646		K
DI/PAE/4644/2013	01-338-430-007-0000	MARICELA NOLASCO SOSMO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	26	4389	RIVERA DEL AGAVE	642		K
DI/PAE/4652/2013	01-340-001-002-0031	FERNANDO MURO PINO	\$175,892.64	\$117,261.76	10:30	hrs	69	3664	FORTIN DE LA SOLEDAD	1304	31	I
DI/PAE/4654/2013	01-340-001-006-0003	LUCIA CALAMACO HERNANDEZ	\$175,828.24	\$117,085.49	10:30	hrs	10	3670	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	3	I
DI/PAE/4656/2013	01-340-013-035-0000	MARIA DOLORES ROMERO LARA	\$197,448.30	\$131,632.20	10:30	hrs	13	3512	VALLE DE ABDLAGIS	1531		
DI/PAE/4659/2013	01-340-031-027-0000	BERTHA ALICIA ANAYA LOPEZ	\$197,521.50	\$131,681.00	10:30	hrs	128	3688	VALLE DE LA PASCUA	1437		
DI/PAE/4664/2013	01-343-084-043-0000	JOSEFINA CORDOVA CONTRERAS Y LUCIO FELIPE MEDINA CHAVEZ	\$178,535.00	\$119,023.33	10:30	hrs	1	4979	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1978		2
DI/PAE/4669/2013	01-343-091-018-0000	RAFAEL FRANCISCO FIGUEROA	\$196,011.80	\$130,674.53	10:30	hrs	77	5201	PUERTO SINALOA	2054		4
DI/PAE/4689/2013	01-343-194-021-0000	LAURA LARA SOTO	\$173,884.90	\$115,923.27	10:40	hrs	75	4871	PORTAL DEL MORO	1839		10
DI/PAE/4693/2013	01-343-207-052-0000	ANTONINO DIAZ RECIO Y JUANA MARIA SANCHEZ MORALES	\$205,153.00	\$136,768.67	10:40	hrs	73	5132	PORTAL DE ALBIZIA	1990		12
DI/PAE/4703/2013	01-344-022-022-0000	ABEL SOTO CASTRO Y ANA MARGARITA GUTIERREZ CANALES	\$255,551.94	\$170,367.96	10:40	hrs	56	3883	ATLAS	3035		IV
DI/PAE/4704/2013	01-344-022-034-0000	MARIA MAGDALENA GONZALEZ FLORES Y RAUL GALLEGOS LOPEZ	\$270,837.00	\$180,558.00	10:40	hrs	110	3815	ATLAS	3011		IV
DI/PAE/4707/2013	01-344-089-048-0000	MARIA DEL ROSARIO CAMACHO ROJAS	\$221,092.16	\$147,394.77	10:40	hrs	75	5016	MONTE PERDIDO	3303	48	II
DI/PAE/4710/2013	01-346-006-047-0000	REFUGIO BECERRIL LUGO	\$191,432.50	\$127,621.67	10:40	hrs	109	3679	PASO DE PATRIA	625		II
DI/PAE/4712/2013	01-346-012-037-0056	MARIA DEL CARMEN TORICES MORENO Y SALVADOR MELCHOR CARREÑO	\$198,281.30	\$132,187.53	10:40	hrs	47	3639	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3419	56	IV
DI/PAE/4713/2013	01-346-018-017-0000	LILIANA PEREZ ARELLANO	\$196,532.70	\$131,021.80	10:40	hrs	123	3718	FORMOSA	926		VI
DI/PAE/4719/2013	01-346-038-034-0000	MARIA DEL PILAR GUERRA MURILLO	\$218,396.50	\$145,597.67	10:40	hrs	39	3852	CORDOVA	1035		VIII
DI/PAE/4720/2013	01-346-052-035-0000	CESAR HERNANDEZ ANDRADE	\$175,400.05	\$116,933.37	10:50	hrs	121	3846	BARRANCAS	3441	35	X
DI/PAE/4721/2013	01-346-052-041-0000	GRACIELA LUEVANOS TALAVERA	\$175,400.05	\$116,933.37	10:50	hrs	78	3840	BARRANCAS	3441	41	X

DI/PAE/4722/2013	01-346-052-118-0000	MARYCRUZ ARZOLA SALAZAR	\$175,200.55	\$116,800.37	10:50	hrs	83	3804	EL DORADO	3461	118	X
DI/PAE/4724/2013	01-346-067-053-0000	MARIA CONCEPCION GONZALEZ ALDANA	\$184,209.55	\$122,806.37	10:50	hrs	44	3802	NEUQUEN	3502		XI
DI/PAE/4725/2013	01-346-072-039-0014	JOEL RAMIREZ CANGAS	\$188,030.15	\$125,353.43	10:50	hrs	89	3854	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	14	XIII
DI/PAE/4726/2013	01-346-072-041-0002	NELYDA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ	\$186,710.65	\$124,473.77	10:50	hrs	73	3858	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3550	2	XIII
DI/PAE/4730/2013	01-346-099-037-0000	ARACELI TAMAYO AGUILAR	\$132,910.05	\$88,606.70	10:50	hrs	23	3981	CORDOVA	1211	37	18
DI/PAE/4733/2013	01-346-120-040-0000	ALMA DELIA REYES RODRIGUEZ Y OMAR GERARDO DALAZAR HERNANDEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:50	hrs	62	3895	CURITIBA	1424	40	20
DI/PAE/4734/2013	01-346-125-011-0000	MIRIAM MORENO LOPEZ	\$218,396.50	\$145,597.67	10:50	hrs	9	4225	VALPARAISO	1222		21
DI/PAE/4735/2013	01-346-126-041-0000	IGNACIO JAVIER HERNANDEZ DIAZ	\$218,396.50	\$145,597.67	11:00	hrs	22	4087	CAJAMARCA	1223		21
DI/PAE/4739/2013	01-346-132-017-0000	ALFONSO CORTAZAR ROSALES	\$174,917.05	\$116,611.37	11:00	hrs	92	4087	BRASILIA	3410		24
DI/PAE/4743/2013	01-346-142-035-0000	JOSE ALFREDO GOMEZ DIAZ	\$175,743.05	\$117,162.03	11:00	hrs	24	4136	LIMA	3373		25
DI/PAE/4747/2013	01-346-147-037-0000	VICTOR MANUEL CASTILLO GAMBOA	\$174,917.05	\$116,611.37	11:00	hrs	90	4122	NEIVA	3366		23
DI/PAE/4751/2013	01-346-150-026-0011	JAIME LOYA GONZALEZ	\$187,366.55	\$124,911.03	11:00	hrs	46	4123	TIERRA DE FUEGO	1420	11	27
DI/PAE/4754/2013	01-348-018-001-0006	HUGO RENTERIA GARCIA Y BRENDA IVETTE RODRIGUEZ FIERRO	\$159,158.61	\$106,105.74	11:00	hrs	55	4364	VILLAS DE ALEMANIA	10210	6	IIb
DI/PAE/4755/2013	01-348-018-006-0005	MARIA GUADALUPE ESPARZA BERUMEN	\$159,002.16	\$106,001.44	11:00	hrs	47	4320	VILLAS DE HOLANDA	10231	5	IIb
DI/PAE/4756/2013	01-348-021-007-0007	ADAN CERON MARTINEZ	\$159,002.16	\$106,001.44	11:00	hrs	12	5015	VILLAS DE RUMANIA	10221	7	IIa
DI/PAE/4758/2013	01-348-023-003-0005	JUAN CARLOS CASTRO CASAS	\$158,997.96	\$105,998.64	11:10	hrs	17	4178	VILLAS DE PRUSIA	10230	5	IIa
DI/PAE/4759/2013	01-348-023-006-0001	OCTAVIO DOMINGUEZ BORJA	\$161,413.18	\$107,608.79	11:10	hrs	29	4172	VILLAS DE BERLIN	10231	1	IIa
DI/PAE/4760/2013	01-348-024-002-0005	JUAN ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	\$159,004.96	\$106,003.31	11:10	hrs	108	4153	VILLAS DE BERLIN	10220	5	IIa
DI/PAE/4763/2013	01-349-004-036-0000	MARTHA ESTHER BUSTAMANTE MAZABA	\$162,633.45	\$108,422.30	11:10	hrs	25	4291	RIVERA DE LEON	2516	36	VIII-A
DI/PAE/4769/2013	01-349-020-034-0006	PETRA PATRICIA AGUAYO JUAREZ Y JAVIER MARTINEZ MADRIGAL	\$162,633.45	\$108,422.30	11:10	hrs	1	3827	RIVERA DEL GALEON	2608	34	VIII ETAPA B
DI/PAE/4772/2013	01-349-026-037-0000	OSCAR ALVAREZ GALAN	\$215,325.60	\$143,550.40	11:10	hrs	46	4182	RIVERA DE LA SILLA	2611	37	VIII ETAPA B
DI/PAE/4773/2013	01-349-027-016-0000	MANUEL ALEJANDRO VALTIERRA ROMO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:10	hrs	100	3866	RIVERA DEL TEPEYAC	2616	16	VIII ETAPA B
DI/PAE/4777/2013	01-349-032-055-0000	SALVADOR ASTORGA HERNANDEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	11:10	hrs	5	3825	RIVERA DEL SICOMORO	2704	55	VIII ETAPA C
DI/PAE/4778/2013	01-349-032-069-0000	MARIA ESTANISLADA MORENO VILLALOBOS	\$162,633.45	\$108,422.30	11:20	hrs	121	3879	RIVERA DE LIMA	2704	69	VIII ETAPA C
DI/PAE/4785/2013	01-349-061-012-0000	MARIA GUADALUPE ROJAS GONZALEZ	\$162,670.90	\$108,447.27	11:20	hrs	1	5234	RIVERA DE PATZCUARO	2839	12	VIII
DI/PAE/4790/2013	01-349-078-027-0000	FREDIS AGUILAR ARREOLA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	2	3891	RIVERA DEL CORONEL	2735	27	G
DI/PAE/4791/2013	01-349-079-011-0000	CARLOS LOPEZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	31	3879	RIVERA DEL CORONEL	2739	11	G
DI/PAE/4792/2013	01-349-079-013-0000	VICTOR MARTINEZ PEREZ Y JACINTA GOMEZ BAUTISTA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	56	3876	RIVERA DEL CORONEL	2739	13	G
DI/PAE/4794/2013	01-349-083-015-0000	JULIO CESAR SOTO MIRELES	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	39	3876	RIVERA DE MITLA	2731	15	G
DI/PAE/4795/2013	01-349-087-004-0000	JORGE ALBERTO MARES CARRILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	73	3877	RIVERA DE LA PAZ	2755	4	G
DI/PAE/4796/2013	01-352-003-014-0000	OMAR RAMIREZ GARCIA	\$209,463.94	\$139,642.63	11:20	hrs	59	4840	TIERRA DE OSOS SUR	8122	14	V
DI/PAE/4802/2013	01-352-010-018-0000	CONSUELO FERNANDEZ FERNANDEZ Y MARTIN MORALES AGUIRRE	\$236,083.40	\$157,388.93	11:30	hrs	66	4431	TIERRA DEL SOL	10708	18	IV
DI/PAE/4804/2013	01-352-015-033-0000	LORENA LOPEZ HUITRON Y JOSE ANTONIO MEDINA TARANGO	\$209,463.94	\$139,642.63	11:30	hrs	47	4479	TIERRA SANTA	10716	33	IV
DI/PAE/4805/2013	01-352-017-017-0000	ANDRES RODRIGUEZ MORENO	\$209,463.94	\$139,642.63	11:30	hrs	90	4309	TIERRA DE LABRANZA	8505	17	III
DI/PAE/4811/2013	01-352-026-025-0000	ISMAEL MURILLO GUTIERREZ	\$171,294.90	\$114,196.60	11:30	hrs	24	4185	TIERRA NEGRA	10632	25	II
DI/PAE/4816/2013	01-352-037-020-0000	CIRO CARRERA CALIXTO	\$171,294.90	\$114,196.60	11:30	hrs	88	4166	TIERRA DE LABRANZA	8705	20	II
DI/PAE/4818/2013	01-352-053-022-0000	LAURA LOPEZ CASTRO	\$191,941.80	\$127,961.20	11:30	hrs	52	5197	MARQUES DE SANTACRUZ	8822		5
DI/PAE/4820/2013	01-352-058-036-0000	VICTOR MANUEL CASILLAS GONZALEZ	\$191,941.80	\$127,961.20	11:30	hrs	115	5214	MARQUES DE VALBUENA	8817		5
DI/PAE/4822/2013	01-352-059-042-0000	CLAUDIA PATRICIA ALVARADO OCHOA	\$191,941.80	\$127,961.20	11:30	hrs	18	5128	MARQUES DE SADE	8827		5
DI/PAE/4826/2013	01-352-060-026-0000	GRISelda CRUZ MARTINEZ	\$191,941.80	\$127,961.20	11:30	hrs	38	5244	MARQUES DE SADE	8820		5
DI/PAE/4828/2013	01-352-063-021-0000	IVAN JOSUE FLORES MEDINA	\$161,832.00	\$107,888.00	11:40	hrs	98	5284	MARQUES DE SADE	8764		2
DI/PAE/4831/2013	01-352-063-052-0000	DANIEL FELIPE CALZADIAS MOLINA	\$161,832.00	\$107,888.00	11:40	hrs	106	5221	MARQUES DE ASTORGA	8799		2
DI/PAE/4833/2013	01-352-064-049-0000	ALISANDY FLORES OLIVAS	\$161,832.00	\$107,888.00	11:40	hrs	33	5273	MARQUES DE SADE	8793		2
DI/PAE/4834/2013	01-352-065-015-0000	JUAN MORENO HERNANDEZ	\$161,832.00	\$107,888.00	11:40	hrs	71	5323	MARQUES DE MONDEJAR	8776		2
DI/PAE/4835/2013	01-353-016-022-0000	JOSE JUAN MONTELONGO DOMINGUEZ Y JESSICA REYES RODRIGUEZ	\$320,795.30	\$213,863.53	11:40	hrs	80	4582	ARCOS DE GENOVA	8316	22	VI
DI/PAE/4845/2013	01-354-016-049-0000	VIDAL CASTRO IBARRA	\$203,526.40	\$135,684.27	11:40	hrs	56	4376	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	32-A	III B
DI/PAE/4865/2013	01-354-059-014-0000	JESUS DIAZ HERNANDEZ	\$168,252.00	\$112,168.00	11:40	hrs	110	4585	SIERRA DE SANTA ROSALIA	1014		I C
DI/PAE/4893/2013	01-354-110-006-0000	MARIA MAYELA MARIN ROJAS	\$167,832.00	\$111,888.00	11:40	hrs	79	4684	JOSE JIMENEZ	4247		3 D
DI/PAE/4902/2013	01-354-134-001-0000	FELIX IBARRA SANDOVAL	\$165,884.60	\$110,589.73	11:50	hrs	85	4646	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	1	VI
DI/PAE/4905/2013	01-354-135-042-0000	ANABEL PINEDA AYALA	\$192,566.50	\$128,377.67	11:50	hrs	18	4742	HACIENDA BATOPILAS	9616	42	VI
DI/PAE/4907/2013	01-354-138-026-0000	MARIA GUADALUPE LUNA ORNELAS	\$259,149.80	\$172,766.53	11:50	hrs	27	4805	HACIENDA SAN GREGORIO	9619	26	VI

DI/PAE/4912/2013	01-354-147-022-0000	VICTOR MANUEL RIOS SANCHEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	11:50	hrs	113	4806	HACIENDA BATOPILA	9604	22	V
DI/PAE/4914/2013	01-354-153-002-0000	ALFREDO ABRAJAN HERNANDEZ Y DOLORES MAGDALENA MORENO BALCAZAR	\$309,447.95	\$206,298.63	11:50	hrs	20	4931	HACIENDA LA CONCORDIA	9609	2	V
DI/PAE/4919/2013	01-354-161-021-0000	JESUS JOSE VALDEZ LOZOYA	\$165,884.60	\$110,589.73	11:50	hrs	4	4930	HACIENDA BATOPILAS	9706	21	VII
DI/PAE/4921/2013	01-354-162-053-0000	JUAN CARLOS GONZALEZ TORRES	\$192,566.50	\$128,377.67	11:50	hrs	9	4969	HACIENDA LA TAPIA	9707	53	VII
DI/PAE/4922/2013	01-354-164-007-0000	ADRIANA CAMACHO CHAVEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	11:50	hrs	24	4988	HACIENDA MATACHI	9709	7	VII
DI/PAE/4926/2013	01-354-172-031-0000	FIDEL REYES LOYO	\$165,884.60	\$110,589.73	12:00	hrs	61	4975	HACIENDA BATOPILAS	9717	31	VIII
DI/PAE/4934/2013	01-356-074-027-0000	REYNA MIRIAN CORRO GONZALEZ	\$264,402.80	\$176,268.53	12:00	hrs	33	4178	RIVERA DE LA ROCA	2934	27	I
DI/PAE/4935/2013	01-356-077-001-0000	LUIS SALINAS SOSA Y SARA MADAHY PORTUGUEZ LUGO	\$182,316.20	\$121,544.13	12:00	hrs	14	4164	RIVERA DE LA TORTUGA	2935	1	I
DI/PAE/4936/2013	01-356-085-002-0000	ENRIQUE GONZALEZ TORRES	\$186,564.00	\$124,376.00	12:00	hrs	61	4294	RIVERA DEL ARROLLO	3085	2	II
DI/PAE/4940/2013	01-356-137-015-0000	MARIA LUISA SANCHEZ DOMINGUEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	12:00	hrs	119	4652	VISTAS DE YEPACHIC ORIENTE	3229	15	5
DI/PAE/4944/2013	01-356-166-013-0000	CARLOS CABRERA CASABON	\$162,670.90	\$108,447.27	12:00	hrs	117	4394	RIVERA DEL TAJO	3043	13	C
DI/PAE/4946/2013	01-356-197-019-0000	MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ AYALA	\$163,697.85	\$109,131.90	12:00		82	4538	RIVERA DE CHAPALA	3035	19	B
DI/PAE/4947/2013	01-356-206-019-0000	SILVIA PATRICIA ARVILLA SALINAS	\$215,516.70	\$143,677.80	12:00		28	4788	RIVERA DE PRAVIA	2911	19	A
DI/PAE/4950/2013	01-356-220-020-0000	ROSA MARIA ALVARADO DELGADO	\$234,602.40	\$156,401.60	12:10		113	4322	RIVERA YAYABO	3020	20	A
DI/PAE/4952/2013	01-356-224-006-0000	SERGIO GALLEGOS CARRILLO	\$229,914.90	\$153,276.60	12:10		20	4521	RIVERA DEL PILAR	3023	6	A
DI/PAE/4954/2013	01-356-253-005-0000	SANDRA JANETH APODACA LEDESMA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:10		10	4467	VALLE DEL DUBRA	2621	5	I
DI/PAE/4956/2013	01-356-253-020-0000	MARIA MARGARITA ALTAMIRANO VALENZUELA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:10		69	4524	VALLE DEL DUBRA	2621	20	I
DI/PAE/4957/2013	01-356-253-042-0000	BLAS MAYO MENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:10		53	4509	VALLE DE ANAHUAC	2621	42	I
DI/PAE/4958/2013	01-356-253-047-0000	MARIA ELENA ARREOLA REYES	\$253,276.20	\$168,850.80	12:10		94	4747	VALLE DE ANAHUAC	2621	47	I
DI/PAE/4959/2013	01-356-258-048-0000	EUGENIO PERALTA GERONIMO	\$188,928.00	\$125,952.00	12:10		16	4444	VALLE DE LA PASCUA	2618	48	I
DI/PAE/4960/2013	01-356-268-010-0000	MONICA VENTURA GONZALEZ BECERRA	\$189,447.65	\$126,298.43	12:10		114	4457	VALLE DE ANAHUAC	2703	10	II
DI/PAE/4969/2013	01-358-174-001-0000	VICTOR MARTIN GONZALEZ VALENZUELA	\$227,617.91	\$151,745.27	12:20		81	5288	SOL DE ENERO	9701		14A
DI/PAE/4973/2013	01-359-008-017-0000	BEATRIZ SANCHEZ FLORES Y CESAR HUERTA JUAREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20		53	4470	SENDEROS DE CATALUÑA	3774		II
DI/PAE/4976/2013	01-359-018-013-0000	SARAHÍ MARTINEZ CARRILLO	\$184,880.50	\$123,253.67	12:20		87	4433	SENDEROS DE QUINTANAR	3728		III
DI/PAE/4977/2013	01-359-019-021-0000	KARLA MARCELA GALVAN MIRELES	\$186,445.00	\$124,296.67	12:20		67	4506	SENDEROS DE QUINTANAR	3782		III
DI/PAE/4980/2013	01-359-027-017-0000	ALMA MORALES ORTIZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20		117	4461	SENDEROS DE MENDIZABAL	3758		IV
DI/PAE/5007/2013	01-359-111-019-0000	JESUS ARRAZOLA DE LEON	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20		30	4864	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2188		XV
DI/PAE/5008/2013	01-359-111-026-0000	TOMASA CARREON JIMENEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20		123	4581	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2191		XVI
DI/PAE/5010/2013	01-359-118-023-0000	LUIS ENRIQUE CUEVAS ESPARZA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20		100	4869	SENDEROS DEL PRADO	4233		XVII
DI/PAE/5011/2013	01-359-120-006-0000	JOSE HERNANDEZ VITELA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30		121	4845	SENDEROS DEL PRADO	4212		XVII
DI/PAE/5012/2013	01-359-121-010-0000	FELIPE BAUTISTA ALVARADO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30		26	4826	SENDEROS DE PEDRAZA	2033		XVII
DI/PAE/5016/2013	01-359-151-027-0000	JUAN CARLOS VAZQUEZ TORRES	\$184,523.50	\$123,015.67	12:30		59	4674	SENDEROS DE CANALEJAS	2091		XXI
DI/PAE/5017/2013	01-359-152-006-0000	IGNACIO PEREYRA CORDOVA	\$184,457.00	\$122,971.33	12:30		94	4651	SENDEROS DE CANALEJAS	2082		XXI
DI/PAE/5018/2013	01-359-152-007-0000	OTONIEL VASQUEZ OSORIO	\$184,457.00	\$122,971.33	12:30		98	4651	SENDEROS DE CANALEJAS	2084		XXI
DI/PAE/5019/2013	01-359-156-020-0000	PABLO ALCANTARA CABRERA	\$184,908.50	\$123,272.33	12:30		28	4962	SENDEROS DEL PRADO	2054		XXII
DI/PAE/5020/2013	01-359-156-025-0000	ROSALIO MARTINEZ CASTRO	\$184,828.00	\$123,218.67	12:30		97	4948	SENDEROS DE ARAVACA	2059		XXII
DI/PAE/5021/2013	01-359-160-001-0000	JUAN MANUEL AVENA ALONSO	\$188,891.50	\$125,927.67	12:30		42	5106	SENDEROS DE ARAVACA	2002		XXII
DI/PAE/5022/2013	01-359-166-030-0000	ANGELA ROSALIA TAPIA LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40		110	4790	SENDEROS DEL SOLAR	2029		XXIII
DI/PAE/5024/2013	01-359-167-024-0000	LIDIO CORONA RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40		118	4784	SENDEROS DE ALENZA	2041		XXIII
DI/PAE/5029/2013	01-359-183-006-0000	ROSA MARIA LOMAS CARDENAS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40		37	4974	SENDEROS DE PRECIADOS	2112		XXV
DI/PAE/5031/2013	01-359-184-027-0000	BERTHA ALICIA GUERRERO PALACIOS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40		40	4965	SENDEROS DE PRECIADOS	2119		XXV
DI/PAE/5034/2013	01-359-185-012-0000	PATRICIA ESPINOZA NIETO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40		75	4974	SENDEROS DE LA GARENA	2124		XXV
DI/PAE/5036/2013	01-359-189-009-0000	JAVIER PEREZ PEREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40		32	4694	SENDEROS DE LAS ROZAS	2160		XXVI
DI/PAE/5040/2013	01-359-260-020-0000	BERNARDO VILCHIS CAMACHO	\$178,421.62	\$118,947.75	12:40		119	5015	PRADOS DE LA ALEGRIA	4097		3
DI/PAE/5041/2013	01-359-260-022-0000	GABRIELA MARTINEZ NOLASCO	\$178,421.62	\$118,947.75	12:40		96	5040	PRADOS DE LA ALEGRIA	4101		3
DI/PAE/5043/2013	01-359-261-013-0000	ANACLETA BAUTISTA DELGADO	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50		64	5017	PRADOS DEL PARAISO	2231		3
DI/PAE/5044/2013	01-359-264-008-0000	MARIA DE JESUS SORIANO CHAVEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50		95	5044	PRADOS DEL REGOCIJO	2224		5
DI/PAE/5045/2013	01-359-268-015-0000	SOCORRO ALEJANDRINA CRUZ GUTIERREZ	\$179,414.92	\$119,609.95	12:50		127	5221	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2229		6
DI/PAE/5046/2013	01-359-274-019-0000	OSCAR IZCOALT QUEZADA MELHEM Y TERESA DE JESUS TAMIETTI MEDINA	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50		31	5026	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2251		6
DI/PAE/5048/2013	01-359-274-077-0000	MONICA OCHOA LOPEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50		106	5233	PRADOS DE LA HACIENDA	4108		3
DI/PAE/5051/2013	01-359-276-029-0000	JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50		6	5017	PRADOS DE LA AÑORANZA	2237		5
DI/PAE/5053/2013	01-359-279-020-0000	AARON MERAZ MARTINEZ	\$186,543.22	\$124,362.15	12:50		11	4975	PRADOS DE LA HACIENDA	4075		4

DI/PAE/5061/2013	01-359-301-022-0000	NORMA VICTORIA RIOS CHAVEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	12:50	91	5262	PRADOS DEL ATARDECER	2010		10
DI/PAE/5063/2013	01-359-308-024-0000	PETRA SANCHEZ FLORES	\$178,421.62	\$118,947.75	13:00	54	5229	PRADOS DEL ATARDECER	2052		10
DI/PAE/5068/2013	01-359-310-028-0000	JESSICA LIZETH TARIN CALDERA	\$178,421.62	\$118,947.75	13:00	120	5235	PRADOS DEL ESTE	2052		10
DI/PAE/5073/2013	01-359-317-009-0000	ARMANDO RODRIGUEZ ESQUIVEL	\$178,421.62	\$118,947.75	13:00	93	5272	PRADOS DEL ARROYO	4165		7
DI/PAE/5075/2013	01-360-004-006-0000	JESUS RICARDO LOPEZ CORDOVA	\$187,070.45	\$124,713.63	13:00	36	4455	MONTE EVEREST	3359		1
DI/PAE/5083/2013	01-360-024-022-0000	HIRAN FUENTES HERNANDEZ Y ERICA RAMOS TOLENTINO	\$254,941.93	\$169,961.29	13:00	16	4707	MONTE OLGA	3472		3
DI/PAE/5093/2013	01-360-061-019-0000	ASCENCION VALENCIA HERNANDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:00	48	4526	MONTE APUSENI	3558		II
DI/PAE/5096/2013	01-360-070-003-0000	JOSE RAMON CRUZ LOPEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:00	66	4524	MONTE SUDETES	3570		IV
DI/PAE/5099/2013	01-360-091-001-0000	JUAN ANTONIO GARCIA PEREZ Y JESSICA AGUILAR	\$204,825.95	\$136,550.63	13:00	125	4448	CORDILLERA JURA	3551		8
DI/PAE/5101/2013	01-360-091-017-0000	RICARDO ESTRADA MORALES	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	51	4453	CORDILLERA JURA	3583		VIII
DI/PAE/5102/2013	01-360-091-036-0000	JORGE FRANCISCO DELGADO CHAPARRO	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	19	4567	CORDILLERA ORIENTAL	3586		8
DI/PAE/5104/2013	01-360-092-005-0000	ARMANDO ORTEGA SIERRA	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	122	4483	MONTAÑA ULUGURU	3559		6
DI/PAE/5106/2013	01-360-101-026-0000	FILIBERTO GOMEZ LILI	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	23	4711	MONTE DEL CANTAL	3495		9
DI/PAE/5109/2013	01-360-110-014-0000	ADALBERTO ELOY AGUIRRE AGUIRRE	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	48	4790	CORDILLERA TIAN SHAN	3455		10
DI/PAE/5118/2013	01-360-149-022-0000	ELIZABETH CASTRO SOLANO	\$190,313.90	\$126,875.93	13:10	102	4622	CIRIO	3480		
DI/PAE/5126/2013	01-360-192-004-0000	ARNULFO PALACIOS GALLEGOS	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	38	4747	CEDROS DEL PORTEZUELO	2108		4
DI/PAE/5127/2013	01-360-192-023-0000	RICARDO CASAS CASAS	\$186,743.72	\$124,495.81	13:10	21	4761	CEDROS DEL LIBANO	2151		4
DI/PAE/5132/2013	01-360-209-019-0000	ABEL JIMENEZ OLIVARES	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	52	4733	CEDROS DE ODARA	3379		1
DI/PAE/5140/2013	01-360-234-029-0000	MARIA DEL ROSARIO VALVERDE PULIDO	\$184,424.62	\$122,949.75	13:20	97	5117	CEDROS DEL ALTIPLANO	2157		11
DI/PAE/5142/2013	01-360-237-005-0000	RAFAEL REGALADO ROSAS	\$195,433.52	\$130,289.01	13:20	129	5221	CEDROS DEL NORTE	2151		11
DI/PAE/5147/2013	01-360-245-106-0000	CARLOS TELLEZ TELLEZ	\$185,627.75	\$123,751.83	13:20	100	4871	DESERTO DE TAKLAMAKAN	1781	106	
DI/PAE/5149/2013	01-360-274-013-0000	CARMELA LOPEZ VAZQUEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:20	8	5330	CAMPOS DE LA PRADERA	3502		1
DI/PAE/5163/2013	01-361-009-040-0000	SERGIO CASTILLO HELIODORO Y DANIA EVELYN SARABIA HERNANDEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	13:20	117	4795	VILLA DE COMATITLAN	1586		8
DI/PAE/5183/2013	01-361-033-017-0000	AUDENSIO DEVORA SOTO	\$191,592.10	\$127,728.07	13:20	3	5320	RIO DIAMANTE	1547		11
DI/PAE/5187/2013	01-361-061-046-0000	EDGAR ARMANDO RODRIGUEZ ESQUIVEL	\$159,266.70	\$106,177.80	13:20	59	4804	COSTA DE LA LUZ	5105		
DI/PAE/5203/2013	01-361-114-016-0000	CHRISTIAN ULISES CLAUDIO CLAUDIO	\$181,100.16	\$120,733.44	13:20	92	4811	COSTA DEL MARESME	5120		
DI/PAE/5219/2013	01-361-139-021-0000	DANIEL NAVARRETE MORALES	\$144,661.86	\$96,441.24	13:30	109	5107	COSTA LANZAROTE	2182		
DI/PAE/5221/2013	01-361-141-018-0000	ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA	\$159,291.00	\$106,194.00	13:30	101	4951	COSTA DE BELGICA	2136		
DI/PAE/5225/2013	01-361-151-032-0000	SONIA QUIROZ BARRAZA	\$181,095.06	\$120,730.04	13:30	49	5101	COSTA DE PANAMA	5181		
DI/PAE/5240/2013	01-361-184-019-0000	SAMUEL GUZMAN GARCIA	\$141,561.00	\$94,374.00	13:30	82	4961	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1619		2
DI/PAE/5247/2013	01-361-191-034-0000	JOSE ALBERTO VAZQUEZ DE LA CRUZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:30	25	5150	SENDEROS DE BALLEZA	1618		5
DI/PAE/5249/2013	01-361-195-028-0000	FELICITAS ROMERO SOLANO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:30	90	4953	SENDEROS DE OJINAGA	1668		7
DI/PAE/5253/2013	01-361-197-027-0000	ALFREDO FLORES ARGUELLES	\$177,576.00	\$118,384.00	13:30	79	5216	SENDEROS DE MATACHIC	4307		7
DI/PAE/5260/2013	01-361-206-002-0000	SANDRA GUADALUPE HERNANDEZ ALVARADO	\$183,179.70	\$122,119.80	13:30	56	4963	SENDEROS DE MATACHIC	4250		6
DI/PAE/5267/2013	01-361-251-002-0000	ERICK MORALES VALDEZ	\$175,235.80	\$116,823.87	13:30	16	5203	PEDRO DE MORON	5196		1
DI/PAE/5268/2013	01-361-251-005-0000	EDGAR OMAR VARELA GARCIA	\$173,864.80	\$115,909.87	13:40	44	5100	PEDRO DE MORON	5190		1
DI/PAE/5269/2013	01-361-251-007-0000	JOSE ANGEL SEGOVIA SEGOVIA Y MARIA CECILIA CHAVARRIA RODRIGUEZ	\$173,864.80	\$115,909.87	13:40	39	5132	PEDRO DE MORON	5186		1
DI/PAE/5270/2013	01-361-251-008-0000	ANTONIA ALVAREZ RAMOS	\$173,864.80	\$115,909.87	13:40	32	5132	PEDRO DE MORON	5184		1
DI/PAE/5271/2013	01-361-251-014-0000	MARCO ANTONIO MIRAMONTES GONZALEZ	\$173,864.80	\$115,909.87	13:40	93	5094	PEDRO DE MORON	5172		1
DI/PAE/5274/2013	01-361-251-025-0000	BIBIANA BASTIDOS TRILLO	\$173,864.80	\$115,909.87	13:40	16	5102	PEDRO DE MORON	5150		1
DI/PAE/5275/2013	01-361-251-033-0000	DAVID ROBLES LOPEZ	\$174,011.50	\$116,007.67	13:40	19	5102	PEDRO DE MORON	5134		1
DI/PAE/5276/2013	01-361-252-007-0000	MARIA GUADALUPE ZEPEDA DIAZ	\$174,041.50	\$116,027.67	13:40	25	5180	PEDRO DE MORON	5185		1
DI/PAE/5277/2013	01-361-253-007-0000	MARIA DE LOURDES ALVAREZ MARTINEZ	\$173,441.50	\$115,627.67	13:40	130	5057	ADRIAN DE UTRECHT	1963		1
DI/PAE/5284/2013	01-361-255-018-0000	HIRAM SEBASTIAN ZAVALA VILLA	\$173,441.50	\$115,627.67	13:40	21	5024	DIEGO COLON	1950		1
DI/PAE/5286/2013	01-361-257-007-0000	NANCY ANAI NAVARRO ROMERO	\$173,441.50	\$115,627.67	13:50	18	5061	FRANCISCO DE SAUCEDO	1933		1
DI/PAE/5292/2013	01-361-259-016-0000	MARTHA LETICIA ORTIZ AGUIRRE	\$174,324.10	\$116,216.07	13:50	50	5089	ROBERTO GAVALDON	5167		1
DI/PAE/5294/2013	01-361-259-029-0000	OLGA ALICIA RIVAS VAZQUEZ	\$174,313.00	\$116,208.67	13:50	19	5177	ROBERTO GAVALDON	5141		2
DI/PAE/5295/2013	01-361-259-030-0000	ROSA ESPERANZA RANGEL MARTINEZ	\$174,312.10	\$116,208.07	13:50	4	5193	ROBERTO GAVALDON	5139		2
DI/PAE/5296/2013	01-361-260-005-0000	JUAN FRANCISCO REYES OLVERA	\$173,441.50	\$115,627.67	13:50	94	5127	ALFREDO RAMOS MARTINEZ	1919		2
DI/PAE/5300/2013	01-361-265-022-0000	ROCIO JOSABETH NAJERA PAYAN	\$175,241.50	\$116,827.67	13:50	25	5206	ENRIQUE C. CREEL	1946		2
DI/PAE/5301/2013	01-361-265-025-0000	MARICELA BELTRAN TORRES	\$173,441.50	\$115,627.67	13:50	15	5224	ENRIQUE C. CREEL	1952		2
DI/PAE/5302/2013	01-361-265-031-0000	JESUS DEL PILAR MARQUEZ SANCHEZ	\$173,441.50	\$115,627.67	13:50	126	5203	ENRIQUE C. CREEL	1964		2

DI/PAE/5307/2013	01-361-267-016-0000	LUZ ELENA URIBE ROLDAN	\$173,441.50	\$115,627.67	13:50	109	5272	JOSE FUENTES MARES	1954		2
DI/PAE/5309/2013	01-361-268-022-0000	EFREN LIBRADO MUÑOZ SANCHEZ	\$174,639.90	\$116,426.60	14:00	72	5272	PEDRARIAS DAVILA	1958		3
DI/PAE/5311/2013	01-361-269-032-0000	MONICA PATRICIA PEREZ GARCIA	\$174,639.90	\$116,426.60	14:00	25	5305	JUAN DE ESCALANTE	1956		3
DI/PAE/5312/2013	01-361-555-040-0000	EDGAR AGUSTIN FRAIRE RANGEL	\$202,580.70	\$135,053.80	14:00	104	5327	RIO DIAMANTE	1540		11
DI/PAE/5315/2013	01-363-009-013-0000	PEDRO PEREZ DAVALOS	\$179,886.66	\$119,924.44	14:00	2	5167	PORTAL DEL HIGO	2080		4
DI/PAE/5334/2013	01-363-083-002-0000	ROCIO GUADALUPE JIMENEZ LUCERO	\$179,886.66	\$119,924.44	14:00	111	5320	PORTAL DEL VIÑEDO	1866		16
DI/PAE/5336/2013	01-363-087-019-0000	GUADALUPE RODRIGUEZ TORRES	\$178,549.70	\$119,033.13	14:00	97	5221	PORTAL DE LAS LIMAS	1809		19
DI/PAE/5344/2013	01-366-003-013-0000	JORGE ALBERTO ALMENDRA OLGUIN	\$179,842.00	\$119,894.67	14:00	18	4950	TIBERINA	1927		II
DI/PAE/5350/2013	01-366-012-014-0000	DOLORES CASTRO GALARZA	\$179,842.00	\$119,894.67	14:00	67	4973	PLAZA DE LA REPUBLICA	4016		I
DI/PAE/5351/2013	01-366-014-003-0000	DAGOBERTO SALAZAR VAZQUEZ	\$201,768.98	\$134,512.65	14:00	55	5295	VILLA PALESTRA	4036		II
DI/PAE/5365/2013	01-366-032-024-0000	ANGELICA MIJARES MORA	\$179,842.00	\$119,894.67	14:10	78	5328	VILLA GARIBALDI	4056		III
DI/PAE/5372/2013	01-820-104-009-0000	SAMUEL SANCHEZ HERNANDEZ	\$186,802.56	\$124,535.04	14:10	57	5076	VOLCAN DARWIN	2826		
DI/PAE/5373/2013	01-820-104-031-0000	MA. JOSEFINA GARCIA ORDAZ	\$186,802.56	\$124,535.04	14:10	27	5053	VOLCAN SANTA ANA	2865		
DI/PAE/5378/2013	01-820-124-041-0000	RICARDO CASTRO MORENO	\$186,837.91	\$124,558.61	14:10	52	4677	VOLCAN SANTA ANA	2773		
DI/PAE/5379/2013	01-820-135-024-0000	RICARDO RIVAS CARDONA	\$186,688.81	\$124,459.21	14:10	122	4996	VOLCAN VILLARICA	2806		
DI/PAE/5396/2013	01-820-185-002-0000	JESSI MARTIN SALOMON HERNANDEZ Y NANCY SARAHÍ GARCIA TORRES	\$188,965.56	\$125,977.04	14:10	4	4678	VOLCAN SANTA ELENA	1122		
DI/PAE/5402/2013	01-820-233-007-0001	JORGE SOLEDAD LUNA	\$179,636.98	\$119,757.99	14:10	76	5314	HACIENDA DE MUÑOZ	2024	A	
DI/PAE/5403/2013	01-820-234-006-0001	YOLANDA ADAME CALDERA	\$179,636.98	\$119,757.99	14:10	8	5300	HACIENDA DE ORTEGA	4028	A	
DI/PAE/5405/2013	01-820-234-016-0002	SALVADOR SALAS VILLEGAS Y REBECA MUÑOZ BELIZ	\$179,633.48	\$119,755.65	14:10	hrs 61	5345	HACIENDA DE VILLALOBOS	4029	B	
DI/PAE/5406/2013	01-820-236-019-0001	YOLANDA SANDATE PADILLA Y ARMANDO LAZOS DELGADO	\$179,636.98	\$119,757.99	14:20	hrs 124	5338	HACIENDA DE CARRILLO	4025	A	
DI/PAE/5410/2013	01-820-410-019-0000	FRANCISCO ZAVALA SOLIS	\$187,892.74	\$125,261.83	14:20	hrs 19	5153	VOLCAN VESUBIO	2738		2
DI/PAE/5415/2013	01-820-413-030-0000	JESUS TORRES VILLALPANDO	\$216,190.03	\$144,126.69	14:20	hrs 103	5201	VOLCAN VERDE	2753		2
DI/PAE/5419/2013	01-820-424-015-0000	EYERI POISOT JUAREZ	\$199,997.53	\$133,331.69	14:20	hrs 46	5289	VOLCAN LIMBO	2732		3
DI/PAE/5420/2013	01-820-426-042-0000	LETICIA VEYNA TORRES Y RAMON DE ANDA CASTAÑEDA	\$200,120.03	\$133,413.35	14:20	hrs 18	5289	VOLCAN LIMBO	2731		3
DI/PAE/5423/2013	01-820-447-025-0000	LOURDES ESPINOZA REQUEJO	\$187,907.79	\$125,271.86	14:20	hrs 23	5252	VOLCAN MISTI	2583		6
DI/PAE/5426/2013	01-820-451-023-0000	FREDDY MARDUEÑO BOSADA	\$187,907.79	\$125,271.86	14:20	hrs 64	5262	VOLCAN YUCAMANI	2537		6
DI/PAE/5437/2013	01-820-468-018-0000	JUAN MANUEL LORENZANA SANCHEZ Y JESSICA MEDINA TOLEDO	\$187,892.74	\$125,261.83	14:20	hrs 110	5190	VOLCAN MATAGALPA	1417		8
DI/PAE/5439/2013	01-820-472-001-0000	JESUS ROBERTO MORENO RODRIGUEZ Y BRENDA IVONNE LUNA QUEVEDO	\$206,779.44	\$137,852.96	14:20	hrs 56	5223	VOLCAN POAS	1418		8
DI/PAE/5440/2013	01-820-472-004-0000	ERIKA ALEJANDRA LEIJA MORA	\$187,892.74	\$125,261.83	14:30	hrs 3	5229	VOLCAN POAS	1412		8
DI/PAE/5442/2013	01-820-474-031-0000	JOSE ALVARADO AMBROSIO VAZQUEZ	\$188,100.99	\$125,400.66	14:30	hrs 58	5210	VOLCAN HUAIMA	2740		8
DI/PAE/5443/2013	01-820-474-038-0000	CECILIA MARTINEZ LOPEZ	\$188,100.99	\$125,400.66	14:30	hrs 44	5211	VOLCAN HUAIMA	2754		8
DI/PAE/5444/2013	01-820-474-046-0000	DIANA PEREZ PIMENTEL	\$188,100.99	\$125,400.66	14:30	hrs 69	5218	VOLCAN HUAIMA	2770		8
DI/PAE/5445/2013	01-820-475-017-0000	IRMA VILLARREAL SOTO	\$188,067.04	\$125,378.03	14:30	hrs 120	5216	VOLCAN MANAGUA	2633		8A
DI/PAE/5447/2013	01-820-477-030-0000	CARLOS ALBERTO AMBROS SANTIAGO	\$187,892.74	\$125,261.83	14:30	hrs 14	5285	VOLCAN HUAIMA	2660		8A
DI/PAE/5450/2013	01-337-010-001-0014	RICARDO SAUCEDO RAMIREZ	\$197,550.90	\$131,700.60	14:30	hrs 56	3407	CAÑON DE URIQUE	9631	14	PRIMERA

Se fijan las horas arriba señaladas del día primero de julio del dos mil trece para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARÍA TERESA CHÁVEZ SEAÑEZ, en contra de NICOLÁS CORTES RODRIGUEZ, registrado con el número de expediente 1894/2007, y;

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

POR LO E EXPUESTO Y FUNDADO SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía de de Divorcio Contencioso.

SEGUNDO.- La parte actora, señora MARÍA TERESA CHÁVEZ SEAÑEZ, no acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; el demandado, señor NICOLÁS CORTES RODRÍGUEZ, no acreditó sus excepciones y defensas.

TERCERO.- Al no cumplirse con los fines del matrimonio este Tribunal considera necesario decretar la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores MARÍA TERESA CHÁVEZ SEAÑEZ y NICOLÁS CORTES RODRÍGUEZ, el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Primer Oficial del Registro Civil, bajo el régimen de sociedad conyugal.

CUARTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, debiendo procederse a su liquidación en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores JAZMÍN, NICOLÁS, y VANESSA todos de apellidos CORTES CHÁVEZ a favor de su madre, MARÍA TERESA CHÁVEZ SEAÑEZ, conservando ambos padres la patria potestad.

SEXTO.- Se establece que el señor NICOLÁS CORTES RODRÍGUEZ podrá convivir con sus menores hijos JAZMÍN, NICOLÁS, y VANESSA todos de apellidos CORTES CHÁVEZ en los términos que quedaron asentados en el sexto punto considerando de la presente resolución, que se tienen por reproducidos en este espacio para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Se decreta como pensión alimenticia a favor de los menores JAZMÍN, NICOLÁS, y VANESSA todos de apellidos CORTES CHÁVEZ el 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que por producto de su trabajo obtenga el señor NICOLÁS CORTES RODRÍGUEZ, la cual será entregada a los mismos por conducto de la señora MARÍA TERESA CHÁVEZ SEAÑEZ, en las instalaciones de la fuente empleadora del deudor alimentista; ordenándose girar el oficio correspondiente.

OCTAVO.- No se hace especial condena en costas.

NOVENO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00315, del libro número 0834 a folio número 0008, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

DÉCIMO.- Notifíquese personalmente a los contendientes, la presente resolución y los proveídos de fecha ocho y veintidós de agosto del año en curso

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, lo resolvió en definitiva y lo firma I C. Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, por ante su Secretaría de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL OCHO. La C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar de este Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada el día cuatro de septiembre del año en curso, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTA la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MARÍA TERESA CHÁVEZ SEAÑEZ

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 31.13
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.16
Anexo que exceda de 96 páginas	\$31.30
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$766.09
Media página	\$383.04
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

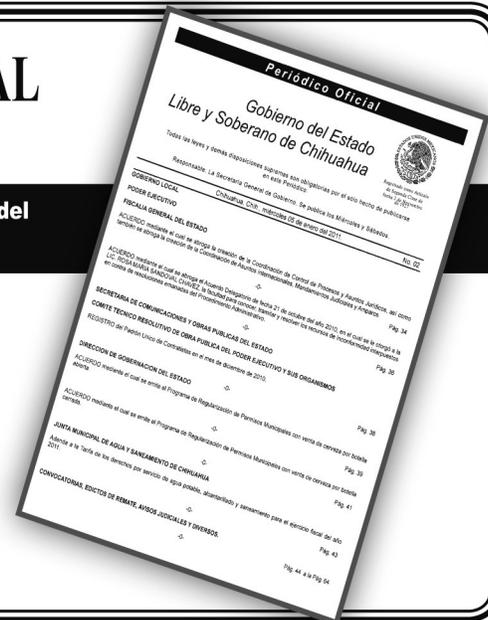
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx